ELECCIONES 2021

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MEMORIA ELECTORAL DESCRIPTIVA

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021

IEE SONORA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. EL IEE SONORA 7
1.1. El IEE Sonora 8
1.2. Como se integra el Consejo General 9
1.3. Trabajo en comisiones 11
• Comisiones permanentes 11
• Comisiones temporales 12
1.4. Calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 13
1.5. Inicio Del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 14
1.6. Población en Sonora 15
1.7. Distritos Electorales 16
1.8. Sesiones De Consejo General Durante PEOL 2020-2021 17
1.9. Convenios 18

CAPÍTULO 2. CONVENIOS INE 19
2.1. Partes principales del convenio general de coordinación IEE Sonora-INE 21
2.2. Convenio específico de coordinación y colaboración en materia de conteo rápido 22

CAPÍTULO 3. OBSERVADORES ELECTORALES 23

CAPÍTULO 4. CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES 25
4.1. Proceso de integración 27
4.2. Toma de protesta 29

CAPÍTULO 5. CAPACITACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO 32
5.1. Responsables de atención a consejos (RAC) 34
5.2. Capacitación a consejos distritales y municipales 35
5.3. Sesiones de los CDYM 36

CAPÍTULO 6. REGISTRO DE PLATAFORMAS 37

CAPÍTULO 7. COALICIONES 39
7.1. Convenios registrados 41

CAPÍTULO 8. PRERROGATIVAS 42
8.1. Acceso a radio y televisión 44
8.2. Modelo de pautas aprobadas 45

CAPÍTULO 9. FINANCIAMIENTO 48
9.1. Financiamiento público para gastos de campaña electoral 50
9.2. Monto total anual de financiamiento para actividades ordinarias permanentes más 3% para actividades específicas 50
9.3. Financiamiento para candidatas (os) independientes 50
9.4. Topes de pre campaña y campaña 51
9.5. Precampaña 52
9.6. Topes de campaña 54
9.7. Financiamiento privado 57

CAPÍTULO 10. REGISTRO DE CANDIDATURAS 58
10.1. Sistema de registro en línea para diputaciones y ayuntamientos 60
10.1.1 Registro gubernatura 62
10.1.2 Total de Registros 63
10.2. Sistema nacional de registro 63

CAPÍTULO 11. CANDIDATURAS INDEPENDIENTES 64
11.1. Convocatoria 66
11.2. Acompañamiento a candidaturas independientes 67
11.3. Manifestaciones de intención 68
11.4. Apoyos contabilizados 70
11.5. Candidaturas Aprobadas 72
11.6. Logros de candidaturas independientes en proceso electoral 73

CAPÍTULO 12. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL 74
12.1. Licitación 76
12.1. Empresas 76
12.3. Especificaciones de seguridad 77

CAPÍTULO 13. COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 78

CAPÍTULO 14. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 80
14.1. Empresa 82
14.2. Simulacros 83
14.3. Ente auditor 84
14.4. Operación del PREP durante la jornada 85
14.5. Captura, verificación y publicación de actas de escrutinio y cómputo 86
14.6. Cierre del PREP 86
14.5. Resultados 87

CAPÍTULO 15. CONTEO RÁPIDO 88
15.1. Integrantes del COTECORA 90
15.2. Informe resultados del conteo rápido Gubernatura Sonora 91

CAPÍTULO 16. PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES 92
16.1. Procedimiento de recolección de paquetes electorales 94
16.2. Cadena de custodia 95

CAPÍTULO 17. CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES Y DE GUBERNATURA 96
17.1. Cómputo Distrital 98
17.2. Cómputo Municipal 98
17.3. Cómputo de Gubernatura 99
17.4. Recepción de paquetes electorales 100
17.5. Sesión especial de cómputo Gubernatura 101
17.6. Entrega de constancia de mayoría de la elección de Gubernatura 102
17.6. Resultados Diputaciones y Ayuntamientos 103
17.8. Diputaciones de representación proporcional 104
17.9. Sistema de cómputos 105

CAPÍTULO 18. TRANSPARENCIA 106

CAPÍTULO 19. JURÍDICO 108
19.1. Instrumentos jurídicos 110
19.2. Acuerdos de consejo general 111
19.3. Procedimientos administrativos sancionadores 112
19.4. Medios de impugnación 113
19.5. Acuerdos de trámite 113
19.6. Otros trabajos 114

CAPÍTULO 20. DEBATES 116
20.1. Reglamento de debates 118
20.2. Debates 119
20.3. Cronología 120
20.4. Metodología de los debates 121
20.5. Participación ciudadana en los debates 122
20.6. Logística y sorteos 123
20.7. Designación de moderadoras/moderadores 124
20.8. Sorteo de invitados especiales 125
20.9. Tu voz en el debate 126
- Debates Gubernatura 127
- Debate Guaymas 128
- Debate Navojoa 129
- Debate San Luis Río Colorado 130
- Debate Hermosillo 131
- Debate Nogales 132
- Debate Cajeme 133

CAPÍTULO 21. PARIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES 134
21.1. Reforma paridad en todo y violencia política contra las mujeres en razón de género 136
21.2. Paridad e igualdad en el IEE Sonora 137
21.3. Acciones afirmativas 138
21.4. Acuerdos 139
21.5. Monitoreo de medios con perspectiva de género 140
21.6. Pacto social por un proceso electoral libre de violencia política contra las mujeres 141
21.7. De 3 contra la violencia de género en Sonora 142
21.8. Red nacional de candidatas 143

CAPÍTULO 22. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL 144

CAPÍTULO 23. REGIDURÍAS ÉTNICAS 146
23.1. Asignaciones hechas por Consejo General 148
23.2. Consulta en comunidad Comca´ac en desemboque y punta chueca 151
23.3. Desemboque 151
23.4. Punta chueca 151

CAPÍTULO 24. REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL 152

CAPÍTULO 25. CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN 154

INTRODUCCIÓN

La memoria del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 es un documento que da cuenta del esfuerzo institucional en el que se organizó y llevaron a cabo las elecciones más grandes en la historia de nuestro país.

Su organización representó un gran reto del que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana salió adelante, con la colaboración indudable de la ciudadanía sonorense, que fue parte vital del mismo.

En 2021, la reforma de paridad de género se aplicó por parte de esta Institución desde el arranque del proceso, con lineamientos y acciones afirmativas como el registro de las fórmulas de diputaciones de representación proporcional encabezadas por mujeres, para garantizar por primera vez en la historia de Sonora, la integración del Congreso del Estado con mayoría de 19 mujeres y 14 hombres.

Además, los registros de candidaturas en igualdad de género presentados por parte de partidos políticos y candidaturas independientes y la designación de regidurías de representación proporcional, así como regidurías étnicas en los 19 municipios con población indígena, dando como resultado un mayor porcentaje de mujeres.

La elección más grande de México tuvo lugar el 6 de junio de 2021, cuya organización total se realizó en medio de la pandemia a causa del COVID-19, lo que generó grandes retos para todos los organismos electorales del país.

La contingencia sanitaria nos puso de frente en la toma de decisiones a veces impensables, como la digitalización de procesos para concretar temas incluidos en el calendario como son la emisión de convocatorias de observadores electorales, candidaturas independientes, consejos distritales y municipales, capacitación, registro en línea de candidaturas, Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Debates y sistemas de cómputo, por mencionar algunos.

Los organismos electorales nos encontramos siempre en la mira de la ciudadanía a la que nos debemos, pero también de actores políticos, por lo que es determinante dejar constancia del trabajo realizado a través de los resultados electorales que figuran en este documento.

Resulta muy gratificante cuando hay referencias en trabajos editoriales, académicos o de investigación que tienen como base la información contenida en la memoria de los procesos electorales. Contar con estadística, datos y referencias, permiten mejorar en cada proceso comicial el trabajo realizado, además de dejar que la historia electoral de Sonora siga su curso.

Los resultados que se plasmaron en los sistemas de referencia el día de la jornada electoral y que este Instituto pone a disposición de la ciudadanía como son el Programa de Resultados Electorales Preliminares o Conteo Rápido, fueron refrendados en los cómputos de gubernatura, distritales o municipales; datos que también en su mayoría fueron confirmados por las autoridades jurisdiccionales.

Es relevante subrayar que las elecciones se desarrollaron en un clima de tranquilidad y seguridad para las y los electores, así como de la ciudadania en general.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, pone a disposición de la ciudadanía en general, de las y los sonorenses, de la comunidad académica, investigadoresy profesionistas, esta memoria refleja lo que se realizó en cada una de las etapas del proceso electoral 2020-2021, con lo que el Instituto da constancia del compromiso asimido con la sociedad sonorense.

Mtro. Nery Ruiz Arvizu
Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana

CAPÍTULO 1
EL IEE SONORA

1.1. El IEEyPC Sonora

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, profesional en su desempeño, integrado por ciudadanos y partidos políticos en los términos de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos[1], la Constitución Política del Estado de Sonora[2], la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE)[3] y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES).[4]

Este Instituto, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE) es competente para la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en el Estado para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los 72 los ayuntamientos de la Entidad.

El Instituto Estatal Electoral y de Participación ciudadana, depositario de la autoridad electoral en la entidad, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.

Tiene como fines los siguientes:

Preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos. El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, tiene como premisa esencial apegarse estrictamente a los principios rectores de la función electoral que son: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, todo ello con perspectiva de género, contemplados en las legislaciones generales y locales.

Asegurar a los ciudadanos, el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; Las y los ciudadanos tienen derecho a votar en las elecciones populares, ser votado para todos los cargos de elección popular, asociarse libre y pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos e integrar autoridades electorales en el Estado.

Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de la totalidad de los ayuntamientos en el estado; Velar por la autenticidad y efectividad del voto; Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.[5]

[1] Art. 41 Base V, primer párrafo, de la Constitución Federal establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales. **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf**
[2] Art. 22 La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana **http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_446.pdf**
[3] Art 98 **http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_270117.pdf**
[4] Art 103 **http://www.ieesonora.org.mx/documentos/legislacion/estatales/lipees.pdf**
[5] **http://www.ieesonora.org.mx/acerca_del_iee_sonora/fines_y_funciones**

COVID-19

El 19 y 23 de Marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva como órgano central de este Instituto aprobó los acuerdos 07[6] y 08[7], en los que se establecieron medidas preventivas para evitar contagios a causa de la pandemia por COVID-19 entre el personal del Instituto, en atención a lo establecido por las autoridades sanitarias y a las recomendaciones del Gobierno Federal y del Estado.

Entre las medidas tomadas, se incluyó la suspensión de actividades presenciales del personal, lo que no impidió continuar con el desarrollo de las funciones esenciales de este Instituto, bajo esta modalidad de trabajó, se determinó que no correrían plazos ni términos procesales.

Los acuerdos fueron publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, estrados del IEE Sonora y notificada tanto al Instituto Nacional Electoral (INE), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y Tribunal Estatal Electoral (TEE).

El 09 de julio del mismo año, en el acuerdo **JGE10/2020**[8] se aprobó la reanudación de los plazos legales relacionados con los trámites correspondientes a las denuncias relacionadas con violencia política en contra de las mujeres en razón de género y de recepción de promociones, escritos y demás documentación, que se habían suspendido por motivo de la contingencia sanitaria.

[6] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/JGE07-2021.pdf
[7] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/JGE08-2021.pdf
[8] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/JGE10-2021.pdf

1.2. ¿Cómo se integra el Consejo General?

El Consejo General es el órgano máximo de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y probidad guíen todas las actividades del Instituto.

Está integrado por una Consejera(o) Presidenta(e) y seis consejeros/as electorales, el Secretario(a) Ejecutivo(a), así como las y los representantes de los partidos políticos, son parte de este Consejo; estos ultimos concurrirán a las sesiones de este órgano electoral con derecho a voz. Las sesiones de Consejo General del IEE Sonora son públicas.

En el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la conformación del Consejo General sufrió cambios como la incorporación de un consejero y tres consejeras designadas por el Instituto Nacional Electoral (INE), quienes sustituyeron a quienes cumplieron con su mandato.

El 23 de enero de 2020, el Consejo General del INE en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo **INE/CG16/2020**[9] por medio del cual designó a la ciudadana Ana Cecilia Grijalva Moreno como Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral; el 21 de agosto de este año, Benjamín Hernández Avalos fue designado como Consejero Electoral en Sonora, en el acuerdo **INE/CG194/2020**[10]; La integración del Consejo General del IEE Sonora se concretó el 30 de septiembre de 2020, con la designación de las ciudadanas Mtra. Alma Lorena Alonso Valdivia y Mtra. Linda Viridiana Calderón Montaño como Consejeras Electorales en Sonora por un período de siete años, lo que se estableció en el acuerdo **INE/CG293/2020**[11], con lo que la integración actual del máximo órgano de dirección es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Nery Ruiz Arvizu	Consejero Presidente	7 años
Daniel Rodarte Ramírez	Consejero Electoral	7 años
Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Consejero Electoral	7 años
Ana Cecilia Grijalva Moreno	Consejera Electoral	4 años
Benjamín Hernández Avalos	Consejero Electoral	7 años
Alma Lorena Alonso Valdivia	Consejera Electoral	7 años
Linda Viridiana Calderón Montaño	Consejero Electoral	7 años

[9] http://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/113321/CGex202001-22-ap-8.pdf
[10] http://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114361/CGex202008-21-ap-2-Gaceta.pdf
[11] https://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114665/CGor202009-30-ap-2.pdf

1.3. Trabajo en comisiones

Una característica que distinguió a la nueva integración del Consejo General fue el trabajo realizado a través de comisiones con la aprobación de acuerdos validados posteriormente en sesión de Consejo, así como los diferentes temas establecidos en el calendario electoral, para darle curso al proceso electoral.

El 02 de octubre de 2020[12], fue aprobada la integración de las comisiones permanentes y temporales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 de la siguiente forma.

Comisiones permanentes:

EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACION ELECTORAL	CARGO
Ana Cecilia Grijava Moreno	Presidenta
Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Integrante
Benjamín Hernández Avalos	Integrante

ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL	CARGO
Benjamín Hernández Avalos	Presidente
Ana Cecilia Grijava Moreno	Integrante
Linda Viridiana Calderón Montaño	Integrante

SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL	CARGO
Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Presidente
Alma Lorena Alonso Valdivia	Integrante
Daniel Rodarte Ramírez	Integrante

VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	CARGO
Linda Viridiana Calderón Montaño	Presidenta
Benjamín Hernández Avalos	Integrante
Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Integrante

DENUNCIAS	CARGO
Daniel Rodarte Ramírez	Presidente
Ana Cecilia Grijava Moreno	Integrante
Linda Viridiana Calderón Montaño	Integrante

PARIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO	CARGO
Alma Lorena Alonso Valdivia	Presidenta
Ana Cecilia Grijava Moreno	Integrante
Daniel Rodarte Ramírez	Integrante

Comisiones temporales:

CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	CARGO
Daniel Rodarte Ramírez	Presidente
Benjamín Hernández Avalos	Integrante
Linda Viridiana Calderón Montaño	Integrante

DEBATES	CARGO
Benjamín Hernández Avalos	Presidente
Ana Cecilia Grijava Moreno	Integrante
Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Integrante

DICTAMINADORA	CARGO
Benjamín Hernández Avalos	Presidente
Alma Lorena Alonso Valdivia	Integrante
Ana Cecilia Grijava Moreno	Integrante

CALENDARIO
del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

El calendario integral del PEOL 2020-2021[13] estableció de manera puntual el conjunto de los actos más relevantes, ordenados de forma cronológica, que se implementaron desde la nueva realidad derivada de la pandemia por coronavirus, salvaguardando el derecho a la salud del personal del Instituto, de la ciudadanía y de las y los representantes de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y de cualquier persona relacionada con el proceso.

La etapa de precampaña para gubernatura se realizó del 8 al 16 de febrero de 2021; el plazo para recabar el apoyo ciudadano, quienes aspiraron a una candidatura independiente para gubernatura, fue del 14 de enero al 22 de febrero de 2021.

Las precampañas para diputaciones y ayuntamientos quedaron establecidas en el calendario integral del 28 de enero al 16 de febrero de 2021; mientras que el plazo para recabar el apoyo ciudadano quienes aspiraron a una candidatura independiente para diputación o ayuntamiento, se realizó del 3 al 22 de febrero de 2021. El registro de candidaturas a la gubernatura se realizó de manera presencial del 17 al 21 de febrero de 2021; mientras que el registro de candidaturas independientes para este cargo fue del 28 de febrero al 04 de marzo de 2021.

Del 04 al 08 de abril de 2021 fue el plazo establecido para el registro de candidaturas para diputaciones y ayuntamientos, el cual se realizó de forma virtual.

El período de campaña para gubernatura fue del 05 de marzo al 02 de junio de 2021; mientras que para diputaciones y ayuntamientos las campañas se realizaron del 24 de abril al 02 de junio de 2021, en tanto que el plazo establecido en este calendario para la realización de debates fue del 15 de marzo al 22 mayo de 2021.

[13] https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG38-2020.pdf

1.5. Inicio Del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

Con el compromiso de imaginar realidades distintas que fortalecieran la esperanza política, no desde la ingenuidad, la violencia o la ceguera, sino de una realidad abierta a lo viable, iniciaron en Sonora las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

El 07 de septiembre, en sesión presencial, inició formalmente en Sonora el PEOL 2020-2021[14] para la elección de Gobernador(a); diputaciones de mayoría y representación proporcional y alcaldías en los 72 municipios.

El órgano electoral realizó la sesión solemne en el salón de plenos del IEE Sonora; presidiendo dicha sesión la Lic. Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta, quién manifestó: este proceso inicia en medio de una contingencia sanitaria por el COVID-19 que se vive en el mundo en nuestro país y en nuestro estado.

"Esto nos coloca en la inteligencia de la creatividad y del ingenio para cumplir con el deber constitucional que tenemos como órgano electoral, organizar las elecciones; Tenemos un punto de partida distinto, un gran desafío que pondrá a prueba la madurez democrática de la ciudadanía sonorense. La apuesta es un proceso electoral satisfactorio en el que se posicionen contactos llenos de humanismo y de participación ciudadana, que se dé la transmisión del poder por la vía pacífica", destacó en su intervención.

La Presidenta también llamó a todos los actores que fueron parte de esta contienda a construir un proceso que se distinguiera por el respeto a las propuestas que planteen candidatas y candidatos, privilegiando el debate de ideas que incentiven la participación ciudadana.

En el contexto legal, este proceso se caracterizó por la aplicación de la reforma en materia de paridad total y de violencia política contra las mujeres en razón de género, aprobada por el Congreso de Sonora el 28 de mayo del 2020.

Testificaron la puesta en marcha de las actividades del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en Sonora, el Vocal Ejecutivo y Delegado de la Junta Local del INE en Sonora, Martín Martínez Cortazar; los vocales de las juntas 03 y 05 del INE, Francisco Ávila Madera y Marisa Arlen Cabral Porchas; Patricia Salazar Campillo, Magistrada Presidenta del TEE Sonora; Daniel Núñez Santos, titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales de Sonora (FDE); Aldo Gerardo Padilla Pestaño, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa; José Antonio Cruz Casas, titular de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS) y Blanca Luz Saldaña, Coordinadora del Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM).

Además de los presidentes del PRI, PRD, PT, PVEM, Movimiento Ciudadano, MORENA y Nueva Alianza Sonora, Ernesto de Lucas Hopkins, Joel Francisco Ramírez Bobadilla, Ramón Ángel Flores Robles, Luis Mario Rivera Aguilar, Carlos León García, Jacobo Mendoza Ruiz, Jesús Javier Ceballos Corral, respectivamente, así como como Lizzete López Godínez, Secretaria General del PAN.

Entre los temas aprobados por el Consejo General en el marco de este proceso electoral se encontró la designación y toma de protesta de consejeras y consejeros distritales y municipales; lineamientos de cómputos, candidaturas independientes, capacitación, promoción del voto, coaliciones, candidaturas comunes, material y boletas electorales, financiamiento público, topes de pre campaña y campaña, registros de plataformas, implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y debates, entre otros.[15]

[14] https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG31-2020.pdf

[15] https://www.ieesonora.org.mx/estructura/organos_centrales/consejo_general/acuerdos

1.6. Población en Sonora

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI[16] la población de Sonora suma 2,944,840 ciudadanos de los cuales 1,472,643 son mujeres y 1,472,197 son hombres; la edad promedio de la población de acuerdo a este censo es de 30 años.

Por municipios, Hermosillo es el más poblado con 936,263 habitantes, mientras que Ónavas es el menos poblado, con 365 habitantes.

Sonora representa el **9.1%** del territorio nacional

Superficie territorial **179,354.7 Km2**

2,944,840 habitantes en Sonora

21 Distritos locales

72 Municipios

49.59% hombres | **50.41%** mujeres

Lista nominal **2,187,614**

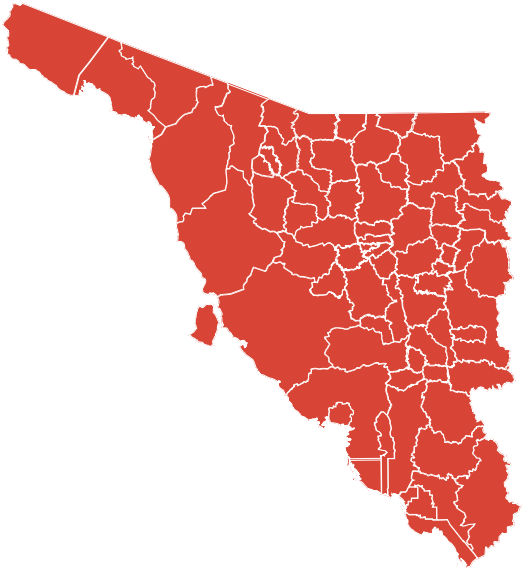

[16] https://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/son/poblacion/default.aspx?tema=me&e=26

1.7. Distritos Electorales

La distritación electoral en Sonora está divida en 21 distritos de mayoría distribuidos a lo largo del territorio estatal, candidatas y candidatos registrados para el PEOL 2020-2021 contendieron en base a esta distribución aprobada por el Consejo General del INE en el acuerdo **INE/CG691/2016**[17].

Esta demarcación electoral local, se distribuye de la siguiente forma:

DISTRITO	CABECERA
Distrito 1	San Luis Río Colorado
Distrito 2	Puerto Peñasco
Distrito 3	Caborca
Distrito 4	Nogales
Distrito 5	Nogales
Distrito 6	Hermosillo
Distrito 7	Agua Prieta
Distrito 8	Hermosillo
Distrito 9	Hermosillo
Distrito 10	Hermosillo
Distrito 11	Hermosillo
Distrito 12	Hermosillo
Distrito 13	Guaymas
Distrito 14	Empalme
Distrito 15	Cajeme
Distrito 16	Cajeme
Distrito 17	Cajeme
Distrito 18	Santa Ana
Distrito 19	Navojoa
Distrito 20	Etchojoa
Distrito 21	Huatabampo[18]

[17] https://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/86006/CGex201609-28-ap-13.pdf?sequence=1&isAllowed=y
[18] https://www.ieesonora.org.mx/elecciones/estadistica_y_cartografia_electoral/division_distrital

1.8. Sesiones de Consejo General durante PEOL 2020-2021

Desde el inicio de las actividades de organización del proceso para la elección del 6 de junio de 2021, el Consejo General realizó 96 sesiones, en las que tomando en cuenta las restricciones en materia de sanidad que plantearon las autoridades a causa de la pandemia de COVID-19, aprobó 380 acuerdos entre los que se incluyen el convenio de coordinación con el INE, calendario electoral, convocatorias, topes de financiamiento público y privado, integración del Comité Técnico Asesor del PREP, reglamento, calendarización, producción y desarrollo de debates, topes de gastos de pre campaña y campaña.

Además de manifestaciones de intención de candidaturas independientes, lineamientos para criterios de paridad, monitoreo con perspectiva de género, registro presencial de candidaturas para gubernatura y virtual para fórmulas de diputaciones y planillas de ayuntamientos.

El Consejo General validó acuerdos relativos a la documentación, material y boletas electorales, acreditación de partidos nacionales, convenios de colaboración con notarios, autoridades jurisdiccionales y de gobierno, registro de plataformas electorales, distribución de pautado para el acceso de radio y televisión de partidos políticos durante pre campaña y campaña.

Dentro de los acuerdos aprobados para el PEOL 2020-2021 se encuentran los relativos al reglamento para el registro de candidaturas comunes, lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo, convenios de coalición y candidatura común que presentaron los partidos políticos, integración de comisiones, registros de quienes contendieron bajo la figura de candidaturas independientes, Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, manuales de capacitación.

Entre los temas validados se encuentran también la aprobación de acciones afirmativas para la inclusión de personas vulnerables en el registro de las fórmulas de diputaciones de representación proporcional, adhesión a la red nacional de candidatas, formatos 3 de 3 contra la violencia, lineamientos para el registro local de personas sancionadas por violencia de género, asignación de regidurías étnicas.

También dio respuesta a consultas planteadas por partidos políticos, autoridades, ciudadanía, funcionarios y asociaciones, sobre temas como elección consecutiva, plazo para separarse del cargo, candidaturas comunes y difusión de acciones de gobierno, campaña en elección consecutiva, paridad de género y propaganda electoral, entre otras.[19]

[19] https://www.ieesonora.org.mx/estructura/organos_centrales/consejo_general/sesiones

1.9. Convenios

La firma de convenios con diferentes autoridades es un componente que caracteriza el Proceso Electoral; hay que establecer comunicación con autoridades de educación, seguridad, contraloría y otras instancias como el Colegio de Notarios.

En el marco del Proceso Electoral 2020-2021, el Consejo General del IEEyPC Sonora signó convenios con la Secretaría de la Contraloría General del Estado para la capacitación sobre blindaje electoral a funcionarias y funcionarios estatales.

Asimismo, con la Secretaría de Educación y Cultura para la instalación de casillas en instituciones educativas; con el Tribunal de Justicia Administrativa y el Tribunal Estatal Electoral a través del cual se materializó la integración, actualización, consulta y conservación del registro local de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

También con el Colegio de Notarios, para garantizar mayor certeza político-electoral durante el PEOL 2020-2021.[20]

[20] https://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2021/convenios

CAPÍTULO 2

Convenios INE

El Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebra el IEEyPC Sonora con el Instituto Nacional Electoral (INE), define la ejecución de las tareas inherentes a la organización del proceso concurrente, en sus anexos técnicos se incluyen los compromisos específicos, técnicos y financieros que suscriben ambas instancias.[21]

[21] http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/CONVENIO_GENERAL_DE_COORDINACION_Y_COLABORACION.pdf

2.1. Partes principales del convenio general de coordinación IEE Sonora-INE

En el anexo técnico número uno de este convenio marco de colaboración con el INE, se precisan los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados entre ambos Institutos como los relativas a las campañas de actualización del padrón y credencialización; listas nominales de electores; insumos registrales; capacitación y asistencia electoral; casillas únicas; documentación y materiales electorales.

En este acuerdo se incluye también todo lo relacionado con la integración de las mesas directivas de casilla única; observadores electorales; candidaturas independientes; candidaturas comunes y coaliciones; registro de precandidaturas y candidaturas, así como de aspirantes y candidaturas independientes; representantes generales y de casilla.

Además de contener la organización de debates; paridad de género; jornada electoral; operación del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE); mecanismos para la atención de incidentes y para el flujo de información; escrutinio y cómputo de casilla; mecanismos de recolección; promoción de la participación ciudadana; resultados electorales; cómputos de las elecciones locales; sistemas informáticos; acceso a radio y televisión; monitoreo de espacios que difunden noticias de espectaculares y demás propaganda colocada en la vía pública, así como fiscalización de recursos.

El convenio de coordinación que se firma con el Instituto Nacional Electoral para cada proceso electoral marca una ruta de acción, un trabajo establecido con fechas, plazos y procesos determinados para cada tema, para el 2020-2021 la pandemia a causa del Covid-19 implicó una nueva dinámica de trabajo que también se reflejó en los compromisos y procesos incluidos en este convenio de coordinación, como son las particularidades para los Consejos Distritales y Municipales; convocatoria de observadores electorales, debates, distribución de tiempos de radio y televisión, registro de candidaturas, plazos de pre campaña y campaña entre otros.

2.2. Convenio específico de coordinación y colaboración en materia de conteo rápido

Recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos necesarios para el diseño, implementación y operación del Conteo Rápido de la elección de Gubernatura asumido por el INE, función que fue aprobada mediante Resolución INE/CG559/2020.

El Conteo Rápido que se implementó en la elección de Gubernatura de esta entidad, se rigió por lo establecido en el artículo 220 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo que señala el libro tercero, título III, capítulo III del Reglamento de Elecciones.[22]

[22] https://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/CONVENIO_ESPECIFICO_DE_COORDINACION_Y_COLABORACION_EN_MATERIA_DE_CONTEO_RAPIDO.pdf

CAPÍTULO 3
OBSERVADORES ELECTORALES

La observación electoral es un derecho de los y las ciudadanas, el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que es derecho exclusivo de los y las ciudadanas participar como observadoras de los actos de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y locales. La convocatoria para los y las interesadas en acreditarse como observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021, fue aprobada por Consejo General el 15 de septiembre de 2020 en el acuerdo **CG36/2020**[23] en cumplimiento a lo ordenado por el órgano superior de dirección del Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo **INE/CG255/2020**[24], se realizaron las adecuaciones al modelo de la Convocatoria que se remitió a este Instituto.

Las solicitudes de acreditación como Observadoras y Observadores Electorales se recibieron en las oficinas del IEE Sonora y en los consejos distritales y municipales hasta el 07 de mayo de 2021.

Los requisitos que cumplieron las y los interesados en ser observadores electorales son: ser mexicanos, no haber sido candidatas/os ni dirigentes de partidos políticos los últimos tres años; asimismo presentaron diversa documentación para concretar este trámite como: solicitud, escrito bajo protesta en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos la legislación electoral y Reglamento de Elecciones, dos fotografías recientes tamaño infantil y copia de la credencial para votar.

Personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, se encargó de dar seguimiento al registro de observadores electorales y su capacitación, con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y también de los órganos desconcentrados del IEE SONORA.

[23] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG36-2020.pdf
[24] http://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114537/CGex202009-04-ap-4.pdf

CAPÍTULO 4

CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES

Para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gobernador(a), diputaciones y planillas de ayuntamientos, el IEEyPC Sonora se organizó conforme al principio de desconcentración administrativa, por lo que contó con órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, como lo establece la LIPEES en su artículo 134.[25]

Quienes integran estos órganos desconcentrados son designados(as) por el Consejo General, por lo que previamente emite una convocatoria pública. El 10 de diciembre del año previo a la elección deberá concretarse la designación de consejeras y consejeros distritales y municipales a fin de que se realice la sesión de instalación antes del 10 de enero del año de la elección.

[25] http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/Doc_344.pdf

4.1. Proceso de integración

La designación de las y los sonorenses que integraron los 72 consejos municipales y 21 consejos distritales electorales, se realizó cumpliendo lo establecido en la LIPEES en su artículo 132, donde señala que el Consejo General designará a las y los consejeros que integrarán los consejos distritales y municipales para un proceso electoral ordinario, para lo que emitirá una convocatoria a más tardar el 15 de octubre del año previo al de la elección, que deberá publicar en los medios de mayor circulación con cobertura en el estado, así como en la página oficial de Internet del propio Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Cumpliendo con esta disposición el 11 de septiembre de 2020, en el acuerdo **CG33/2020**[26] se aprobó la convocatoria pública con registro en línea y una amplia campaña de difusión en medios, ya que las actividades se realizaron vía remota por condiciones de sanidad, a causa del COVID-19.

Los requisitos que se establecieron fueron ser ciudadano por nacimiento, contar con credencial para votar vigente, contar con 18 años cumplidos el día de la designación, no haber sido registrado como candidato.

Además, no haber desempeñado cargo de elección los cuatro años anteriores, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos o haber desempeñado cargo en algún partido político a nivel nacional, estatal o municipal, entre otros.

Las etapas que incluyó esta fue la de registro en línea en el sitio web del IEE Sonora del 13 de septiembre al 12 de octubre en 49 municipios; el examen se realizó el 25 de octubre las y los aspirantes de 23 municipios con problemas de conectividad a internet, realizaron el examen presencial; el 31 de octubre se dio a conocer la lista de las y los aspirantes que pasarían a la etapa de entrevista y valoración curricular que se realizó del 03 al 23 de noviembre, el 28 de noviembre se dio a conocer la lista de las y los consejeros distritales y municipales que cumplieron con los requisitos para su designación.[27]

Como parte de esta convocatoria se contabilizaron un total de:

- 2,729 registros; 2,270 en línea y 459 expedientes se recibieron de manera física
- 2,086 invitaciones se enviaron para realizar simulacro de examen en línea
- 1,100 aspirantes más del 52% de las y los registrados participaron en el simulacro
- El examen de conocimientos electorales fue atendido por 2,268 ciudadanas/os registrados en la convocatoria
- El 25 de octubre se llevó a cabo la aplicación de exámenes en todo el estado
- 2,268 exámenes se aplicaron en su totalidad
- En 49 municipios 1,916 exámenes se realizaron en línea
- 1,086 exámenes el 56.63% fueron aplicados a mujeres
- 43.37% 831 exámenes fueron aplicados a hombres
- En 23 municipios se aplicó el examen de conocimientos electorales de manera presencial
- En total se aplicaron 352 exámenes de manera física
- 266 fueron aplicados por mujeres el 75.57%
- 86 fueron aplicados por hombres el 24.43%
- La valoración de expedientes de ciudadanas/os que participaron en esta convocatoria fue realizada por Consejeras/os Electorales que trabajaron en tres grupos
- 1,206 aspirantes fueron entrevistaros del 3 al 19 de noviembre
- Se realizó un promedio de 400 entrevistas por cada grupo de consejeras/os
- 579 Ciudadanos fueron designados por el Consejo General para integrar los consejos distritales y municipales el 28 de noviembre
- Destacó la participación de mujeres en convocatoria para integración de consejos distritales y municipales del PEOL 2020-2021 en Sonora
- Del total de las designaciones, 316 cargos fueron para mujeres lo que corresponde al 55% 263, el 45%, fueron para hombres
- De esta forma el IEE Sonora abona a la participación política de las mujeres buscando la conformación paritaria en la integración de los consejos distritales y municipales
- De los 21 consejos distritales y 72 consejos municipales electorales, 55 que representan el 59% fueron presidido por una mujer y 38 por hombres, equivalentes al 41%
- Los Consejos Municipales de Fronteras, Ímuris y Tubutama quedaron integrados en su totalidad por mujeres.
- El 80% de participación en algunos municipios fue solo de mujeres

[26] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG33-2020.pdf
[27] http://www.https://ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2021/consejosDistritalesyMunicipales

4.2. Toma de protesta

Con base en lo aprobado por el Consejo General en el acuerdo **CG01/2021**[28], el 07 de enero de 2021 la Consejera Presidenta del IEE Sonora, Guadalupe Taddei Zavala, tomó protesta virtual a las y los presidentes de los 72 consejos electorales municipales y 21 consejos electorales distritales, que trabajaron durante el PEOL 2020-201, en el que destacó la importancia que estos órganos desconcentrados representan para el trabajo que desarrolla este Instituto para la elección del 6 de junio del 2021.

Los consejos electorales municipales y distritales funcionan durante el proceso electoral local y se integran por un Consejero Presidente y consejeros electorales propietarios con derecho a voz y voto, consejeros suplentes y un secretario técnico. Los consejos electorales municipales y distritales, se instalaron antes del 10 de enero, de acuerdo a lo que señala la normatividad electoral correspondiente.

[28] http://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2021/consejosDistritalesyMunicipales

579
Consejeros
distritales y municipales
electorales en total
para el PEOL 2021-2024

Los
21 CONSEJOS DISTRITALES
se integran por:

1 Presidente/a
4 Consejeras/os
3 Suplentes

Los
6 CONSEJOS MUNICIPALES
Cuya población es mayor a 100 mil habitantes se integran por:

1 Presidente/a
6 Consejeras/os
3 Suplentes

Los
7 CONSEJOS MUNICIPALES
Cuya población es de 30 a 100 mil habitantes se integran por:

1 Presidente/a
4 Consejeras/os
3 Suplentes

Los
59 CONSEJOS MUNICIPALES
Cuya población es menor a 30 mil habitantes se integran por:

1 Presidente/a
2 Consejeras/os
2 Suplentes

168
consejeras/os distritales

411
consejeras/os municipales

7 Municipios

cuya población se encuentra en el rango de 30 mil a 100 mil habitantes

Agua Prieta	Etchojoa
Caborca	Huatabampo
Cananea	Puerto Peñasco
Empalme	

6 Municipios

cuya población es igual o mayor a 100 mil habitantes

Cajeme	Navojoa
Guaymas	Nogales
Hermosillo	San Luis Río Colorado

59 Municipios

cuya población no excede los 30 mil habitantes

Aconchi	Bácum	Fronteras	Nácori Chico	San Felipe de Jesús	Trincheras
Álamos	Banámichi	Granados	Nacozari de García	San Javier	Tubutama
Altar	Baviácora	Huachinera	Ónavas	San Miguel de H.	Ures
Arivechi	Bavispe	Huásabas	Opodepe	San Pedro de la Cueva	Villa Hidalgo
Arizpe	Benjamín Hill	Huépac	Oquitoa	Santa Ana	Villa Pesqueira
Átil	Carbó	Ímuris	Pitiquito	Santa Cruz	Yécora
Bacadéhuachi	La Colorada	Magdalena	Quiriego	Sáric	Gral. Plutarco E. Calles
Bacanora	Cucurpe	Mazatán	Rayón	Soyopa	Benito Juárez
Bacerac	Cumpas	Moctezuma	Rosario	Suaqui Grande	San Ignacio Río Muerto
Bacoachi	Divisaderos	Naco	Sahuaripa	Tepache	

CAPÍTULO 5

CAPACITACIÓN Y MATERIAL DIDÁCTICO

La estrategia de capacitación para el Proceso Electoral ordinario Local se realizó a través de tres líneas estratégicas, que incluyó la capacitación, asistencia electoral y coordinación entre el INE-IEE Sonora, con lo anterior se buscó garantizar un correcto desempeño de quienes recibieran esta instrucción a través de cursos virtuales/presenciales, herramientas didácticas claras, sencillas, ilustrativas y sobre todo con un acompañamiento, seguimiento y retroalimentación, para confirmar de esta forma la correcta transmisión de conocimientos para el ejercicio de sus funciones.

Capacitar a la totalidad de las y los consejeros distritales y municipales, secretarias y secretarios técnicos, así como supervisoras/es y las y los asistentes electorales locales que intervinieron en las actividades para ejecutar con efectividad los procedimientos, así como a las y los observadores electorales.

No podemos dejar de lado la pandemia a causa de COVID-19. El órgano electoral atendió las recomendaciones de las autoridades federales y estatales del sector salud e implementó medidas excepcionales, con el objetivo de salvaguardar la salud de la ciudadanía sonorense y del personal. En virtud de lo anterior, se privilegió la modalidad virtual como herramienta de capacitación, buscando evitar, en la medida de lo posible, los contactos de persona a persona que implicaba la capacitación en modalidad presencial. La Estrategia de Capacitación incluyó para su aplicación manuales, materiales didácticos, guías de procedimientos, video tutoriales, cápsulas informativas, presentaciones de power point, medios electrónicos y un Sistema de Capacitación denominado SISCAP, acorde a las necesidades presentadas.

5.1. Responsables de atención a consejos (RAC)

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Capacitación[29] aprobó la Estrategia de Capacitación, en la que se integró la figura de Responsables de Atención a Consejos (RAC), ocho en total en igual número de rutas, quienes fungieron como enlace entre el IEE Sonora y los CDE y CME a través de una comunicación diaria y efectiva, por medio de las diferentes Tecnologías de la Información y Comunicación; servicios de mensajería instantánea, correo electrónico y videoconferencias. Estrategia que resultó altamente efectiva, ya que desde los RAC se canalizaron dudas, inquietudes y requerimientos de las y los integrantes de los órganos desconcentrados acerca de sus responsabilidades.

A través de los RAC toda la Información fluyó en ambas vías, tanto del Instituto a los consejos, como de los consejos a cada una de las áreas del IEE Sonora: Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas en temas relacionados con el desarrollo de sesiones de consejos, actas de sesiones, acuerdos, acreditación de representantes de partidos, trámites administrativos, de logística, de material y documentación electoral, soporte técnico y en sí con cada una de las situaciones presentadas en los CDE y CME.

Se establecieron ocho rutas de atención,

1.- Desierto
2.- Nogales
3.- Río Sonora
4.- Sierra Alta
5.- Hermosillo
6.- Sierra Baja
7.- Guaymas
8.- Yaqui-Mayo

para la atención de los 21 consejos distritales y 72 consejos municipales.

[29] http://www.ieesonora.org.mx/elecciones/procesos_electorales/2021/consejosDistritalesyMunicipales

5.2. Capacitación a consejos distritales y municipales

De acuerdo a lo establecido en la Estrategia de Capacitación Electoral del PEOL 2020-2021, las y los integrantes de los órganos desconcentrados recibieron capacitación para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones de Gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos.

La capacitación se dividió en cuatro cursos desarrollados en los "Manuales para Consejeros(as) y Secretarios(as) Técnicos(as) de los Consejos Distritales y Municipales Electorales", en los que se incluyó toda la información que requerían para que las y los consejeros electorales realizaran con éxito su trabajo.

En los manuales de capacitación de los cuatro cursos desarrollados metodológicamente, se integraron once módulos que permitieron un mejor desarrollo y compresión de los contenidos a fin de lograr los objetivos propuestos. La capacitación estuvo orientada al logro de competencias y se llevó a cabo de manera gradual y secuencial.

Para reforzar los cursos se diseñaron materiales didácticos que apoyaron el proceso de enseñanza- aprendizaje, a través de guías prácticas de procedimientos, videos e infografías que ejemplifican de manera detallada y precisa las actividades definidas en la Estrategia.

También se les capacitó para la calificación de la elección de diputados(as) por el principio de mayoría relativa y de la elección de ayuntamientos respectivamente; así como para realizar la entrega de las constancias de mayoría y declaración de validez de la elección correspondiente.

5.3. Sesiones de los CDYM

SESIONES DE LOS CDYM Tal como se establece en la LIPEES, a partir de la fecha de instalación de los consejos distritales y municipales y hasta la culminación del proceso electoral respectivo, sesionarán de manera ordinaria dentro de los primeros 10 días de cada mes y, de manera extraordinaria, cuando así se requiera.

Durante el PEOL 2020-2021, los órganos desconcentrados sostuvieron sesiones ordinarias, extraordinarias, permanente el día de la jornada electoral y especial de cómputo para la calificación de la elección y entrega de constancia de validez de la elección.

CONSEJOS DISTRITALES	CONSEJOS MUNICIPALES	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	SESIÓN PERMANENTE	SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO
21	72	5 Los primeros 10 días de cada mes	2 30 de Marzo 04 de Junio	1 El día de la Jornada	1 Ininterrumpida

CAPÍTULO 6
REGISTRO DE PLATAFORMAS

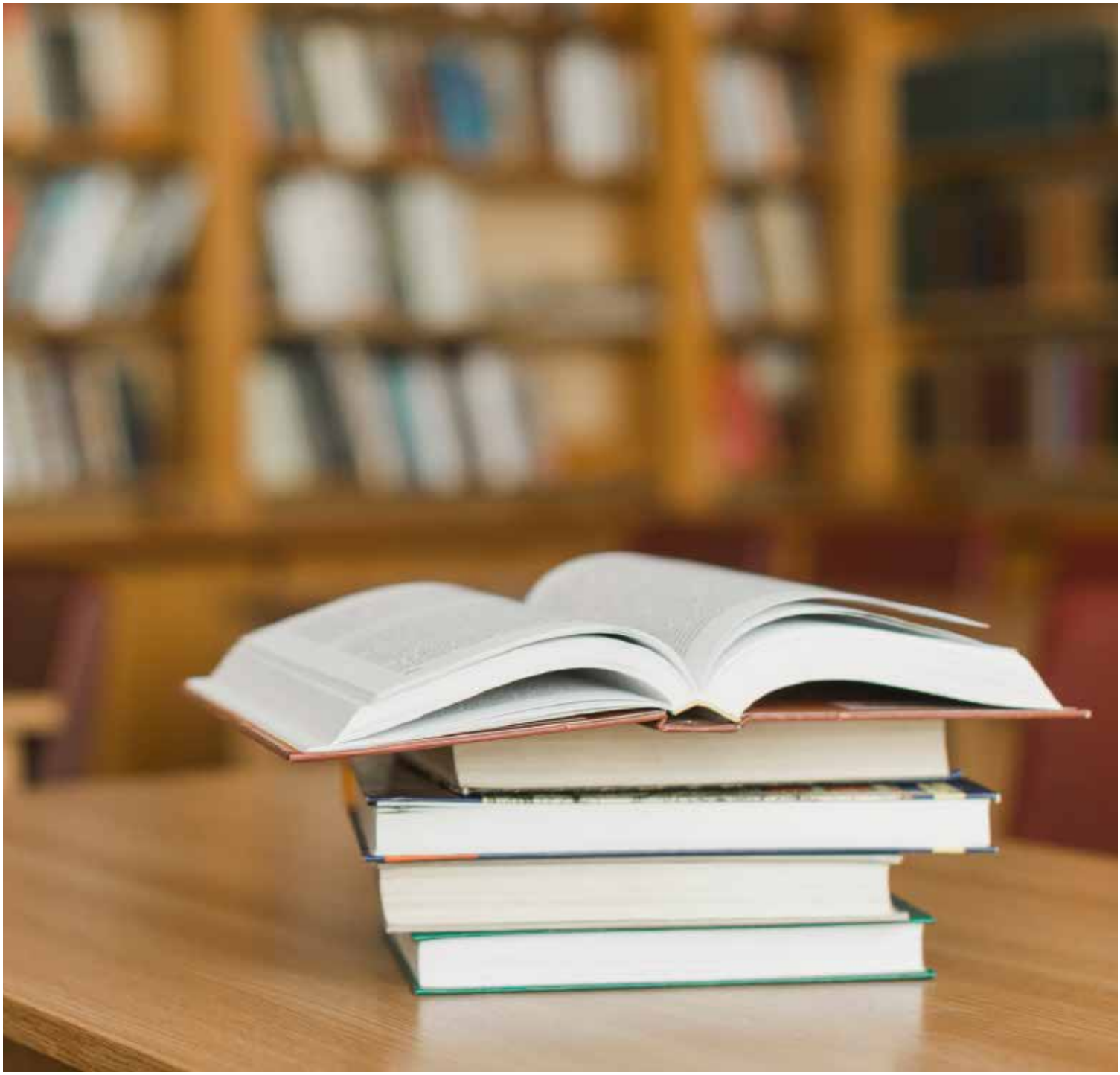

La plataforma electoral es el documento elaborado por los partidos políticos y autorizado por la autoridad electoral que contiene sus propuestas políticas, postulados, declaración de principios y programa de acción, el cual se hace del conocimiento de la ciudadanía para que ésta se sume a sus proyectos políticos, sociales y culturales de los partidos.[30]

La LIPEES en su artículo 202 señala que los partidos políticos acreditados ante el IEE Sonora, deben presentar esta plataforma durante el mes de enero del año de la elección.

Los partidos políticos nacionales PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, MORENA, PES, RSP y FxM, así como el partido estatal Nueva Alianza Sonora, presentaron sus plataformas políticas en tiempo y forma, mismas que fueron aprobadas en sesión pública de Consejo General, conforme lo señala el artículo 121 fracción XI de la LIPEES.

El instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, realiza una versión pública y accesible a los ciudadanos sobre las plataformas electorales registradas por los partidos políticos y coaliciones, tomando en consideración las opiniones de los partidos políticos para su difusión en los medios que se consideren pertinentes.

[30] http://www.ieesonora.org.mx/partidos_politicos/informacion

CAPÍTULO 7
COALICIONES

La coalición es la unión de dos o más partidos políticos para postular candidatas/os en común durante una elección[31]. En la LIPEES sus particularidades están contenidas en el artículo 99 que establece que, para fines electorales, los partidos políticos podrán formar coaliciones para postular los mismos candidatos, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ley.

La legislación precisa que con independencia del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral.

[31] http://www.te.gob.mx/front3/glossary

7.1. Convenios registrados

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, los partidos políticos presentaron ante este Instituto, convenios de candidatura común para los cargos de gubernatura, diputaciones y alcaldías.

Convenios candidatura común Gubernatura	
VA X SONORA	Ernesto Gándara Camou
morena PT VERDE allianza SONORA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN SONORA	Alfonso Durazo Montaño

Convenios candidatura común Diputaciones	
VA X SONORA	5 Distritos
morena PT VERDE allianza SONORA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN SONORA	10 Distritos

Convenio coalición Diputaciones	
PRI PAN PRD	15 Distritos

Convenios candidatura común Ayuntamientos	
morena PT VERDE allianza SONORA JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN SONORA	15 Municipios

Convenio coalición Ayuntamientos	
PRI PAN PRD	47 Municipios

CAPÍTULO 8
PRERROGATIVAS

Las prerrogativas son beneficios otorgados por la Constitución y las leyes, que permiten garantizar condiciones similares. Las prerrogativas a que tienen derecho partidos políticos y candidaturas independientes son:

a) Acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

b) Participar, en los términos de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), del financiamiento público correspondiente para sus actividades;

c) Gozar del régimen fiscal que se establece en esta Ley y en las leyes de la materia, y

d) Usar las franquicias postales y telegráficas que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.[32]

[32] http://www.portalanterior.ine.mx/archivos2/tutoriales/sistemas/ApoyoInstitucional/SIF/docs/glosarioTerminosFiscales.pdf y http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130420.pdf Art. 160

8.1. Acceso a radio y televisión

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) dispone en su artículo 160 numeral 1 que el INE es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a los fines propios del INE y a los de otras autoridades electorales, así como al ejercicio de las prerrogativas y derechos que la Constitución y LGIPE otorgan a los partidos políticos y candidatos independientes en esta materia.

Esta normativa añade que dentro de los procesos electorales federales, a partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el INE tendrá a su disposición cuarenta y ocho minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión.

El INE, por conducto de los Organismos Públicos Locales, destinará para las campañas locales de los partidos políticos y los candidatos independientes quince minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión de cobertura en la entidad federativa de que se trate.

A su vez, el artículo 26 numeral 1 inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos establece como prerrogativa de los partidos políticos, el tener acceso a radio y televisión en los términos de la Constitución Federal y la LGIPE.

En base a estas disposiciones, corresponde a los organismos públicos locales reconocer los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos locales y los candidatos a cargos de elección popular en las entidades federativas, incluidas las candidaturas independientes.

Para el PEOL 2020-2021, el Consejo General del IEEyPC Sonora, aprobó el 22 de octubre de 2020 el orden de asignación de los partidos políticos para las pautas de los tiempos de radio y televisión.

Los modelos de distribución de pautado que fueron propuestos al comité de radio y televisión del INE, para el acceso de los partidos políticos y candidaturas independientes a radio y televisión durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales, fueron aprobados por el Consejo General del IEE Sonora en el acuerdo CG51/2020.

Acorde a lo estipulado en el artículo 167, numeral 1 y 4, de la LGIPE, durante las precampañas y campañas en elecciones locales, el tiempo asignado para los partidos políticos se distribuyó de la siguiente forma:

1. Durante las precapañas y campañas elctorales federales, el tiempo en radio y televisión, convirtiendo a número de mensajes, asignable a los partidos políticos, se distribuira entre ellos conforme al siguiente criterio: treinta por cierto del total en forma igualitaria y el setenta por ciento restante en proporción al porcentaje de votos, obtenido por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.

4.Tratándose de precampañas y campañas en elecciones locales, la base para la distribución del setenta porciento del tiempo asignado a los partidos políticos será el porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos en la elección para diputados locales inmediata anterior, en la entidad federativa de que se trate.

Los candidatos independientes podrán tener acceso a los tiempos de radio y televisión, de manera conjunta, como si se tratara de un partido político de nuevo registro, pero en forma proporcional al tipo de elección de que se trata, únicamente tendrán dicho acceso en la etapa de campañas electorales.

8.2. Modelo de pautas aprobadas

El procedimiento aprobado por el Consejo General para determinar el orden de asignación de los mensajes de los partidos políticos, se sujetó a lo establecido por artículo 17 del Reglamento de Radio y Televisión, así como a lo señalado en el oficio INE/DEPPP/DE/DATE/6634/2020 en el que se determina que el modelo de pauta que los Organismos Públicos Locales propondrán al Comité de Radio y Televisión deberá elaborase con base en un sorteo.

En el Acuerdo del Comité de Radio y Televisión ACRT-43/2020 aprobado el 13 de septiembre de 2020 se establecieron los siguientes cálculos para la distribución de mensajes de partidos políticos y candidaturas independientes correspondientes a Sonora.

Calculo de distribución de los mensajes de precampaña para el Proceso Electoral Local de Sonora 2020-2021

Partido o Coalición	Duración: 32 días Total de promoción de 30 segundos en cada estación de radio o canal de televisión: 704 promocioneales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTV)
	211.2 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porsentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	492.8 promocionales (70% distribución promocional) % fuerza electoral de los partidos (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% promocional		
PAN	19	0.2000	16.6286	81	0.9459	100	100
PRI	19	0.2000	21.3552	105	0.2385	124	124
PRD	19	0.2000	0.0000	0	0.0000	19	19
PT	19	0.2000	4.1518	20	0.4603	39	39
PVEM	19	0.2000	4.2409	20	0.8990	39	39
MC	19	0.2000	6.9247	34	0.1249	53	53
MORENA	19	0.2000	40.9675	201	0.8879	220	220
NAS	19	0.2000	5.7312	28	0.2434	47	47
PES	19	0.2000	0.0000	0	0.0000	19	19
RSP	19	0.2000	0.0000	0	0.0000	19	19
FXM	19	0.2000	0.0000	0	0.0000	19	19
Total:	209	2.2000	100	489	3.8000	698	698

Promocionales para el INE	6

A los partidos políticos se les asigna el número exacto de promocionales que les corresponde de acuerdo a las reglas de distribución: treinta por ciento (30%) en forma igualitaria y el setenta por ciento (70%) restante, en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección federal o local de diputados de mayoría relativa, según sea el caso, inmediata anterior, conforme a lo señalado en los artículos 167, numerales 1, 4 y 5 de la LGIPE, en relación el 15, numerales 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME)[33].

[33] http://www.portalanterior.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201411-17ac_01P01-01x01.pdf

Calculo de distribución de los mensajes de intercampaña para el Proceso Electoral Local de Sonora 2020-2021

Partido	Duración: 40 días Total de promoción de 30 segundos en cada estación de radio o canal de televisión: 704 promocioneales		Promocionales aplicando la clausula de maximización (Art. 19, numeral 4 del RRTV)
	720 promocionales (100%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes	
PAN	65	0.4545	65
PRI	65	0.4545	65
PRD	65	0.4545	65
PT	65	0.4545	65
PVEM	65	0.4545	65
MC	65	0.4545	65
MORENA	65	0.4545	65
NAS	65	0.4545	65
PES	65	0.4545	65
RSP	65	0.4545	65
FXM	65	0.4545	65
Total:	715	5.0000	715

Promocionales para el INE	5

Calculo de distribución de los mensajes de campaña para el Proceso Electoral Local de Sonora 2020-2021

Partido o Coalición y/o Candidaturas Independientes	Duración: 90 días Total de promoción de 30 segundos en cada estación de radio o canal de televisión: 2700 promocioneales					Promocionales que le corresponde a cada partido político (A+C)	Promocionales aplicando la clausula de maximización (Art. 15, numeral 12 del RRTV)
	810 promocionales (30%) se distribuyen de manera igualitaria entre el número de partidos contendientes (A)	Fracciones de promocionales sobrantes del 30% igualitario	Porsentaje correspondiente al 70% (resultados de la última Elección de Diputados Locales)	189 promocionales (70% distribución promocional) % fuerza electoral de los partidos (C)	Fracciones de promocionales sobrantes del 70% promocional		
PAN	67	0.5000	16.6286	314	0.2811	381	381
PRI	67	0.5000	21.3552	403	0.6136	470	470
PRD	67	0.5000	0.0000	0	0.0000	67	67
PT	67	0.5000	4.1518	78	0.4699	145	145
PVEM	67	0.5000	4.2409	80	0.1526	147	147
MC	67	0.5000	6.9247	130	0.8766	197	197
MORENA	67	0.5000	40.9675	774	0.2862	841	841
NAS	67	0.5000	5.7312	108	0.3200	175	175
PES	67	0.5000	0.0000	0	0.0000	67	67
RSP	67	0.5000	0.0000	0	0.0000	67	67
FXM	67	0.5000	0.0000	0	0.0000	67	67
Candidaturas Independientes	67	0.5000	0.0000	0	0.0000	67	67
Total:	804	6.0000	100	1,887	3.0000	2,691	2,691

Promocionales para el INE	9

CAPÍTULO 9
FINANCIAMIENTO

El financiamiento público de los partidos políticos para gastos de campaña electoral fue aprobado por el Consejo General del IEEyPC Sonora, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 fracción II inciso b) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES). Para el PEOL 2020-2021 se aprobó el 15 de enero de 2021, en el acuerdo CG33/2021 de Consejo General, respecto al calculo de financiamiento para las actividades ordinarias permanentes, gastos de campaña electoral y actividades específicas para partidos olíticos, así como gastos de campaña para candidatos(as) independientes.

> **ARTÍCULO 92.-** El financiamiento público a los partidos políticos estatales y nacionales se compondrá de las ministraciones mensuales destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales, conforme a las siguientes reglas:
>
> *II.- Para gastos de Campaña Electoral:*
> *a) En el año de la elección en que se renueven el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y Ayuntamientos, a cada partido político nacional o estatal, en su caso, se le otorgará para gastos de campaña, un monto equivalente al 50% al del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes le corresponda en ese año;*

9.1. Financiamiento público para gastos de campaña electoral

Partido Político	Total del Financiamiento Público 2021 para Gastos de Campaña
Partido Acción Nacional	$10,692, 629.67
Partido Revolucionario Institucional	$12,873,124.23
Partido del Trabajo	$3,955,055.94
Partido de la Revolución Democrática	$1,217,634.58
Partido Verde Ecologista de México	$3,908,119.25
Movimiento Ciudadano	$5,102,164.65
MORENA	$16,334,124.18
Nueva Alianza Sonora	$4,363,607.42
Partido Encuentro Solidario	$1,217,634.58
Fuerza por México	$1,217,634.58
Redes Sociales Progresistas	$1,217,634.58
Total:	$62,099,363.60

9.2. Monto total anual de financiamiento para actividades ordinarias permanentes más 3% para actividades específicas

Partido Político	Total del Financiamiento Público 2021 para Gastos de Campaña	3% para actividades específicas		Total
		Porcentaje	Importe	Importe
Partido Acción Nacional	$21,385,259.33	3%	$641,557.78	$22,026,817.11
Partido Revolucionario Institucional	$25,746,248.46	3%	$772,387.45	$26,518,635.91
Partido del Trabajo	$7,910,111.87	3%	$237,303.36	$8,147,415.23
Partido Verde Ecologista de México	$7,816,238.49	3%	$234,487.15	$8,050,725.64
Movimiento Ciudadano	$10,204,329.30	3%	$306,129.88	$10,510,459.18
MORENA	$32,668,248.36	3%	$980,047.45	$33,648,295.81
Nueva Alianza Sonora	$8,727,214.83	3%	$261,816.44	$8,989,031.27
Partido Encuentro Solidario	$2,435,269.16	3%	$73,058.07	$2,508,327.23
Fuerza por México	$2,435,269.16	3%	$73,058.07	$2,508,327.23
Redes Sociales Progresistas	$2,435,269.16	3%	$73,058.07	$2,508,327.23
Total:	$121,763,458.12		$3,652,903.72	$125,416,361.84

9.3. Financiamiento para candidatas(os) independientes

Cargo de Candidato(a) Independiente	Monto total correspondiente a los Candidatos(as) Independientes	Porcentaje	Total
Gobernador(a)	$1,217,634.58	33.3%	$405,837.19
Diputados(as)		33.3%	$405,837.19
Ayuntamientos		33.3%	$405,837.19

9.4. Topes de pre campaña y campaña

Los topes de pre campaña y campaña son límites que se establecen para los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos en la propaganda electoral y las actividades de campaña. No podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.[34]

La LIPEES, en su artículo 188, señala que los recursos obtenidos para y durante una precampaña electoral estarán conformados por las aportaciones o donaciones, en dinero o en especie, efectuadas a favor de las y los aspirantes a candidatos, en forma libre y voluntaria, por personas físicas o morales civiles que tengan en su objeto social la autorización para este tipo de aportaciones.

Tope de gastos de precampañas para Gobernador(a) PEOL 2020-2021

Elección	Estado	Tope de gasto de campaña Proceso Electoral 2014-2015 (Acuerdo IEEPC/CG/13/15)	Tope de gasto de precampaña 20%
Gobernador	Sonora	$ 93,488,536.00	$ 18,697,707.20
Fundamento Art. 187 LIPEES	TOTAL	$ 93,488,536.00	$ 18,697,707.20

[34] http://www.te.gob.mx/front3/glossary

9.5. Precampaña

Los montos de los topes de gastos de precampaña para los cargos de Gobernador(a), diputados (as) por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamiento para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, fueron aprobados el 11 de noviembre de 2020 en el acuerdo CG60/2020 por el Consejo General del IEEyPC Sonora.

Los montos de topes de precampaña de Gobernador(a), diputados(as) por el principio de mayoría relativa y planillas de ayuntamientos, se apegaron a lo establecido por el artículo 187 de la LIPEES, en cuanto a que deben ser equivalentes al 20% de lo establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección de que se trate, quedando de la siguiente manera:

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA DIPUTACIONES 2021-2022			
DISTRITO		TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2017-2018 (ACUERDO CG21/2018	TOPE DE GASTO DE PRECAMPAÑA 20%
1	SAN LUIS RÍO COLORADO	1,415,618.10	283,123.62
2	PUERTO PEÑASCO	1,210,366.17	242,073.23
3	CABORCA	1,278,058.08	255,611.62
4	NOGALES	1,497,685.02	299,537.00
5	NOGALES	1,455,720.63	291,144.13
6	HERMOSILLO	1,369,494.75	273,898.95
7	AGUA PRIETA	1,413,441.90	282,688.38
8	HERMOSILLO	1,349,933.13	269,986.63
9	HERMOSILLO	1,575,230.28	315,046.06
10	HERMOSILLO	1,300,255.32	260,051.06
11	HERMOSILLO	1,330,697.94	266,139.59
12	HERMOSILLO	1,324,568.31	264,913.66
13	GUAYMAS	1,352,580.84	270,516.17
14	EMPALME	1,223,677.26	244,735.45
15	CAJEME	1,480,311.69	296,062.34
16	CAJEME	1,474,121.61	294,824.32
17	CAJEME	1,452,093.63	290,418.73
18	SANTA ANA	1,741,890.93	348,378.19
19	NAVOJOA	1,259,294.40	251,858.88
20	ETCHOJOA	1,236,408.03	247,281.61
21	HUATABAMPO	1,326,599.43	265,319.89
	TOTAL	**29,068,047.45**	**5,813,609.49**

[38] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG44-2017.pdf

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS 2021-2022		
MUNICIPIO	**TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2017-2018 (ACUERDO CG21/2018**	**TOPE DE GASTO DE PRECAMPAÑA 20%**
ACONCHI	244,379.20	48,875.84
AGUA PRIETA	2,315,766.96	463,153.39
ALTAR	391,425.84	78,285.17
ARIVECHI	207,335.44	41,467.09
ARIZPE	268,978.32	53,795.66
ÁTIL	188,313.84	37,662.77
BACADÉHUACHI	196,889.68	39,377.94
BACANORA	211,816.80	42,363.36
BACERAC	202,531.68	40,506.34
BACOACHI	212,590.56	42,518.11
BANÁMICHI	215,524.40	43,104.88
BAVIÁCORA	285,324.00	57,064.80
BAVISPE	206,755.12	41,351.02
BENJAMÍN HILL	293,545.20	58,709.04
CANANEA	1,112,054.32	222,410.86
CUCURPE	199,952.48	39,990.50
CUMPAS	352,737.84	70,547.57
DIVISADEROS	198,533.92	39,706.78
FRONTERAS	375,209.12	75,041.82
GRANADOS	200,339.36	40,067.87
HUACHINERA	198,598.40	39,719.68
HUÁSABAS	210,237.04	42,047.41
HUÉPAC	210,140.32	42,028.06
ÍMURIS	494,755.04	98,951.01
MAGDALENA DE KINO	972,100.48	194,420.10
MOCTEZUMA	307,343.92	61,468.78
NACO	317,757.44	63,551.49
NÁCORI CHICO	218,232.56	43,646.51
NACOZARI DE GARCÍA	508,618.24	101,723.65
NOGALES	6,577,894.96	1,315,578.99
OQUITOA	178,738.56	35,747.71
SAHUARIPA	338,487.76	67,697.55
SAN FELIPE DE JESÚS	180,737.44	36,147.49
SAN JAVIER	186,089.28	37,217.86
SAN PEDRO DE LA CUEVA	233,643.28	46,728.66
SANTA ANA	597,761.84	119,552.37

TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑAS PARA AYUNTAMIENTOS 2021-2022		
MUNICIPIO	**TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA PROCESO ELECTORAL 2017-2018 (ACUERDO CG21/2018**	**TOPE DE GASTO DE PRECAMPAÑA 20%**
SANTA CRUZ	208,882.96	41,776.59
SÁRIC	227,485.44	45,497.09
SOYOPA	237,931.20	47,586.24
SUAQUI GRANDE	207,432.16	41,486.43
TEPACHE	212,784.00	42,556.80
TRINCHERAS	218,941.84	43,788.37
TUBUTAMA	219,812.32	43,962.46
VILLA HIDALGO	221,972.40	44,394.48
VILLA PESQUEIRA	223,616.64	44,723.33
CABORCA	2,266,407.52	453,281.50
CARBÓ	285,098.32	57,019.66
LA COLORADA	255,437.52	51,087.50
HERMOSILLO	20,481,169.28	4,096,233.86
MAZATÁN	209,431.04	41,886.21
OPODEPE	243,798.88	48,759.78
PITIQUITO	376,466.48	75,293.30
PUERTO PEÑASCO	1,663,777.44	332,755.49
RAYÓN	234,159.12	46,831.82
SAN LUIS RÍO COLORADO	5,221,977.28	1,044,395.46
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	348,224.24	69,644.85
URES	504,878.40	100,975.68
BÁCUM	772,567.12	154,513.42
CAJEME	11,029,368.48	2,205,873.70
EMPALME	1,552,936.32	310,587.26
GUAYMAS	4,096,092.00	819,218.40
ÁLAMOS	856,649.04	171,329.81
ETCHOJOA	1,688,989.12	337,797.82
HUATABAMPO	2,180,745.84	436,149.17
NAVOJOA	4,233,273.20	846,654.64
ÓNAVAS	189,829.12	37,965.82
QUIRIEGO	277,231.76	55,446.35
ROSARIO	328,590.08	65,718.02
YÉCORA	321,142.64	64,228.53
GRAL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	513,293.04	102,658.61
BENITO JUÁREZ	700,704.16	140,140.83
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	520,966.16	104,193.23
TOTAL	**82,943,203.20**	**16,588,640.64**

9.6. Topes de campaña

Los gastos que realicen los partidos políticos, coaliciones y sus candidatos, así como los candidatos independientes en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General, menciona la LIPEES en su artículo 211.

También señala que los topes deberán ser aprobados y publicados a más tardar el día 31 de enero del año de la elección. Para su cálculo la LIPEES establece diversos criterios, en el caso de campaña para la elección de Gobernador del Estado, el tope máximo será equivalente al monto que resulte de multiplicar el 45% del valor diario de la unidad de medida y actualización por el número de electores que estén inscritos en el Padrón Electoral correspondiente al estado, con derecho a participar en dicha elección.

En el caso de las campañas para la elección de diputados(as) por mayoria relativa, menciona que el monto aprobado será el que resulte de multiplicar el 15% el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por el número de electores que estén inscritos en el Padrón Electoral correspondiente al estado, con derecho a participar en la elección distrital correspondiente; y el monto que resulte de multiplicar 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por el número de secciones electorales que contenga el distrito.

Para establecer los topes de gastos de campaña para elección de los 72 ayuntamientos, el tope máximo será la suma que resulte de los siguientes cálculos: a) Un monto equivalente a 2,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; b) El monto que resulte de multiplicar el 40% el valor diario de la unidad de medida y actualización por el número de electores que estén inscritos en el padrón electoral correspondiente al estado, con derecho a participar en la elección municipal correspondiente; y c) El monto que resulte de multiplicar 30 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, por el número de secciones electorales que contenga el municipio.

Los topes de gastos de campaña para gubernatura, diputaciones y alcaldías fueron aprobados en el acuerdo CG56/2021.

Topes de gastos de campaña para la elección de Gobernador(a) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Estado	Tope de campaña
SONORA	85,311,342.50

Topes de gastos de campaña para la elección de Diputadas (os) por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.		
DISTRITO	**CABECERA DISTRITAL**	**TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA**
DISTRITO 1	SAN LUIS RÍO COLORADO	1,560,725.35
DISTRITO 2	PUERTO PEÑASCO	1,420,474.97
DISTRITO 3	CABORCA	1,406,244.02
DISTRITO 4	NOGALES	1,745,323.63
DISTRITO 5	NOGALES	1,616,332.90
DISTRITO 6	HERMOSILLO	1,551,003.48
DISTRITO 7	AGUA PRIETA	1,589,695.49
DISTRITO 8	HERMOSILLO	1,610,038.44
DISTRITO 9	HERMOSILLO	1,704,390.12
DISTRITO 10	HERMOSILLO	1,453,954.18
DISTRITO 11	HERMOSILLO	1,603,105.42
DISTRITO 12	HERMOSILLO	1,462,763.81
DISTRITO 13	GUAYMAS	1,484,383.90
DISTRITO 14	EMPALME	1,336,939.85
DISTRITO 15	CAJEME	1,660,628.66
DISTRITO 16	CAJEME	1,582,593.05
DISTRITO 17	CAJEME	1,582,827.62
DISTRITO 18	SANTA ANA	1,853,254.66
DISTRITO 19	NAVOJOA	1,402,972.99
DISTRITO 20	ETCHOJOA	1,361,987.35
DISTRITO 21	HUATABAMPO	1,430,053.49
	TOTAL	**32,419,693.37**

Topes de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	
MUNICIPIO	**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA**
ACONCHI	244,379.20
AGUA PRIETA	2,315,766.96
ÁLAMOS	391,425.84
ALTAR	207,335.44
ARIVECHI	268,978.32
ARIZPE	188,313.84
ÁTIL	196,889.68
BACADÉHUACHI	211,816.80
BACANORA	202,531.68
BACERAC	212,590.56
BACOACHI	215,524.40
BÁCUM	285,324.00
BANÁMICHI	206,755.12
BAVIÁCORA	293,545.20
BAVISPE	1,112,054.32
BENITO JUÁREZ	199,952.48
BENJAMÍN HILL	352,737.84
CABORCA	198,533.92
CAJEME	375,209.12
CANANEA	200,339.36
CARBÓ	198,598.40
CUCURPE	210,237.04
CUMPAS	210,140.32
DIVISADEROS	494,755.04
EMPALME	972,100.48
ETCHOJOA	307,343.92
FRONTERAS	317,757.44
GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES	218,232.56
GRANADOS	508,618.24
GUAYMAS	6,577,894.96
HERMOSILLO	178,738.56
HUACHINERA	338,487.76
HUÁSABAS	180,737.44
HUATABAMPO	186,089.28
HUÉPAC	233,643.28
ÍMURIS	597,761.84

Topes de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.	
MUNICIPIO	**TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA**
LA COLORADA	208,882.96
MAGDALENA	227,485.44
MAZATÁN	237,931.20
MOCTEZUMA	207,432.16
NACO	212,784.00
NÁCORI CHICO	218,941.84
NACOZARI DE GARCÍA	219,812.32
NAVOJOA	221,972.40
NOGALES	223,616.64
ÓNAVAS	2,266,407.52
OPODEPE	285,098.32
OQUITOA	255,437.52
PITIQUITO	20,481,169.28
PUERTO PEÑASCO	209,431.04
QUIRIEGO	243,798.88
RAYÓN	376,466.48
ROSARIO	1,663,777.44
SAHUARIPA	234,159.12
SAN FELIPE DE JESÚS	5,221,977.28
SAN IGNACIO RÍO MUERTO	348,224.24
SAN JAVIER	504,878.40
SAN LUIS RÍO COLORADO	772,567.12
SAN MIGUEL DE HORCASITAS	11,029,368.48
SAN PEDRO DE LA CUEVA	1,552,936.32
SANTA ANA	4,096,092.00
SANTA CRUZ	856,649.04
SÁRIC	1,688,989.12
SOYOPA	2,180,745.84
SUAQUI GRANDE	4,233,273.20
TEPACHE	189,829.12
TRINCHERAS	277,231.76
TUBUTAMA	328,590.08
URES	321,142.64
VILLA HIDALGO	513,293.04
VILLA PESQUEIRA	700,704.16
YÉCORA	520,966.16
TOTAL	**92,325,603.66**

9.7. Financiamiento privado

Los límites de financiamiento privado se sujetan a las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP).

Esta legislación, señala que las y los candidatos podrán aportar a sus propias campañas, conforme a lo siguiente: para el caso de aportaciones de candidatos, así como de simpatizantes durante los procesos electorales, el diez por ciento del tope de gasto para la elección presidencial inmediata anterior, para ser utilizadas en las campañas de sus candidatos.

La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas.

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el Consejo General del IEEyPC Sonora aprobó el 14 de diciembre de 2020, el acuerdo **CG04/2020**[35] en el que establece los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2021, quedando de la siguiente manera:

Tope de gastos para la campaña a la Gubernatura del Estado para el Proceso Electoral Ordinario Local 2014-2015	Porcentaje	Límite de aportaciones de candidatos(as) durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021
93,488,536	10%	9,348,854

CAPÍTULO 10
REGISTRO DE CANDIDATURAS

El registro de candidaturas constituyó un proceso determinante en el marco de la organización del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, ya que se revisa una gran cantidad de documentos en plazos muy cortos que deben ser verificados para establecer el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la propia normatividad, así como en lineamientos y criterios que toma el Consejo General.

El calendario oficial para el registro de candidatos(as), conforme se estableció en el Calendario electoral, fue aprobado por el Consejo General el 03 de enero de 2021, en el acuerdo **CG02/2021**[36].

Calendario oficial para el registro de candidaturas		
Actividad	**Inicio**	**Término**
Solicitud de registro para candidaturas a Gubernatura	16 de febrero 2020	20 de febrero de 2021
Solicitud de registro para candidaturas a Diputaciones	04 de abril de 2021	08 de abril de 2021
Solicitud de registro para candidaturas de Ayuntamientos	04 de abril de 2021	08 de abril de 2021

Los partidos políticos en lo individual o a través de candidaturas comunes y coaliciones, tienen derecho de solicitar el registro de candidatos a elección popular, con independencia del derecho otorgado a los ciudadanos en lo individual, en términos de la que se precisa en la Constitución Federal, la Constitución Local y la LIPEES.

Quienes son registrados como candidatas y candidatos a cargos de elección popular, deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 70 de la Constitución Local para el cargo de gubernatura; para el cargo a una diputación se deberá cumplir con lo que establece el artículo 33 de la Constitución Local; y quien aspire para el cargo de presidencia municipal, sindicatura o regiduría, deberá cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 132 de la Constitución de Sonora.

A solicitud de los partidos políticos, el Consejo General del IEEyPC Sonora aprobó prórrogas para concretar el registro de candidaturas de planillas de Ayuntamiento y fórmulas de diputaciones locales.

Las solicitudes de registro de candidaturas a la gubernatura del Estado y de diputaciones por el principio de representación proporcional, se presentan ante el IEEyPC Sonora; las de diputaciones por el principio de mayoría relativa, indistintamente ante el Consejo Distrital correspondiente al distrito electoral que pretenda contender o ante el IEEyPC; y las de planillas de Ayuntamiento ante el Consejo Municipal correspondiente al municipio que se pretenda contender, y de manera excepcional y justificada ante el IEEyPC.

[36] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG02-2021.pdf

10.1. Sistema de registro en línea para diputaciones y ayuntamientos

Ante la protección de derechos humanos, en donde está en riesgo la salud pública por la pandemia que acontece actualmente en el mundo, es totalmente válido el apoyo de la tecnología para garantizar un registro de candidaturas sin afectar a la salud pública, en la inteligencia de que los requisitos de exigibilidad para ser candidata o candidato no cambiarán porque los mismos están previsto en la Ley, sino que se adecua la forma en que se llevan a cabos los registros y entrega-recepción de documentación, mediante un sistema informático.

Es así que, para garantizar y proteger el derecho a la salud y el derecho a ser votado, se implementaron medidas preventivas en el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular, con la finalidad de no expandir los contagios de COVID-19, evitar producir un daño en la salud de las personas involucradas en el registro de candidaturas, inclusive para proteger su vida.

Esas medidas preventivas en el registro de candidaturas, se basaron en los procedimientos establecidos en la legislación electoral local, se complementa con los normas y pautas que para tal efecto ha determinado el INE a través del Reglamento de Elecciones, así como de los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.

El 10 de febrero de 2021, en sesión de Consejo General se aprobaron los lineamientos para el registro de candidaturas[37], instrumento jurídico que contempló la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, así como la coordinación con instancias jurisdiccionales, para verificar a su vez el cumplimiento de los formatos 3 de 3 contra la Violencia de Género, todo esto privilegiando la salud derivado de la contingencia sanitaria a causa del coronavirus.

Para cumplir con este procedimiento, se diseñó una herramienta tecnológica a través de un sistema electrónico que permitió realizar de manera virtual o a distancia, el registro de candidaturas independientes, así como de las postulaciones que efectuaron los partidos políticos, en lo individual, o mediante coaliciones y candidaturas comunes.

Por medio de este sistema, las y los ciudadanos, así como las y los actores políticos, realizaron de manera virtual el procedimiento de registro de candidaturas, en términos de la normatividad aplicable, evitando la aglomeración de personas en espacios cerrados.

Este sistema electrónico permitió administrar y optimizar recursos materiales y humanos en sus procesos mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, salvaguardando el derecho humano de la salud, además de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, ya que con ella se podría evitar la propagación de contagios, esta modalidad de registro fue una medida excepcional, de carácter extraordinaria y necesaria con motivo de la enfermedad producida por el virus SARS-CoV-2.

El Sistema de Registro de Candidaturas privilegió el uso de herramientas informáticas durante las diversas etapas del proceso. Las partes interesadas ingresaron datos y adjuntaron la documentación correspondiente en formatos electrónicos, además de poder recibir asesoría a distancia sobre el uso del sistema.

Las etapas de este proceso de registro de candidaturas brindaron las condiciones de certeza, validez, objetividad y confidencialidad; se implementó un micro sitio en el portal de internet del IEE Sonora, a través del cual se realizó todo el proceso.

En este apartado, se puso a disposición de partidos políticos, candidatas y candidatos independientes, lineamientos de registros, acceso al Sistema de Registro de Candidaturas (SRC) y formatos entre otros, con la finalidad de facilitar la elaboración, presentación, recepción y revisión de la documentación acompañada.

Para facilitar la realización de este procedimiento, se implementó un programa de acompañamiento por parte del Instituto a través de la capacitación constante a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas independientes y/o candidatas/os independientes, así como una atención personalizada (de forma virtual), para garantizar el conocimiento pleno del sistema de registro; con seguimiento permanente durante el procedimiento de registro y atención a sus inquietudes, salvaguardando siempre la salud de todos los involucrados.

[37] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG86-2021.pdf

10.1.1 Registro gubernatura

El registro de la candidata y los candidatos a la Gubernatura de Sonoras se realizó de forma presencial cuidando protocolos de sanidad, conforme se estableció en el calendario electoral y el propio lineamiento de registro aprobado por el Consejo General, así como los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado de Sonora.

Posterior al proceso de registro de gubernatura, se siguió el procedimiento de validación de la documentación presentada y verificando requisitos y cumplimiento de los formatos 3 de 3 Contra la Violencia Política Contra las Mujeres, entre otros.

En la sesión del 03 de marzo de 2021, el Consejo General aprobaron los acuerdos **CG113/2021** al **CG118/2021**[38] en los que resolvió la solicitud de registro de la candidata y los candidatos a la gubernatura de Sonora, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Ernesto Gándara Camou
Candidatura Común "Va por Sonora"

Fransisco Alfonso Durazo Montaño
Candidatura Común "Juntos Haremos Historia"

Jesús Manuel Scott Sánchez
Movimiento Ciudadano

Carlos Ernesto Zatarain González
Partido Encuentro Solidario

David Cuauhtémoc Galindo Delgado
Redes Sociales Progresistas

María del Rosario Fátima Robles Robles
Fuerza por México

[38] http://www.ieesonora.org.mx/estructura/organos_centrales/consejo_general/acuerdos

10.1.2 Total de Registros

En total fueron presentados por partidos políticos, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, un total de 5,071 registros, mismos que fueron aprobados por el Consejo General, para contender en el PEOL 2020-2021 a los cargos de Gobernador(a); diputadas/os y planillas de Ayuntamiento.

El Sistema de Registro de Candidatas(os) contabilizó un total de seis registros para gubernatura; 519 de diputaciones y 4,498 planillas de ayuntamientos; 2,582 fueron registros de candidaturas de mujeres y 2,435 hombres; las coaliciones concretaron un total de 474 registros y 291 de candidatura común.

Por partido político los registros aprobados para este proceso electoral sumaron:

Partido Político	Candidaturas
Partido Acción Nacional	116
Partido Revolucionario Institucional	116
Partido De La Revolución Democrática	35
Partido Del Trabajo	623
Partido Verde Ecologista De México	466
Movimiento Ciudadano	765
Nueva Alianza Sonora	135
Morena	808
Partido Encuentro Solidario	439
Redes Sociales Progresistas	275
Fuerza Por México	265

10.2. Sistema nacional de registro

El artículo 281 del Reglamento de Elecciones establece directrices del registro de candidaturas, que deben observar tanto el INE como los Organismos Públicos Locales Electorales, como son las de capturar su información en el Sistema Nacional de Registro (SNR)

Además de cumplir con los requisitos, trámites y procedimiento los partidos políticos, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, deben capturar en el SNR la información de sus candidatas y candidatos, en un plazo que no exceda la fecha límite establecida en el calendario aprobado para el PEOL 2020-2021.[39]

[39] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/partidos_politicos/candidatos_aprobados_snr_93506.pdf

CAPÍTULO 11
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

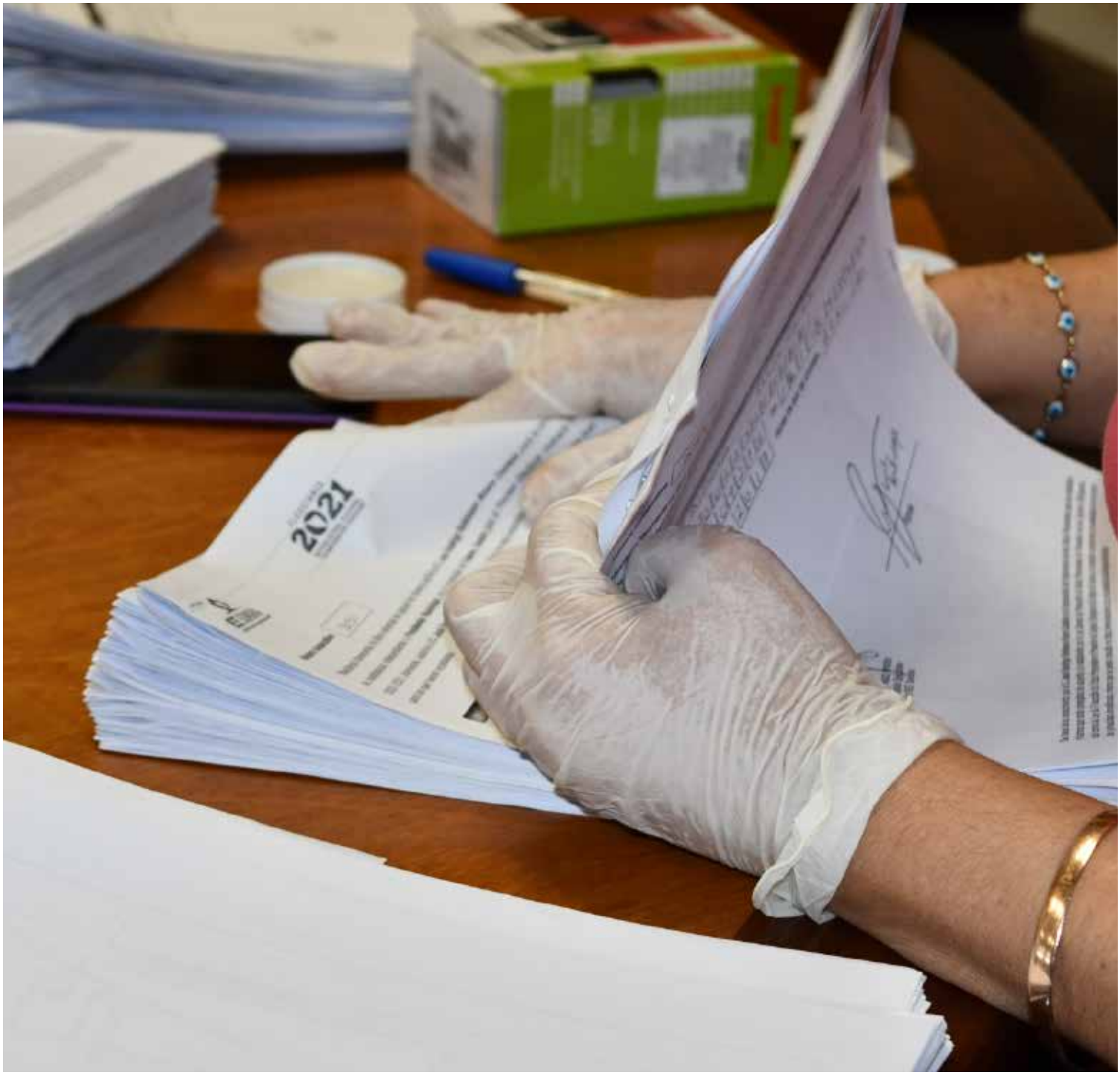

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, establece el derecho de la ciudadanía para solicitar su registro de manera independiente para contender a los cargos de elección popular en Sonora, como son los de gubernatura, diputaciones y alcaldías.

Este registro está sujeto a lo que a su vez se precisa en la Constitución Federal, la Constitución Local y la LGIPE; uno de los requisitos que deben cumplir quienes aspiran por esta vía algún cargo público, es la obtención del apoyo ciudadano correspondiente en todos los casos al 3% de la Lista Nominal de electores de la demarcación territorial que corresponda.

Para los trabajos desarrollados en materia de candidaturas independientes, se aprobó la integración de una comisión temporal que quedó integrada de la siguiente forma:

Integrante	Cargo
Consejero Daniel Rodarte Ramírez	Presidente
Consejera Alma Lorena Alonso Valdivia	Integrante
Consejero Benjamín Hernández Avalos	Integrante
Lic. Carlos Cruz Valenzuela.	Secretario Técnico

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el Consejo General aprobó a propuesta de la Comisión Temporal de Candidaturas Independientes, el acuerdo **CG50/2020**[40] en el que se incluye la convocatoria pública dirigida a la ciudadanía en general, así como los formatos de manifestación de intención para cada cargo, la cual fue publicada en los periódicos de mayor circulación de la entidad[41].

[40] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG50-2020.pdf
[41] http://www.grupo-healy.pressreader.com/el-imparcial/20201025; https://edicionimpresa.expreso.com.mx/edicion_impresa/20201025/1/4.pdf?r=0.5489584911127936 y https://edicionimpresa.expreso.com.mx/edicion_impresa/20201025/1/5.pdf?r=0.7212517854753

11.1. Convocatoria

Debido a la contingencia sanitaria por COVID-19, el proceso de registro de aspirantes a una candidatura independiente se realizó en línea. Las y los interesados contaron con un sistema amigable, el cual al ingresar a la página de Internet www.ieesonora.org.mx en el apartado de Candidaturas Independientes, les generaba un usuario y contraseña para el llenado de los formatos respectivos.

En el documento aprobado por el Consejo General se estableció que el período de manifestación de intención para gubernatura sería del 23 de octubre al 14 de diciembre de 2020; para diputaciones y alcaldías del 23 de octubre al 03 de enero de 2021.

Asimismo, se aprobó un Reglamento de Candidaturas Independientes y diversos formatos como el de manifestación de intención para gubernatura, diputaciones y alcaldías; formato único de estatutos para asociaciones civiles, aceptación de notificaciones vía electrónica para uso de la aplicación, solicitud de registro, manifestación de voluntad entre otros.

También la aceptación de fiscalización de ingresos y egresos, así como el formato para oír y recibir notificaciones vía correo electrónico, todos se encuentran en versión descargable, disponibles para la ciudadanía interesada en la página de Internet.

Otros datos incluidos en la convocatoria fueron los relacionados con los plazos para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano, quedando establecido para gubernatura del 15 de diciembre al 23 de enero de 2021; para diputaciones y alcaldías del 04 al 23 de enero del mismo año.

Se dispuso un micro sitio de candidaturas independientes en el sitio web de este Instituto, en el que la ciudadanía interesada en contender a los diferentes cargos de elección para el PEOL 2020-2021, contó con los formatos para la conformación de la asociación civil, modelo de estatutos, escritos bajo protesta de decir verdad, fiscalización de recursos, notificación de correo electrónico, además del listado nominal con el número de firmas de apoyo ciudadano para cada demarcación territorial y municipal así como de gubernatura, además de infografías.

11.2. Acompañamiento a candidaturas independientes

Como se estableció en la convocatoria, derivado de la pandemia por COVID-19, las manifestaciones de intención presentadas por la ciudadanía, se llevaron a cabo mediante un sistema de registro en línea, sin embargo en las instalaciones del IEEyPC Sonora se habilitó un módulo para la atención personalizada de la ciudadanía interesada a postularse para algún cargo de elección popular a través de esta figura.

Se brindó asesoría telefónica y presencial, cuidando las medidas sanitarias pertinentes para la atención de la ciudadanía interesada respecto de dudas relacionadas con la integración de la Asociación Civil; alta en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), trámite de cuenta bancaria o para el llenado de los diferentes formatos incluidos en la convocatoria.

11.3. Manifestaciones de intención

La manifestación de intención es la solicitud que presentan las y los ciudadanos interesados a contender bajo la figura de candidatura independiente a algún cargo de elección popular. Se presenta un día después de la publicación de la convocatoria pública, hasta que dé inicio el período para recabar el apoyo ciudadano.

Durante este proceso electoral, derivado de acuerdos emitidos por el INE, se contó con dos plazos para recabar el apoyo ciudadano, para gubernatura. Del 15 de diciembre de 2020 al 23 de enero de 2021 fue el plazo con el que contó la aspirante Petra Santos Ortiz; para el caso del ciudadano, Jorge Luis Aragón Millanes, el plazo de 40 días corrió a partir del 18 de diciembre del 2020 al 26 de enero de 2021.

En el caso de diputaciones y ayuntamientos el plazo fue de 27 días, en atención al acuerdo **INE/CG04/2021**[42] aprobado el 4 de enero del 2021. La fecha de inicio de obtención de apoyo ciudadano inició a las 00:00 horas del 4 de enero de 2021, hasta las 11:59 horas del 31 de enero de 2021. En el caso de algunas candidaturas a diputaciones locales el plazo varió en función de la aprobación de la manifestación de intención por parte de Consejo General, la fecha de vencimiento del último plazo fue el 12 de febrero de 2021.

En esta etapa, se llevaron a cabo diversas actividades, como la validación de apoyos enviados mediante aplicación móvil desde el portal del INE. También se verificaron y capturaron los apoyos enviados mediante la cédula de respaldo. Dicha información fue remitida a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electoral (DERFE) para la generación de la compulsa y dictamen.

Un aspecto importante que se cuidó por parte del IEEyPC Sonora, durante y después del periodo establecido para recabar el apoyo ciudadano, fue que las y los aspirantes, tuvieron el derecho a la "garantía de audiencia", la cual consistió en la revisión minuciosa de todos los apoyos clasificados como "no válidos" para analizarlos y recuperar los que cumplieran con los criterios estipulados en la Ley.

Nombre	Cargo
Petra Santos Ortiz	Gobernadora
Fernando Cruz Miranda	Gobernador
Jorge Luis Aragón Millanes	Gobernador
Rubén Jesús Saldaña García	Gobernador
Francisco Javier Salcido García	Gobernador
Jehovany Andrés Urías Ramos	Ayuntamiento Agua Prieta
Edmundo Gámez López	Ayuntamiento Agua Prieta
Ubaldo Gómez Sánchez	Ayuntamiento Caborca
José Rodrigo Robinson Bours Castelo	Ayuntamiento Cajeme
Rodrigo González Enríquez	Ayuntamiento Cajeme
Eduardo Quiroga Jiménez	Ayuntamiento Cananea
Gabriela Ruiz García	Ayuntamiento Empalme
Clemente Neyoy Yocupicio	Ayuntamiento Etchojoa
Indalecio Neyoy Alcántar	Ayuntamiento Etchojoa
Joel Enrique Mendoza Rodríguez	Ayuntamiento Guaymas
Yadira Catalina Cota Lugo	Ayuntamiento Guaymas
José Isasi Siqueiros	Ayuntamiento Hermosillo
Guadalupe Corral Félix	Ayuntamiento Huatabampo
Héctor Juan Salcido Álvarez	Ayuntamiento Huatabampo
Omar Ortez Guerrero	Ayuntamiento Magdalena de Kino
Pedro Morghen Rivera	Ayuntamiento Nacozari de García
Carlos Alberto Quiroz Romo	Ayuntamiento Navojoa
Sofía Lorenia Morales Armenta	Ayuntamiento Puerto Peñasco
Yuri Vladimir Silva Santos	Ayuntamiento San Luis Río Colorado

[42] http://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116255/CGex202101-04-ap-04.pdf

Nombre	Cargo
Fernando Sandoval Sánchez	Diputado por el Distrito Electoral Local 2, con cabecera en Puerto Peñasco
Rafaela Magdalena Viramontes Navarrete	Diputada por el Distrito Electoral Local 4, con cabecera en Nogales
Javier Humberto Zamudio Monreal	Diputado por el Distrito Electoral Local 6, con cabecera en Hermosillo
Jesús Martín Hernández López	Diputado por el Distrito Electoral Local 8, con cabecera en Hermosillo
Carlos Chang Moreno	Diputado por el Distrito Electoral Local 8, con cabecera en Hermosillo
María Olga Rendón Calles	Diputada por el Distrito Electoral Local 9, con cabecera en Hermosillo
Jaime Millán Elías	Diputado por el Distrito Electoral Local 9, con cabecera en Hermosillo
Luis Alfonso Palazuelos Guerrero	Diputado por el Distrito Electoral Local 12, con cabecera en Hermosillo
Javier Sandoval Emiliano	Diputado por el Distrito Electoral Local 15, con cabecera en Cajeme
Carmen Susana Valenzuela Benítez	Diputada por el Distrito Electoral Local 16, con cabecera en Cajeme
José Terencio Valenzuela Gallegos	Diputado por el Distrito Electoral Local 17, con cabecera en Cajeme
Egren Hermenegildo Ochoa Álvarez	Diputado por el Distrito Electoral Local 19, con cabecera en Navojoa
Marco Antonio Osuna Muñer	Diputado por el Distrito Electoral Local 20, con cabecera en Etchojoa
Sara Pánfila Valenzuela Bainori	Diputada por el Distrito Electoral Local 21, con cabecera en Huatabampo

Del total de ciudadanas y ciudadanos que manifestaron su intención, 38 incluidos en la tabla anterior, los que cumplieron con el requisito para aspirar a una candidatura fueron 28. Tres para gubernatura, 15 para planillas de ayuntamientos y 10 para diputaciones locales.

11.4. Apoyos contabilizados

Los apoyos recibidos para cada aspiración contabilizados en sistema quedaron de la siguiente forma:

Candidatura	Apoyos ciudadanos enviados al INE	Apoyos ciudadanos en lista nominal
GUBERNATURA	368	259
DIPUTACIONES	18,265	13,594
AYUNTAMIENTO	48,680	41,636
TOTAL	67,313	55,489

Gubernatura[43]:

Resumen por candidatura												
No.	Nombre del aspirante	Apoyos ciudadanos enviados al INE	Apoyos ciudadanos en lista nominal	Apoyos ciudadanos duplicados del mismo aspirante	Apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes	Apoyos ciudadanos en otra situación registral				Apoyos ciudadanos con inconsistencia	Apoyos ciudadanos en procesamiento	Apoyos ciudadanos en mesa de control
						En padrón (No en lista nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos no encontrados			
1	Fernando Cruz Miranda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Jorge Luis Aragon Millanes	32	21	0	0	3	0	0	0	8	0	0
3	Petra Santos Ortiz	336	238	3	0	9	0	1	3	82	0	0
	TOTAL	**368**	**259**	**3**	**0**	**12**	**0**	**1**	**3**	**90**	**0**	**0**

Diputaciones[44]:

Resumen por candidatura												
No.	Nombre del aspirante	Apoyos ciudadanos enviados al INE	Apoyos ciudadanos en lista nominal	Apoyos ciudadanos duplicados del mismo aspirante	Apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes	Apoyos ciudadanos en otra situación registral				Apoyos ciudadanos con inconsistencia	Apoyos ciudadanos en procesamiento	Apoyos ciudadanos en mesa de control
						En padrón (No en lista nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos no encontrados			
1	Carmen Susana Valenzuela Benitez	41,181	3,321	139	0	41	9	363	88	220	0	0
2	Egren Hermenegilda Ochoa Alvarez	54	50	0	0	0	0	0	0	3	0	1
3	Fernando Sandoval Sanchez	8	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
4	Jaime Millan Elias	4,958	3,546	62	0	40	14	841	41	414	0	0
5	Javier Humberto Zamudio Monreal	4,532	3,176	239	0	38	18	478	32	551	0	0
6	Javier Sandoval Emiliano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Jose Terencio Valenzuela Gallegos	4,321	3,487	119	0	29	11	400	138	137	0	0
8	Luis Alfonso Palazuelos Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Marco Antonio Osuna Muñer	102	1	0	0	0	0	1	0	100	0	0
10	Sara Panfila Valenzuela Bainori	109	13	0	0	0	0	0	0	94	0	2
	TOTAL	**18,265**	**13,594**	**559**	**0**	**148**	**52**	**2,091**	**299**	**1,519**	**0**	**3**

Ayuntamiento[45]:

Resumen por candidatura												
No.	Nombre del aspirante	Apoyos ciudadanos enviados al INE	Apoyos ciudadanos en lista nominal	Apoyos ciudadanos duplicados del mismo aspirante	Apoyos ciudadanos duplicados con otros aspirantes	Apoyos ciudadanos en otra situación registral				Apoyos ciudadanos con inconsistencia	en procesamiento	en mesa de control
						En padrón (No en lista nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos no encontrados		0	0
1	Carlos Alberto Quiroz Romo	4,591	4,036	199	0	39	30	30	237	100	0	0
2	Clemente Neyoy Yocupicio	1,762	1,534	29	0	14	3	48	101	33	0	0
3	Edmundo Gámez López	2,716	2,381	34	0	37	3	48	14	199	0	0
4	Eduardo Quiroga Jiménez	8,043	6,339	140	0	98	11	251	80	1,124	0	0
5	Héctor Juan Salcido Álvarez	2,317	1,936	34	0	10	18	21	218	80	0	0
6	Jehovany Ándres Urías Ramos	2,541	2,243	32	0	41	6	69	5	145	0	0
7	Joel Enrique Mendoza Rodríguez	4,619	4,103	109	0	28	16	79	68	216	0	0
8	José Isasi Siqueiros	40	30	0	0	3	0	2	0	5	0	0
9	Jose Rodrigo Robinson Bours Castelo	12,541	10,732	423	0	96	25	189	170	906	0	0
10	Omar Ortez Guerrero	2,639	2,324	34	0	18	2	20	12	229	0	0
11	Pedro Morghen Rivera	858	767	7	0	15	2	12	3	52	0	0
12	Sofía Lorena Morales Armenta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Ubaldo Goméz Sánchez	1,130	943	52	0	19	4	13	78	21	0	0
14	Yadira Catalina Cota Lugo	4,883	4,268	150	0	41	23	36	267	98	0	0
15	Yuri Vladimir Silvia Santos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
	TOTAL	**48,680**	**41,636**	**1,163**	**0**	**459**	**143**	**818**	**1,253**	**3,208**		

[43] http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/independientes/infografias/apoyo_gobernador_ultimo.png
[44] http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/independientes/infografias/apoyo_diputadolocal_ultimo.png
[45] http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/independientes/infografias/apoyo_presidentemunicipal_ultimo.png

11.5. Candidaturas aprobadas

Cumpliendo lo establecido en la legislación, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, quienes fueron aprobados como candidatas(os) independientes validaron los requisitos señalados en la propia convocatoria pública, reglamento de candidaturas independientes, así como lo que dispone la LIPEES en su artículo 192, para el registro de candidaturas.

El Consejo General del IEE Sonora aprobó 15 aspiraciones de candidaturas independientes para contender a cargos de diputaciones locales y planillas de Ayuntamiento.

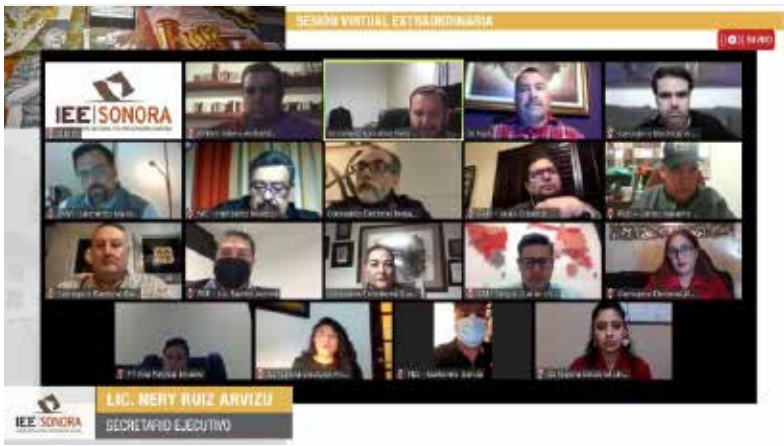

Nombre	Cargo	Acuerdo de Comisión CI		Acuerdo del Consejo General		Acuerdo de Consejo General que otorga registro
		Fecha	Número	Fecha	Número	
Jehovany Ándres Urías Ramos	Ayuntamiento de Agua Prieta Son.	06/02/2021	CTCI/28/2021	10/02/2021	CG79/2021	CG194/2021
Edmundo Gámez López	Ayuntamiento de Agua Prieta Son.	13/02/2021	CTCI/46/2021	21/02/2021	CG94/2021	CG200/2021
Jose Rodrigo Robinson Bours Castelo	Ayuntamiento de Cajeme Son.	06/02/2021	CTCI/29/2021	10/02/2021	CG80/2021	CG195/2021
Eduardo Quiroga Jiménez	Ayuntamiento de Cananea Son.	06/02/2021	CTCI/30/2021	10/02/2021	CG75/2021	CG190/2021
Clemente Neyoy Yocupicio	Ayuntamiento de Etchojoa Son.	06/02/2021	CTCI/31/2021	10/02/2021	CG74/2021	CG189/2021
Joel Enrique Mendoza Rodríguez	Ayuntamiento de Guaymas Son.	13/02/2021	CTCI/47/2021	21/02/2021	CG95/2021	CG201/2021
Yadira Catalina Cota Lugo	Ayuntamiento de Guaymas Son.	13/02/2021	CTCI/48/2021	21/02/2021	CG96/2021	CG202/2021
Héctor Juan Salcido Álvarez	Ayuntamiento de Huatabampo Son.	06/02/2021	CTCI/32/2021	10/02/2021	CG76/2021	CG191/2021
Omar Ortez Guerrero	Ayuntamiento de Magdalena de Kino Son.	06/02/2021	CTCI/33/2021	10/02/2021	CG82/2021	CG197/2021
Pedro Morghen Rivera	Ayuntamiento de Nacozari de García Son.	13/02/2021	CTCI/34/2021	10/02/2021	CG83/2021	CG198/2021
Carlos Alberto Quiroz Romo	Ayuntamiento de Navojoa Son.	13/02/2021	CTCI/45/2021	21/02/2021	CG93/2021	CG199/2021
Javier Humberto Zamudio Monreal	Dip. por el Distrito Electoral Local 6	06/02/2021	CTCI/35/2021	10/02/2021	CG78/2021	CG193/2021
Jaime Millan Elias	Dip. por el Distrito Electoral Local 9	06/02/2021	CTCI/36/2021	10/02/2021	CG77/2021	CG192/2021
Carmen Susana Valenzuela Benitez	Dip. por el Distrito Electoral Local 16	06/02/2021	CTCI/37/2021	10/02/2021	CG73/2021	CG188/2021
Jose Terencio Valenzuela Gallegos	Dip. por el Distrito Electoral Local 17	06/02/2021	CTCI/38/2021	10/02/2021	CG81/2021	CG196/2021

11.6. Logros de candidaturas independientes en proceso electoral

Las planillas registradas para contender como candidatura independiente para los municipios de Cananea, Magdalena y Nacozari de García obtuvieron triunfos en las elecciones del 6 de junio; en el caso de Cananea con un proceso de reelección, pues el candidato electo en el proceso 2017-2018 contendió bajo esta figura por el mismo cargo, obteniendo el triunfo.

De acuerdo a la votación obtenida, una fórmula de regiduría de representación proporcional para cada uno de los siguientes ayuntamientos: Cajeme, Etchojoa y Navojoa, fueron incluidas en las planillas de dichos municipios.

Candidatura	Cargo	Municipio
Ayuntamiento	Presidencia municipal y planilla	Cananea (Relección)
Ayuntamiento	Presidencia municipal y planilla	Magdalena de Kino
Ayuntamiento	Presidencia municipal y planilla	Nacozari de García
Ayuntamiento	Regiduría de representación proporcional	Cajeme
Ayuntamiento	Regiduría de representación proporcional	Etchojoa
Ayuntamiento	Regiduría de representación proporcional	Navojoa

CAPÍTULO 12

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

La aprobación de la documentación y material electoral con y sin emblemas que se utilizó durante el PEOL 2020-2021, fue validada en diferentes fechas por parte del Consejo General del IEEyPC Sonora.

El 11 de Enero de 2021 se aprobó el acuerdo **CG30/2021**[46] relativo al Diseño de la Documentación Sin Emblemas y el Material Electoral para la Elección de Gubernatura, Diputaciones, así como de los Ayuntamientos del Estado de Sonora, del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Estos diseños cumplen con los estándares y requisitos exigidos por el INE a través del Reglamento de Elecciones, con lo que se brinda certeza e imparcialidad en las elecciones.

El material incluye urnas, etiqueta braille, caja paquete electoral con correa, bolsa lateral PREP e identificador de casillas para cada elección, porta urnas y caja contenedora de material electoral para cada elección entre otros.

Se validaron los diseños de bolsas para cada elección con las siguientes especificaciones para boletas, para boletas especiales, para boleta sobrantes, para votos válidos, para votos nulos, PREP por tipo de elección, como documentación electoral sin emblemas.

El diseño de la documentación electoral con emblemas a utilizarse en la jornada electoral para la elección de gubernatura, diputaciones y ayuntamientos del estado de Sonora para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, fue aprobado por el Consejo General el 25 de marzo en el acuerdo **CG 139/2021**[47].

Fueron validados un total de 28 diseños entre los que se encuentran boleta electoral por tipo de elección; acta de la jornada electoral; hoja de incidentes; acta de escrutinio y cómputo de casilla, por tipo de elección; cartel de resultados por tipo de elección y plantillas braille por tipo de elección, entre otras.

Los diseños de la documentación con emblemas, se apegaron a los formatos únicos aprobados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y las especificaciones técnicas que marca el artículo 16 del Reglamento de Elecciones y el anexo 1 de esta normatividad.

La documentación electoral que se utilizó el día de la jornada, fue aprobada previamente por la Comisión Permanente de Organización y Logística Electoral.

[46] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG30-2021.pdf
[47] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG139-2021.pdf

12.1. Licitación

El 12 de febrero de 2021 se publicó, en el sitio web y medios impresos, la licitación pública **IEEPC-LP-03-2021**[48] asignada a la empresa Cajas Graf S.A de C.V. para la adquisición del material electoral para ser utilizado en el PEOL 2020-2021. El 27 de abril la licitación **IEEPC-LP-06-2021**[49] fue resuelta a favor de la empresa Formas Inteligentes S.A de C.V.

En ambas licitaciones se incluyeron: cancel electoral, urna para elección de gubernatura, diputación y ayuntamiento; caja paquete electoral para cada una de las elecciones; porta urnas; cinta de seguridad para sellado; bolsas contenedoras, boletas, actas y papelería electoral, entre otros.

12.1. Empresas

La empresa Cajas Graf S.A. de C.V. de la Ciudad de México, obtuvo la licitación para la fabricación del material electoral que se utilizó en el PEOL 2020-2021 como son urnas, canceles, bolsas, porta urnas, bolsa de expedientes, bolsas PREP y más de 52 formatos diferentes.

De igual forma la fabricación de boletas, actas y papelería electoral, se asignó a la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V, ubicada en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12.3. Especificaciones de seguridad

Las boletas electorales cuentan con diferentes medidas de seguridad que impiden su alteración, sustitución o falsificación, tales como la tinta y papel seguridad, además de ser custodiadas en todo momento del proceso de impresión.

Conforme a lo señalado en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones del INE, las boletas y material electoral para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos utilizadas en la elección del 6 de Junio de 2021 en Sonora, cumplieron con las especificaciones técnicas y de seguridad señaladas en dicho reglamento, referentes al diseño, impresión y producción de la documentación electoral. Este material fue aprobado por el Consejo General en los acuerdos **CG139/2021** y **CG238/2021**[50].

[44]http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2021/ieepc_lp_003_2021/convocatoria_licitacion-003-2021.pdf; https://grupo-healy.pressreader.com/el-imparcial/20210212
[49]http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2021/ieepc_lp_006_2021/convocatoria_licitacion-006-2021.pdf; https://grupo-healy.pressreader.com/el-imparcial/20210427
[50]https://ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG139-2021.pdf; https://ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG238-2021.pdf

CAPÍTULO 13

COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

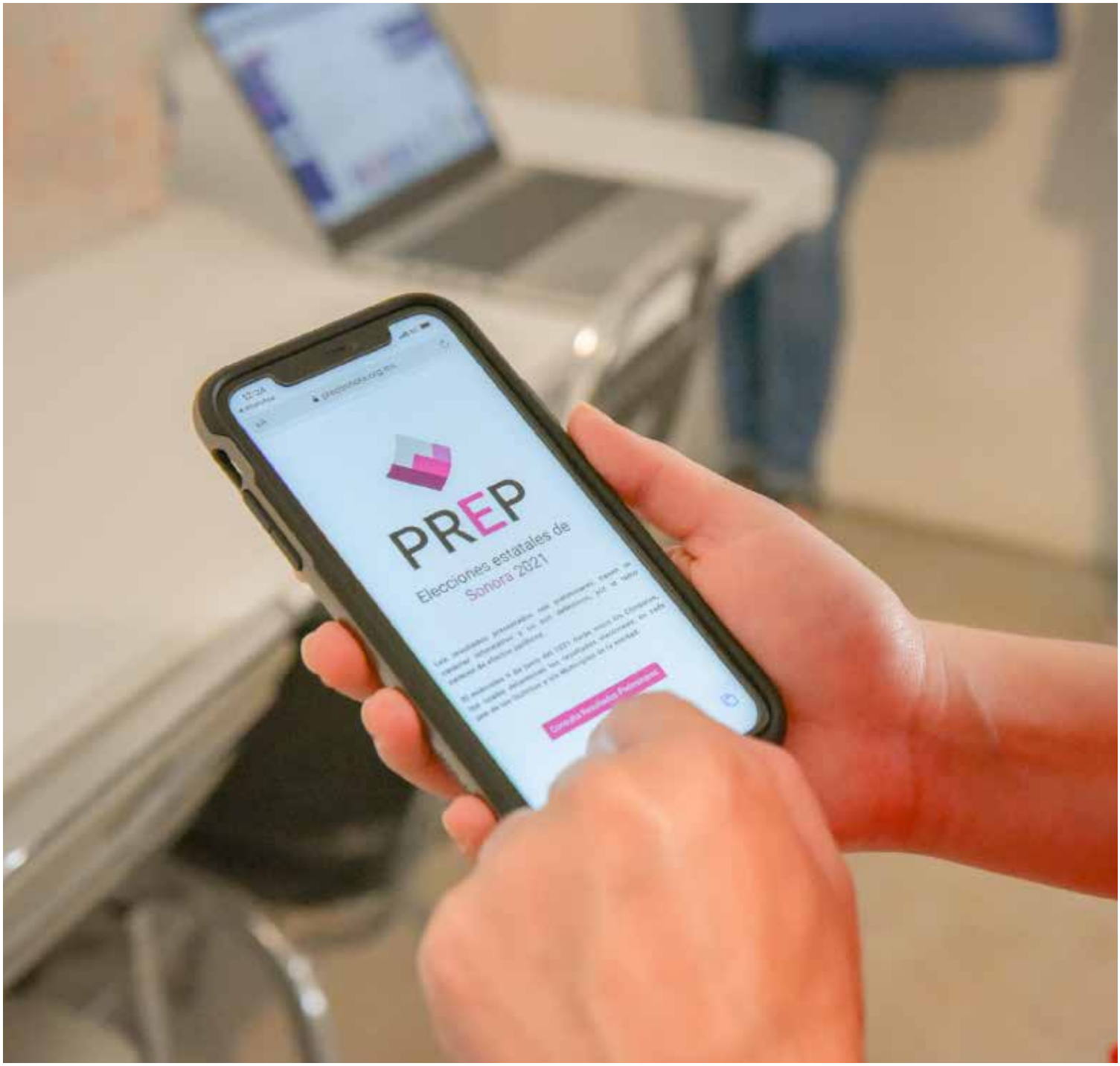

La creación e integración del COTAPREP fue formalizada por el Consejo General del IEEyPC Sonora el 14 de noviembre de 2020 en el acuerdo **CG62/2020**[51] cumpliendo con lo señalado en el Reglamento de Elecciones, de acordar al menos siete meses antes del día de la jornada electoral dicha integración.

INTEGRANTES:

En la integración del COTAPREP se cumplió con el principio de paridad establecido en el artículo 114 de la LIPEES, al quedar conformado por dos mujeres y tres hombres; las y los profesionistas designados para ser parte del mismo fueron:

- **C. María de Jesús Velázquez Mendoza**: Profesor y miembro de la Academia del Departamento de Sistemas e Informática del Instituto Tecnológico de Hermosillo. Miembro de Cuerpo Académico Tecnologías de Software de la Industria 4.0.
- **C. Jaime Olea Miranda**: Profesor Investigador del Departamento de Ingeniería Industrial. Líder del Cuerpo Académico Desarrollo Industrial, Innovación y Estrategia. Miembro de la Academia de Ingeniería Estratégica en la Universidad de Sonora.
- **C. Juan Martín Preciado Rodríguez**: Profesor Investigador de la Coordinación de Desarrollo Regional CIAD, A.C. Miembro equipo de trabajo Organización Industrial, Mercado y Cadenas Productivas. Miembro del Cuerpo Académico de la Maestría en Ciencia de Datos (Departamento de Matemáticas) y Maestro por asignatura en el Departamento de Ingeniería Industrial en la Universidad de Sonora.
- **C. Osiris Álvarez Bajo**: Catedrática CONACYT adscrita al Departamento de Investigación en Física de la Universidad de Sonora.
- **C. Ramón Igor Centeno Miranda**: Profesor Investigador del Departamento de Sociología y Administración Pública de la Universidad de Sonora.

ATRIBUCIONES:

Las atribuciones del COTAPREP durante el PEOL 2020-2021 fueron:

a) Realizar análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del PREP, con la finalidad que este cumpliera con los objetivos y metas planteadas;
b) Asesorar los trabajos propios del PREP en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de Página 8 de 12 operaciones, ciencia política, análisis estadístico y/o ciencia de datos, así como en aspectos logísticos y operativos;
c) Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos para llevar a cabo el PREP;
d) Dar seguimiento a la coordinación y supervisión de la instalación y operación de los equipos de digitalización y captura, así como a la capacitación del personal o de los prestadores de servicios, en su caso, encargado del acopio y transmisión de los datos de los resultados electorales preliminares;
e) Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de digitalización, captura y verificación, del procedimiento de transmisión y recepción, así como de las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y publicación de la información;
f) Revisar y emitir recomendaciones sobre la forma en que será presentada la información del PREP en las diferentes pantallas de publicación, verificando el apego a las plantillas base de la interfaz establecidas por el Instituto; entre otras **artículo 342 del Reglamento de Elecciones*

[51] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG62-2020.pdf

CAPÍTULO 14

PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El PREP es un programa de información electoral que digitaliza, captura y publica la información asentada por los funcionarios de casilla en las Actas de Escrutinio y Cómputo, permite dar a conocer los avances de los resultados preliminares a partir del cierre de casillas y el traslado de actas a los centros de acopio y transmisión de datos, en donde son procesadas.

Su objetivo es informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General, los Organismos Públicos Locales, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.
Para el PEOL 2020-2021, el Consejo General del IEE Sonora, aprobó la integración de una Comisión Temporal del PREP, para facilitar la socialización de los avances en la implementación del programa, contar con el acompañamiento de los actores políticos, abonar a que la toma de decisiones se realice de manera oportuna y consensuada, todo ello con la finalidad de fortalecer los trabajos relacionados con el PREP.

El 22 de enero de 2021, el Consejo General del aprobó el acuerdo **CG40/2021**[52] para la creación de esta Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, en la que participaron:

Integrante	Cargo
Consejera Linda Viridiana Calderón Montaño	Presidenta
Consejera Ana Cecilia Grijalva Moreno	Integrante
Consejero Benjamín Hernández Avalos	Integrante
Mtro. Carlos Maximiliano Leal Pompa	Secretario Técnico

Las atribuciones de la Comisión Temporal señaladas en el acuerdo CG40/2021 son:

I. Fungir como órgano auxiliar del Consejo General, responsable de supervisar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2020- 2021, en el estado de Sonora.
II. Coordinar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
III. Coordinar y supervisar el plan de trabajo para el diseño, operación y difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
IV. Vigilar que el Programa de Resultados Electorales Preliminares informe oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases a las autoridades electorales, los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes e independientes, medios de comunicación y a la ciudadanía.
V. Acordar la designación o ratificación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, antes al día de la jornada electoral.
VI. Vigilar y dar seguimiento a la auditoría del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
VII. Auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, y siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
VIII. Convocar a las reuniones de trabajo que consideren conveniente a las y los representantes de los partidos políticos, candidatos independientes y coaliciones en su caso.
IX. Coordinar el informe final de actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares con el apoyo del Comité Técnico Asesor del PREP y de las demás áreas del Instituto relacionadas con el tema.
X. Dictaminar los asuntos de su competencia, así como proponer al Consejo General los asuntos relacionados con el Programa de Resultados Electorales Preliminares que requieran de su aprobación..
XI. Las demás que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones.

[52] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG40-2021.pdf

14.1. Empresa

La empresa Informática Electoral tuvo bajo su responsabilidad el desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) al obtener la adjudicación de la licitación pública **IEEPC-LP-002-2021**[53] en la que se incluyeron las especificaciones técnicas de los servicios para la contratación del servicio para el diseño, documentación, instalación, prueba, capacitación y operación del PREP.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares que se implementó para el PEOL 2020-2021 contó con su propio sitio web en el que la ciudadanía pudo consultar en tiempo real el día 6 de junio el avance de la votación de gubernatura, diputaciones y alcaldías.

El sistema PREP que se implementó para las elecciones comenzó a funcionar a partir de las 20:00 horas del día de la jornada electoral y su operación y publicación de resultados dio certeza y seguridad a la ciudadanía sobre los resultados preliminares de la elección. Por acuerdo del Consejo General el PREP tuvo una operación máxima de 24 horas.

La información que se difunde en este sistema, no sustituye los resultados que declaran la validez de la elección, pues los datos son preliminares no definitivos; tampoco se trata de una encuesta de salida.

El 07 de abril de 2021, en el acuerdo **CG148/2021**[54] se aprobó la propuesta del COTAPREP respecto de la publicación de los resultados preliminares del PREP 2021 se difundió a partir de las 20:00 horas (hora de Sonora) del 6 de junio de 2021.

En este acuerdo se estableció que se realizarían al menos cuatro actualizaciones por hora de los datos y base de datos, la última actualización será al llegar al 100% de la captura de las actas PREP y se hayan agotado los recursos de recuperación de las mismas, o a las 20:00 horas del día 07 de junio, es decir al transcurrir 24 horas después de haber iniciado la operación del PREP.

No debemos olvidar que una parte importante en la operación de este sistema y la veracidad de sus resultados hacia la ciudadanía, la constituye la convocatoria para Difusores PREP la cual se publicó el 30 de abril de 2021[55], fue atendida por diversos medios de comunicación locales y nacionales, los cuales cubrieron ciertas especificaciones como son configuración de la infraestructura y validación de sincronización, necesarias para ser avalados como difusores oficiales.

Los medios acreditados fueron: El Imparcial, Expreso, Televisa, Milenio y El Heraldo de México. Al concluir con sus actividades, tal como se señala en la convocatoria, los medios entregaron una memoria técnica.

[53] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2021/ieepc_lp_002_2021/ieepc-lp-002-2021_fallo.pdf
[54] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG148-2021.pdf
[55] http://www.ieesonora.org.mx/_elecciones/procesos/2021/prep/convocatoria_difusores_PREP2021.pdf

14.2. Simulacros

La realización de simulacros para validar la confiabilidad y operatividad del sistema que se implementó el día de la elección, es parte de los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones para la operación del PREP.

En cumplimiento a esta disposición se estableció la ejecución de tres simulacros que se realizaron los días 16, 23 y 30 de mayo de 2021, en los que estuvieron presentes integrantes de la Comisión Temporal del PREP, empresa, ente auditor, integrantes del COTAPREP, personal de la Unidad Técnica de Informática, representaciones de partidos políticos y medios de comunicación.

En estas actividades se realizaron: simulacros de cortes de información, pruebas de seguridad informática por parte de la empresa Código Verde como ente auditor, dirigidas al sitio oficial de publicación de Resultados del Sistema Informático PREP, en donde se concluyó que la configuración para garantizar la disponibilidad de este sitio, es adecuada para soportar el tráfico esperado de visitas, así como para mitigar ataques de denegación de servicios.

14.3. Ente auditor

Para llevar a cabo los trabajos de implementación y operación del PREP, tomando en cuenta las especificaciones establecidas en el Reglamento de Elecciones, el IEEyPC Sonora contrató a un tercero para realizar las actividades las auditorías que se requieren para este tipo de sistemas.

El 09 de marzo de 2021, se contrató a la empresa Código Verde Tecnologías de información S.A de C.V., para garantizar el adecuado funcionamiento y verificar el nivel de seguridad adecuado para la información del sistema.

La empresa Código Verde realizó pruebas unitarias de código automatizadas a las distintas funciones y procedimientos del código fuente del sistema para verificar el correcto funcionamiento de los mismos, además de pruebas de volumetría, aseguramiento, funcionalidad, desempeño y seguridad informática para verificar que el sistema opere conforme a las especificaciones técnicas.

14.4. Operación del PREP durante la jornada

Durante la jornada electoral la operación del PREP inició en cero, lo cual fue constatado por un Notario Público, el ente auditor del sistema realizó el cotejo correspondiente para demostrar que la operación del sistema inició sin modificaciones a los programas previamente auditados.

A partir de las 18:00 horas del día de la Jornada Electoral, se abrió el sistema para iniciar la captura de Actas PREP de las casillas, una vez cerrada la casilla y llevado a cabo el escrutinio y cómputo de las boletas, así como el llenado de actas para su captura digital.

De las 11,269 actas esperadas, 3,780 se recibieron mediante la aplicación PREP casilla, es decir 33.8273% de las actas fueron enviadas mediante la aplicación.

Las formas de digitalización y envío de actas fueron las siguientes:

- PREP casilla: procedimiento mediante el cual el CAE realizó el envío de la captura digital del Acta PREP, a través de la aplicación desde la casilla.
- CATD celular: procedimiento mediante el cual se realizó la captura digital de la imagen del Acta PREP por medio de dispositivo móvil en los CATD, en los que el número de actas a digitalizar sea menor a 250 Actas PREP.
- CATD tradicional: procedimiento mediante el cual se realizó la captura digital de la imagen del Acta PREP por medio de escáner en los CATD en los que el número de actas a digitalizar sea mayor o igual a 250 Actas PREP.

14.5. Captura, verificación y publicación de actas de escrutinio y cómputo

A partir de las 20:00 horas del día de la Jornada Electoral, se habilitó la operación de los distintos módulos del sistema informático, tanto para digitalización, captura, verificación, seguimiento y publicación de resultados.

El primer corte de información del PREP fue publicado a las 20:00 horas, tiempo del Pacífico del 6 de junio de 2021, aun sin ningún acta capturada. El PREP local Sonora arrojó cortes de información cada 15 minutos durante sus horas de operación, es decir, cuatro cortes por hora.

Se realizaron 71 cortes de información que conformaron las 17 horas 19 minutos de funcionamiento de portal público.

14.6. Cierre del PREP

Si bien, el Acuerdo CG148/2021 señala que el cierre de la publicación de actas PREP sería a las 20:00 horas del día 7 de junio de 2021, al transcurrir 24 horas después de haber iniciado su operación, sin embargo, se logró el 100% de captura de Actas PREP a las 13:19 horas del día 07 de junio de 2021.

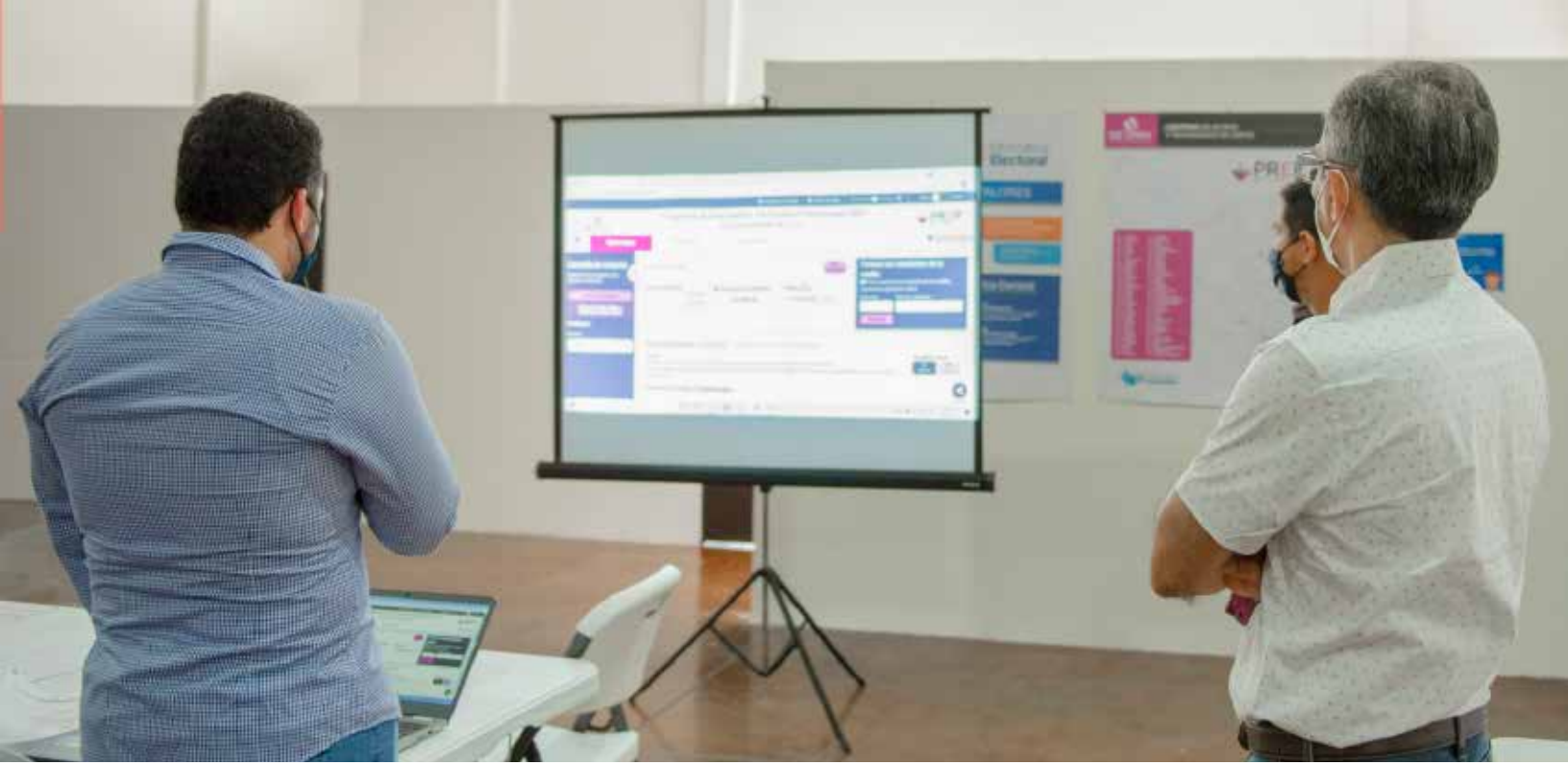

14.5. Resultados

El informe de la Comisión Temporal del PREP presentado ante Consejo General el 15 de julio de 2021, incluye los siguientes resultados:

- En cuanto a la seguridad informática, no se detectaron ningún tipo de ataques cibernéticos el día de la jornada, sin embargo, como parte del ejercicio en los simulacros, los ataques simulados afectaron la disponibilidad del sitio en el primer simulacro, dando como conclusión que debían realizarse ajustes en la infraestructura para mitigar esta situación.

- Se observó que el total de visitas únicas a la página https://prepsonora.org.mx fue de 427,621 durante el curso de la jornada electoral, desglosando de ellos que el máximo número de visitantes por hora fue de 27,080.

- En los resultados en elección de Gubernatura, el candidato ganador en la votación mostrada por el PREP obtuvo 51.5118% de los votos, en el caso del Conteo Rápido obtuvo 48.5% límite inferior y límite superior de 52.4% de los votos y en los Cómputos Oficiales 51.81% de los votos, obteniendo de esta forma una diferencia entre PREP y Cómputos Oficiales de .2982% y entre PREP y Conteo Rápido 3.0118% en su límite inferior y .8882% en su límite superior.

- En los resultados en elección de Gubernatura y, mediante un análisis de las diferencias entre la tendencia en el porcentaje de votación mostrada por el PREP a las candidaturas ganadoras, con respecto al arrojado por el cómputo oficial, se puede observar que en el 95.23% de los casos la diferencia es menor a (+/-) 2%, de hecho, en el 80.95% es menor a (+/-) 1%.

- En los resultados en elección de Diputaciones Locales las tendencias en el PREP acertaron en el 100% de los casos. No obstante, existen distritos en los que el porcentaje de votos obtenidos por la candidatura ganadora tiene una diferencia significativa, mayor a (+/-) 2%. Esto debido a que en dichos distritos se contabilizó un porcentaje bajo de actas, por debajo del 85%.

- En los resultados en elección de Ayuntamientos las tendencias en el PREP acertaron en el 91.66 % de los casos; en el restante 8.34% se encontraron causas atribuibles al recuento de votos y no contabilización de actas.

CAPÍTULO 15
CONTEO RÁPIDO

El 13 de octubre de 2020, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la asunción parcial de los Conteos Rápidos para las elecciones de Gubernatura de los procesos electorales que se realizaron en 2021, entre éstos el de Sonora, para lo cual el 6 de noviembre quedó integrado el Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos (COTECORA) del INE, en el acuerdo **INE/CG-560/2020**[56], en el cual se precisa que estos son procedimientos estadísticos diseñados con la finalidad de estimar con oportunidad las tendencias de los resultados finales de una elección federal o local, a partir de una muestra probabilística de resultados.

El objetivo de los conteos rápidos será producir estimaciones del porcentaje de las votaciones y del porcentaje de participación ciudadana y, como método de estimación estadística, serán el resultado de un proceso matemático realizado con rigor científico.

El día de la Jornada Electoral se realizaron conteos rápidos, fundados en bases científicas, para conocer las tendencias de los resultados de las votaciones de las elecciones que se celebraron el domingo 6 de junio de 2021, con el objeto de que la ciudadanía, partidos políticos, candidaturas independientes, medios de comunicación y autoridades electorales, cuenten con datos preliminares oportunos, objetivos y matemáticamente obtenidos sobre esas elecciones.

[56] http://www.repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115145/CGex202011-06-ap-4.pdf

15.1. Integrantes del COTECORA

Los integrantes del Comité Técnico de Conteo Rápido (COTECORA) aprobados por el Consejo General del INE para realizar los conteos de las elecciones de Gubernatura de los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Guerrero, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas, en el acuerdo **INE/CG560/2020** en el que se encuentran los siguientes especialistas en las materias de estadística y matemáticas:

1. C. Michelle Anzarut Chacalo, Doctora en Matemáticas.
2. C. Adriana Margarita Ducoing Watty, Maestra en Estadísticas e Investigación de Operaciones
3. C. Claudia Ortiz Guerrero, Maestra en Economía
4. C. María Teresa Ortiz Mancera, Maestra en Estadística, Matemática Aplicada
5. C. Patricia Romero Mares, Maestra en Investigación de Operaciones
6. C. Alberto Alonso y Coria, Doctor en Matemáticas
7. C. Manuel Mendoza Ramírez, Doctor en Ciencias Matemáticas
8. C. Luis Enrique Nieto Barajas, Doctor en Estadística
9. C. Gabriel Núñez Antonio, Doctor en Ciencias Matemáticas
10. C. Carlos Erwin Rodríguez Hernández-Vela, Doctor en Estadística
11. C. Raúl Rueda Díaz del Campo, Doctor en Ciencias Matemáticas

15.2. Informe resultados del conteo rápido Gubernatura Sonora

Los resultados del conteo rápido realizado por el INE, fueron entregados a la Consejera Presidenta del IEEyPC Sonora, Guadalupe Taddei Zavala, la noche de la Jornada Electoral del 6 de junio, quién dio a conocer la tendencia que arrojó este ejercicio.

En el mismo se informó que el candidato común de los partidos Morena, PT, PVEM y Nueva Alianza Sonora, Francisco Alfonso Durazo Montaño obtuvo un porcentaje de votación de 48.5% límite inferior y límite superior de 52.4%; el porcentaje para Ernesto Gándara Camou, candidato postulado por los partidos PRI-PAN-PRD, fue del 33.2% límite inferior y del 37.0% límite superior.

En el documento debidamente signado por los 11 integrantes del COTECORA, se incluye el análisis de 288 casillas, el 70.2% de la muestra total, con un nivel de confianza del 95%: la participación ciudadana se encuentra entre 40.6 y 43.0%.

Los porcentajes obtenido por Manuel Scott del Partido Movimiento Ciudadano fueron del 4.1% en límite inferior y del 5.0% en límite superior; Carlos Ernesto Zataraín González del PES, un límite inferior del PES 1.6% y superior de 2.4%; Cuauhtémoc Galindo Delgado del Partido RSP 1.1% de límite inferior y 3.3% de límite superior, mientras que la candidata Rosario Robles de FxM el límite inferior obtenido en este ejercicio fue del 1.9% contra un 4.0% de límite superior.

CAPÍTULO 16

PROGRAMA DE RECOLECCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

El programa de recolección de paquetes electorales, es una parte determinante al concluir la Jornada Electoral, para una recepción de los paquetes en los consejos distritales y municipales de la elección de Gubernatura y su traslado, a la sede donde son resguardados para el inicio de la sesión de cómputo.

Este proceso asentado en los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de cómputo, en el que se establece que se determinará el traslado de los paquetes electorales al concluir la sesión extraordinaria con las adecuadas garantías de seguridad, para lo que se solicitará el apoyo de las autoridades de seguridad pública, para el resguardo en las inmediaciones de los órganos desconcentrados, así como para custodiar el traslado de los paquetes hasta la sede aprobada.

16.1. Procedimiento de recolección de paquetes electorales

El procedimiento de traslado de los paquetes electorales, siguió un protocolo establecido también en estos lineamientos, en el que estuvieron presentes representantes de partidos políticos y medios de comunicación, entre otros.

Algunos de los temas que deben cubrirse en este protocolo son: mostrar sellos de la bodega antes de su apertura, grabación audiovisual de todo el procedimiento, constatar las medidas de seguridad en el resguardo de estos paquetes, coordinar la extracción y traslado de cada paquete electoral en el vehículo el cual deberá tener capacidad de carga suficiente para que dichos paquetes se trasladen en un solo viaje, llevar control de salida de los paquetes, constatar por parte de consejeras, consejeros electorales y representaciones partidistas que no queden paquetes en la bodega. El traslado se realiza de forma inmediata con el acompañamiento de autoridades de seguridad.

El lugar habilitado como bodega de paquetes electorales queda bajo custodia de las autoridades de seguridad, la presidencia del Consejo General llevará a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades de seguridad pública la custodia de los paquetes electorales, durante la realización de los cómputos hasta su conclusión, así como, en su caso, en el traslado a una sede alterna.

16.2. Cadena de custodia

La cadena de custodia es una figura utilizada en derecho penal y se refiere al procedimiento que se realiza para preservar la autenticidad de las pruebas, señala el Diccionario de Derecho Mexicano. En materia electoral este procedimiento se implementa para garantizar el traslado de los paquetes que contienen las boletas donde las y los electores votaron, para evitar que se alteren, dañen, contaminen o destruyan.

El bien más preciado que se custodia es el voto de la ciudadanía y esta cadena de custodia asegura la certeza de los resultados electorales, a través de protocolos en los que se cuida la documentación electoral.

Este procedimiento se realiza en diferentes momentos.

- Previo a la Jornada Electoral al trasladar de forma segura la documentación electoral a la sede del respectivo consejo y la entrega del paquete que contiene la documentación que se utilizará en la elección a la o el Presidente de la mesa directiva de casilla.

- Al concluir la Jornada Electoral, se sella el paquete electoral por las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla y las y los representantes de partidos políticos; este paquete se traslada a la sede del Consejo Electoral distrital o municipal que le corresponde, al momento de su recepción se hace constar la fecha, hora de recibido y el estado en que se encuentra para ser colocado en la bodega electoral del consejo municipal o distrital según sea el caso. Es importante señalar que al momento de que son ingresados en la bodega electoral la totalidad de los paquetes electorales, se documenta dejando constancia del sellado de la bodega para efectos del resguardo y custodia de estos paquetes.

- Durante la sesión de cómputo los paquetes se extraen de la bodega dejando constancia por escrito ante presencia de funcionarias y funcionarios así como de las y los representantes de partido, del estado en que se encuentran los sellos de resguardo. Este proceso es realizado por personal autorizado quienes los trasladan a la sesión de Consejo donde se lleva a cabo el cómputo oficial. Cuando se determina algún recuento parcial o total, se lleva a cabo un control del traslado de los paquetes a los grupos de trabajo y su posterior regreso a la bodega electoral.

CAPÍTULO 17

CÓMPUTOS DISTRITALES, MUNICIPALES Y DE GUBERNATURA

Los resultados oficiales de la elección de Gubernatura, diputaciones locales y alcaldías en Sonora, son el resultado que se obtiene luego de realizarse el cómputo de cada elección y se entrega la constancia que acredita a la o el ganador para dicho cargo por parte de la o el Presidente de los consejos distritales o municipales y de la o el presidente del Consejo General del IEE Sonora en el caso de Gubernatura.

Para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el Consejo General aprobó el acuerdo **CG112/2021**[57] relativo a los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo; asimismo, para el proceso de capacitación de consejeras y consejeros distritales y municipales, se aprobó un manual específico.

En estos lineamientos se establece en el apartado 1.6 el desarrollo de la herramienta informática, la contratación de una empresa mediante licitación[58] con el propósito de llevar a cabo el desarrollo de esta herramienta, de acuerdo a su capacidad técnica y financiera, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.

La plataforma de cómputos se integró por una serie de módulos que permitieron auxiliar el desarrollo de los cómputos finales, en la que se incluyen recursos humanos, materiales, procedimientos operativos, procedimientos de captura y monitoreo, seguridad y tecnologías de la información y comunicaciones.

Su implementación se llevó a cabo para las elecciones de los 72 ayuntamientos, de los 21 diputaciones locales y el cómputo estatal de Gubernatura, este sistema fue desarrollado por la empresa IDT Tecnologías S.A. de C.V.[59]

Con el objetivo de garantizar mayor certeza, este sistema fue operado por la o el presidente del Consejo, este instrumento permitió el procesamiento, sistematización y visualización de la información derivada del cómputo, además de un registro expedito de resultados y se transmitió en tiempo real a través del sitio web de este Instituto, con lo que la ciudadanía pudo informarse de primera mano del avance de los resultados en cada elección de Ayuntamiento, diputación y de Gubernatura.

[57] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg112-2021_anexo_1.pdf
[58] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2021/ieepc_lp_004_2021/ieepc-lp-004-2021_fallo.pdf
[59] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/licitaciones/2021/ieepc_lp_004_2021/bases_licitacion-004-2021.pdf

17.1. Cómputo Distrital

El cómputo distrital es el procedimiento por el cual el consejo distrital correspondiente determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en ese distrito para la elección de diputados por el principio de mayoría, según se establece en la LIPEES.

En el PEOL 2020-2021 se desarrollaron las sesiones de cómputo en los 21 consejos distritales, al concluir las mismas se emitieron las declaraciones de validez de la elección se entregó la constancia de mayoría a las y los candidatos ganadores.

Las copias del acta de cómputo distrital y los demás documentos relativos al cómputo quedan, por el tiempo necesario, en el organismo electoral para su depósito y salvaguarda; firmada el acta de cómputo distrital correspondiente, el Consejo Distrital realiza la declaración de validez de la elección y expide la constancia de mayoría a los candidatos que hayan resultado electos.

17.2. Cómputo Municipal

El cómputo municipal es el procedimiento por el cual, el Consejo Municipal determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, la votación obtenida en el municipio para la elección de Ayuntamiento.

Las copias del acta de cómputo distrital y los demás documentos relativos al cómputo quedan, por el tiempo necesario, en el organismo electoral para su depósito y salvaguarda; una vez firmada el acta de cómputo municipal correspondiente, el Consejo Municipal declara la validez de la elección y expide la constancia de mayoría a los miembros de la planilla que haya resultado electa.

En 71 consejos municipales se desarrollaron sesiones de cómputo. El Consejo General del IEE Sonora, atrajo el cómputo del municipio de Pitiquito, al finalizar se hizo entrega de la constancia a la planilla electa.

17.3. Cómputo de Gubernatura

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora (LIPEES) dispone que el cómputo estatal para la elección de Gobernador(a) se realizará de forma ininterrumpida, para lo que el Consejo General se reunirá el domingo siguiente al de la elección para iniciar con esta actividad.

Tal como los cómputos distritales y municipales, el cómputo estatal es un procedimiento por el cual, el Consejo General determina, mediante la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla, la votación obtenida en esta elección, y se realizó conforme a los Lineamientos que Regulan las Sesiones de Cómputo, aprobados para el PEOL 2020-2021. En total fueron computadas 3,748 actas de la elección de Gubernatura.

17.4. Recepción de paquetes electorales

Para la celebración del cómputo estatal de la elección de Gubernatura, el Consejo General del IEEyPC Sonora aprobó el Centro de las Artes como sede alterna, lugar en el que se dispuso una logística especial para la recepción de los paquetes electorales de esta elección enviados a través de dispositivos de apoyo y traslado en cada uno de los 21 distritos electorales, custodiados en el recorrido por elementos de seguridad, dicho procedimiento quedó establecido en el acuerdo **CG275/2021**[60].

Para el éxito de este modelo operativo de la recepción de los paquetes electorales al término de la Jornada Electoral, se contó con auxiliares de traslado, auxiliar general y de control de bodega así como orientador y capturista, quienes realizaron estas tareas, en cumplimiento a lo señalado en el Reglamento de Elecciones y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora.

El modelo aprobado contempló diversos escenarios en función de mesas receptoras, puntos de recepción para determinar el personal de este Instituto que apoyó con estas tareas además de supervisores electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales.

La sede alterna que fue aprobada para la recepción de paquetes electorales y desarrollo de la Sesión Especial de Cómputo Estatal de Gubernatura, contó con las condiciones de seguridad para cumplir con lo establecido por las autoridades sanitarias en materia de salud, así como el espacio suficiente para instalar el mobiliario y equipamiento para el desarrollo de la sesión y del recuento de votos en grupos de trabajo; asimismo, se garantizó la conectividad a internet para asegurar el flujo de información sobre el desarrollo y resultados de los cómputos a través del sistema de cómputo.

[60] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG275-2021.pdf

17.5. Sesión especial de cómputo Gubernatura

El procedimiento que sigue el cómputo estatal incluye: apertura de paquetes que contienen los expedientes de la elección que no tengan muestras de alteración, se coteja el resultado del acta de escrutinio y cómputo, si los resultados coinciden se asienta en la forma establecida.

Cuando los resultados de las actas no coinciden o hay muestras de alteración evidente se procede a realizar de nueva cuenta el escrutinio y cómputo; esto se lleva a cabo si hay errores o inconsistencias evidentes, número de votos nulos mayor a la diferencia entre la o el candidato ubicado en el primero y segundo lugar o todos los votos han sido marcados a favor de un solo partido o candidata(o).

Posteriormente se abrirán los paquetes que contienen los expedientes de las casillas especiales, para extraer el de la elección de Gobernador, para lo que se sigue el procedimiento señalado anteriormente.

El Consejo General verifica el cumplimiento de los requisitos formales de la elección y, que la o el candidato que obtenga la mayoría de votos cumpla con los requisitos de elegibilidad.

Previo a la sesión especial de cómputo de Gubernatura se realizó en sesión extraordinaria la reunión de trabajo en la que establecieron las actas de escrutinio y cómputo de la elección de la Gubernatura, para consulta de los representantes.

En esta reunión de trabajo se presentó por parte de la Presidencia[61] un análisis preliminar sobre la clasificación de los paquetes electorales, la presencia o no del indicio consistente en una diferencia igual o menor al uno por ciento en los resultados correspondientes a los lugares primero y segundo de la votación, como requisito para el recuento total de votos.

Las y los representantes de partidos políticos, presentaron su propio análisis sobre la clasificación de los paquetes, así como un informe sobre el número de casillas que serán objeto de nuevo escrutinio y cómputo. Al concluir esta reunión de trabajo dio inicio la sesión especial de cómputo de gubernatura el 12 de junio que entre otros puntos incluyó la apertura de la bodega electoral; asimismo se constató que la base de datos del sistema de cómputo se encontrara en cero.

En esta sesión se realizó el cotejo de actas de escrutinio y cómputo, así como el debate sobre la validez o nulidad de los votos reservados en grupos de trabajo.

Al concluir estas actividades, luego de más de 18 horas ininterrumpidas[62], se emitió la declaración de validez de la elección de la Gubernatura del estado de Sonora, verificando el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del candidato ganador para la expedición de la constancia de mayoría y validez.

[61] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/proyectos_acuerdo/informe_presidencia_del_consejo_general_56774.pdf
[62] http://www.youtube.com/watch?v=lRFHJzZlV5Y; https://www.youtube.com/watch?v=69Eivmwyvkc; https://www.youtube.com/watch?v=WqjldmyX_as

17.6. Entrega de constancia de mayoría de la elección de Gubernatura

La entrega de la constancia de mayoría y validez de la elección de Gubernatura se realizó al concluir la sesión permanente de cómputo, en la que obtuvo la mayoría de sufragios Francisco Alfonso Durazo Montaño, candidato común de los partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Sonora.

El Consejo General aprobó la calificación de esta elección, declarándola válida por satisfacer las disposiciones constitucionales y legales en cada una de sus formas. Los resultados obtenidos en el cómputo estatal de Gubernatura quedaron de la siguiente manera:

Partido Político	Candidatura	Votos
VA X SONORA	Ernesto Gándara Camou	339,139
morena	Fransisco Alfonso Durazo Montaño	496,651
	Jesús Manuel Scott Sánchez	45,539
PES	Carlos Ernesto Zatarain González	18,071
RSP	David Cuauhtémoc Galindo Delgado	11,719
FUERZA MEXICO	María del Rosario Fátima Robles Robles	19,426

En esta sesión[63], el Consejo General del IEEyPC Sonora verificó que el ciudadano Francisco Alfonso Durazo Montaño, quien obtuvo la mayoría de votos, cumplía con los requisitos de elegibilidad para desempeñar el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Sonora para el período 2021-2027.

[63] http://www.youtube.com/watch?v=VXeZ3DTrTBc

17.6. Resultados Diputaciones y Ayuntamientos

Los resultados del cómputo de Gubernatura, de los 21 Distritos de Mayoría y 72 ayuntamientos, se encuentran publicados en el sitio web de este Instituto para consulta de la ciudadanía, autoridades, investigadores y académicos.[64]

En la elección del 6 de junio de 2021, el partido Morena obtuvo triunfos en 10 distritos de mayoría; la coalición Juntos Haremos Historia, integrada por los partidos Morena, PT,PVEM y Nueva Alianza Sonora, en siete; la coalición PRI-PAN-PRD en dos y la candidatura común Va x Sonora, que conformaron los partidos PRI-PAN-PRD en otros dos.

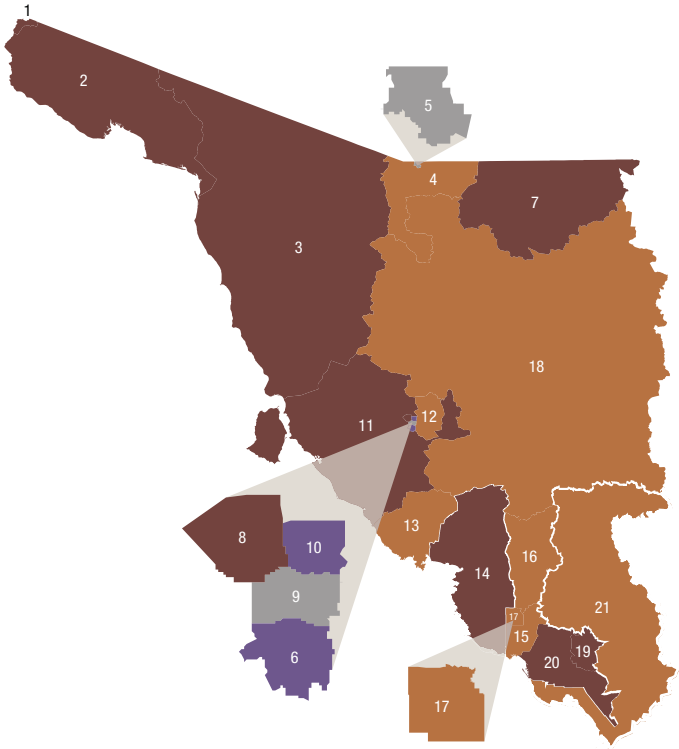

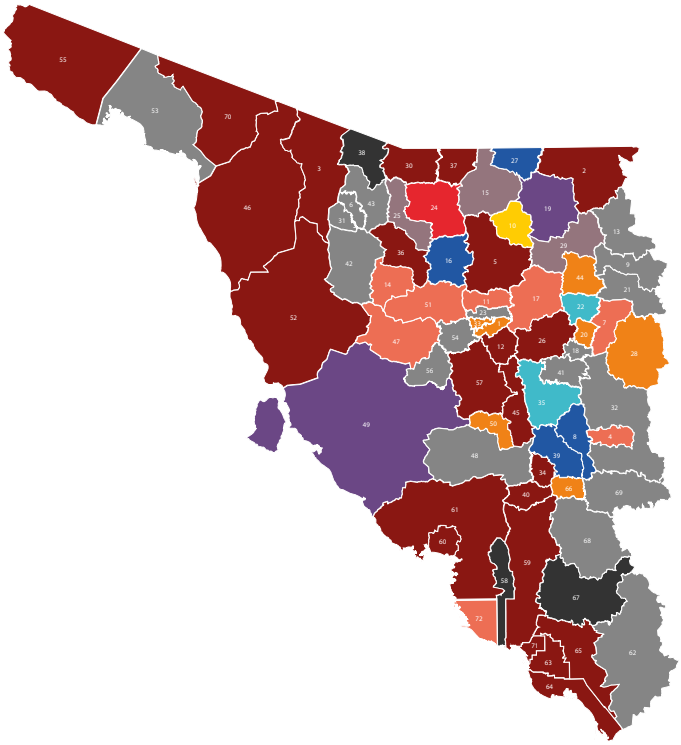

Por lo que toca a los ayuntamientos, en 23 municipios el triunfo fue para Morena; en 18 para la coalición PRI-PAN-PRD; 8 para el Partido del Trabajo y siete para el partido Movimiento Ciudadano.

El Partido Acción Nacional obtuvo triunfos en cuatro municipios; tres para el Partido Redes Sociales Progresistas, dos para el Partido Nueva Alianza Sonora; uno para el PRI; uno para PRD así como tres para candidaturas independientes.

[64] http://www.eleccion.iee21.com/; https://www.ieesonora.org.mx/autoridadeselectas2021

17.8. Diputaciones de representación proporcional

Resultado de las acciones afirmativas aprobadas por Consejo General, como parte del lineamiento para el registro de candidaturas, en el que se estableció que la primera fórmula de diputaciones de representación proporcional que registró cada partido, correspondiera al género femenino, se integró por primera ocasión en Sonora, un Congreso con mayoría de mujeres con 19 diputadas y 14 diputados.[65]

El 30 de junio se formalizó la asignación de diputados para cada partido político, por el principio de representación proporcional, cumpliendo con la atribución establecida la fracción XV del artículo 121 de la LIPEES las cuales quedaron distribuidas de la siguiente forma:

Candidatura	Nombre	Genero
PAN	María Sagrario Montaño Palomares	Femenino
PAN	Ernesto Roger Munro Jr	Masculino
PRD	Natalia Rivera Grijalva	Femenino
PRD	Ernesto De Lucas Hopkins	Masculino
PRD	Alma Manuela Higuera Esquer	Femenino
VERDE	Lirio Anahí Del Castillo Salazar	Femenino
PT	Diana Karina Barreras Samaniego	Femenino
MOVIMIENTO CIUDADANO	Rosa Elena Trujillo Llanes	Femenino
MOVIMIENTO CIUDADANO	Jorge Eugenio Russo Salido	Masculino
morena	Margarita Velez De la Rocha	Femenino
alianza social	Beatriz Cota Ponce	Femenino
PES	Paloma María Terán Villalobos	Femenino

[65] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG292-2021.pdf

17.9. Sistema de cómputos

Para el PEOL 2020-2021 se aprobó el diseño y operación de un sistema de cómputo simultáneo para cada elección, con resultados efectivos que confirmaron los triunfos obtenidos por candidatas y candidatos a los diferentes cargos.

Esta información se puso a disposición de la ciudadanía para su consulta, tanto del cómputo de Gubernatura con datos específicos por municipio, como de los 21 distritos de mayoría y 72 ayuntamientos.

En un análisis comparativo de los resultados de estos tres sistemas puestos a disposición de la ciudadanía por el IEEyPC Sonora durante el proceso 2020-2021, que son PREP, Conteo Rápido y Cómputo de la elección de Gubernatura, se puede constatar que los datos en los que se confirma el triunfo del candidato de la candidatura común Juntos Haremos Historia, son similares.

Los Cómputos Distritales y Municipales a través de los cuales se confirman los resultados que candidatas y candidatos obtuvieron en la jornada electoral del 6 de junio del 2021, se realizaron a partir del miércoles 9 de junio y concluyeron el sábado 12 de junio en los consejos distritales y municipales.

Este es el procedimiento oficial establecido en la LIPEES en sus artículos 245 y 246 para confirmar los resultados que la ciudadanía plasmó con sus votos en las urnas, y que incluye la apertura de los paquetes que contienen los expedientes de la elección que no tengan alteración, cotejo de resultados con el acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla.

CAPÍTULO 18
TRANSPARENCIA

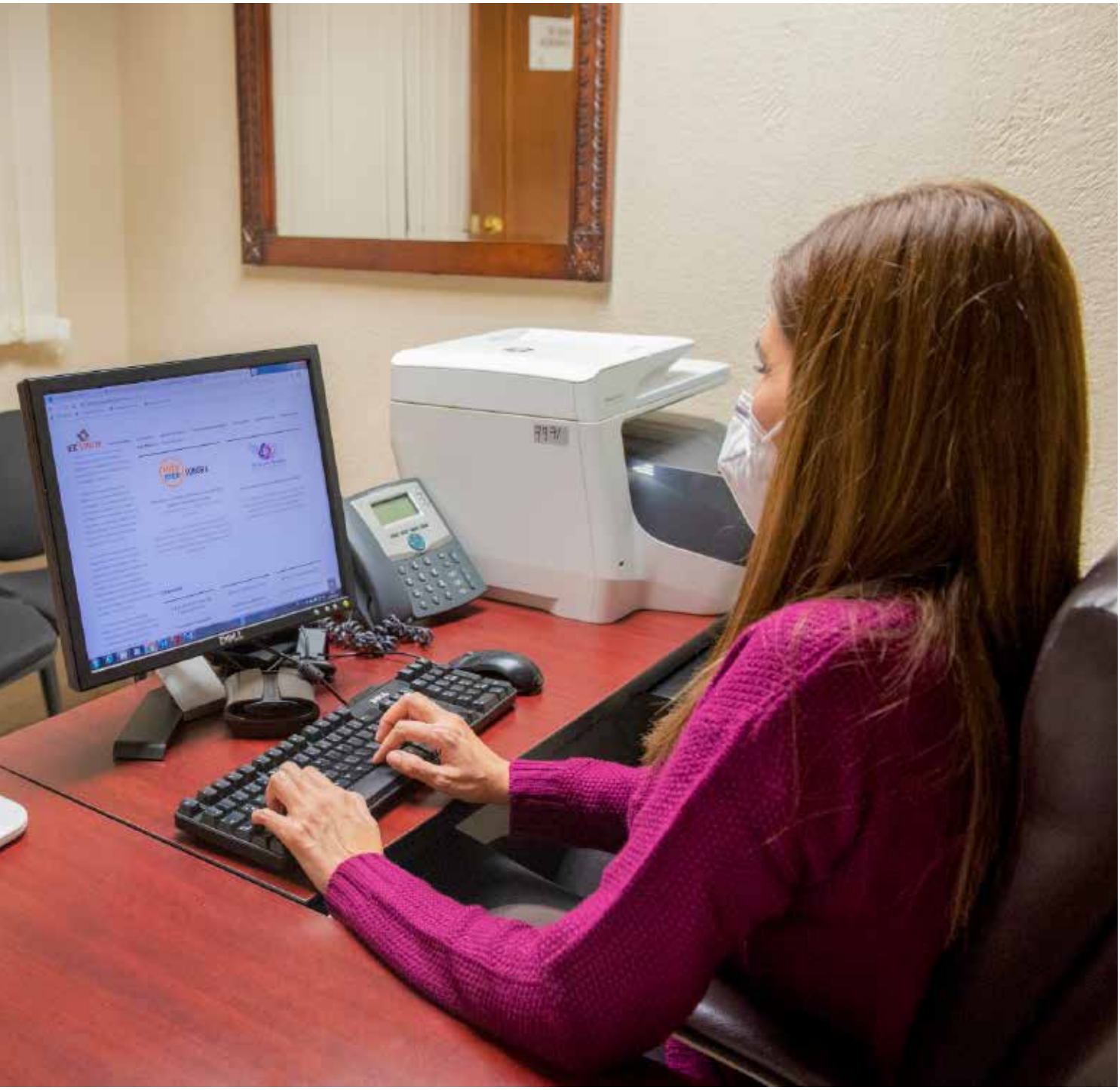

La Unidad de Transparencia del IEE Sonora durante el PEOL 2020-2021 atendió 226 solicitudes de información principalmente relacionadas con los temas de fiscalización, registro de candidatura, nómina, cartografía electoral y resultados electorales entre otros, en la gráfica siguiente se muestra el resumen de las solicitudes.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, CLASIFICADAS POR TEMA	2020	2021
Adjudicaciones y Licitaciones	1	3
Acuerdos	2	0
Cartografía Electoral	8	13
Candidaturas independientes	2	0
Elecciones por usos y costumbres	0	2
Financiamiento público	3	3
Gastos presupuesto público del IEEyPC	1	2
Información que no es competencia del IEEyPC	12	21
Inventarios	1	0
Información referente a denuncias en	0	1
materia electoral Lista nominal y Padrón Electoral	1	6
Personal, nómina del IEEyPC	12	31
Mecanismos de participación ciudadana	4	1
PREP	0	5
Partidos políticos	3	0
Prerrogativas partidos políticos	1	5
Presupuesto asignado a las áreas del IEEyPC	2	0
Proceso Electoral	8	0
Registro de Candidatos, coaliciones, agrupaciones políticas	6	23
Reglamentos, lineamientos, políticas, planes del IEEyPC	2	0
Resultados electorales	10	15
Sin información adjunta a la solicitud	1	0
Solicitudes de información	3	4
Blindaje electoral	0	1
Capacitación electoral	0	1
Acuerdos o medidas derivados de la contingencia covid-19	4	2
Calendario electoral	2	0
Comisión de fiscalización	1	0
Convenios de colaboración	1	7
Debates	0	6
Protección de datos personales	1	0
Designación consejeros distritales y municipales	1	0

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, CLASIFICADAS POR TEMA	2020	2021
Expedientes clasificados	2	0
Fiscalización partidos políticos	4	30
Funciones de Consejero Electoral	4	0
Lactario	1	0
Oficialía electoral	1	0
Políticas anticorrupción	1	0
Remoción contenido redes sociales	3	0
Sistema de comunicación	1	0
Viáticos	1	0
Vinculación INE	1	0
Información referente a denuncias en materia electoral y violencia político electoral	1	5
Denuncias en contra de servidores públicos	0	1
Encuestas por sondeo	0	1
Información referente a alianzas o coaliciones de partidos políticos	0	1
Acciones afirmativas	0	12
Multas partidos políticos	0	1
Estructura orgánica	0	3
Plataforma electoral	0	1
Proveedores	0	1
Representantes de partidos políticos	0	4
Requisitos para ser candidato	0	7
Visitantes extranjeros para el proceso electoral	0	2
Solicitudes correspondientes a 2020	**113**	
Solicitudes correspondientes a 2021	**221**	
Número global de solicitudes recibidas en el proceso electoral 2020-2021.	**226**	

CAPÍTULO 19
JURÍDICO

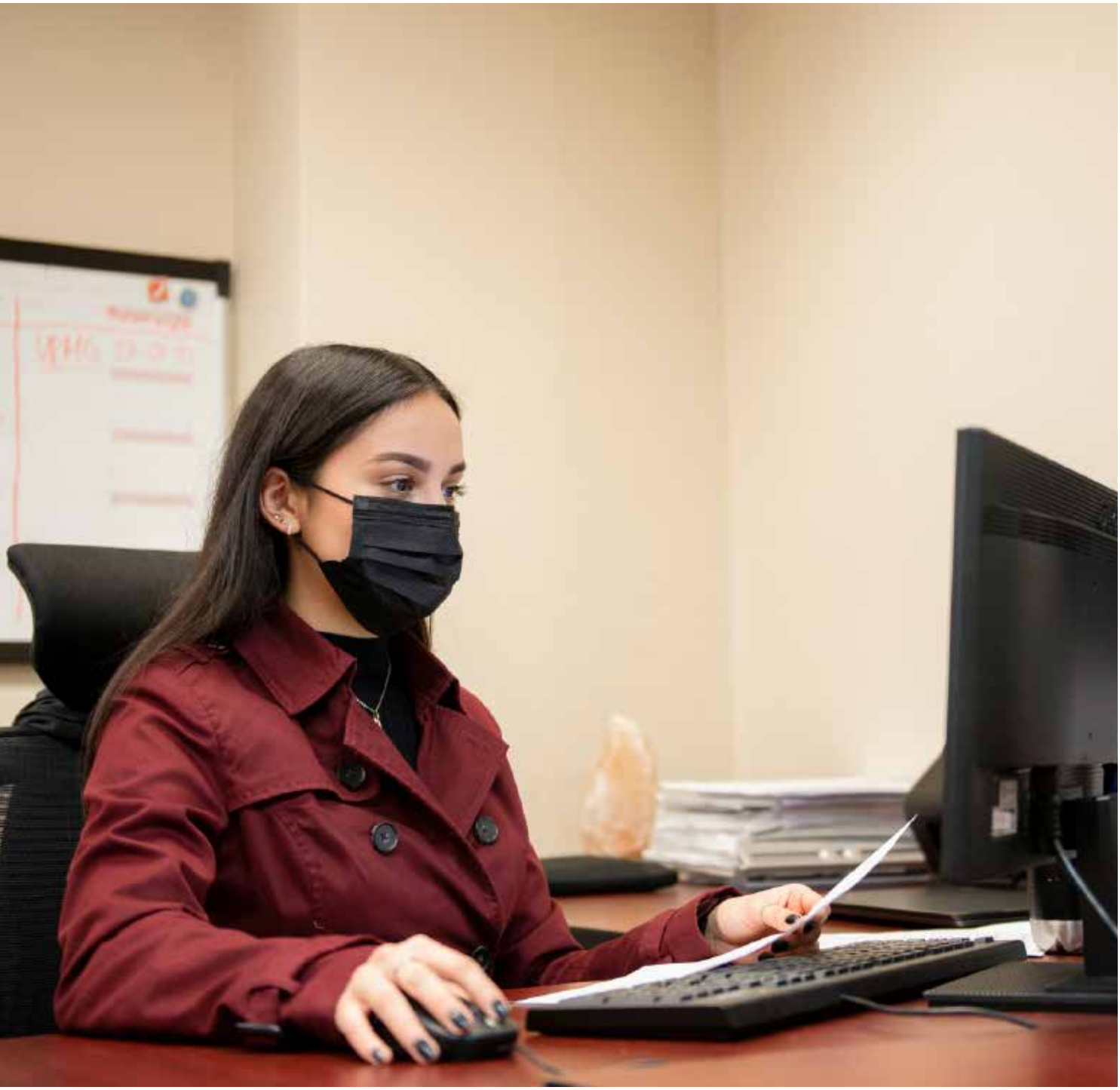

La Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del IEEyPC Sonora, es un área de apoyo y asesoría para los órganos del Instituto, así como para los partidos políticos y la ciudadanía en general, en todo lo relacionado con aspectos electorales y jurídicos, vigilando el estricto apego de este organismo electoral a los principios de constitucionalidad y legalidad en cada una de las etapas del proceso electoral.

También representa al IEEyPC Sonora ante tribunales jurisdiccionales y autoridades administrativas, estatales y federales, respecto de los juicios o trámites relacionados con el Instituto, además de ser la encargada de llevar a cabo el trámite y substanciación de los procedimientos sancionadores electorales.

19.1. Instrumentos jurídicos

Como parte de sus funciones, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, durante el Proceso Electoral 2020-2021, participó en la elaboración y/o revisión de diversos documentos e instrumentos jurídicos, con la finalidad de regular las etapas y/o actividades relacionadas con algunos temas relevantes, destacando los siguientes:

- Lineamientos que establecen los criterios de paridad de género que deberán observarse en el proceso electoral 2020- 2021 en el estado de Sonora.
- Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el proceso electoral 2020-2021.
- Metodología aplicable al Monitoreo con perspectiva de género a programas que difundan noticias mediante radio y televisión durante precampañas y campañas del proceso electoral 2020-2021 en Sonora.
- Protocolo para la atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género en Sonora.
- Reglamento de candidaturas independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- Reglamento para la sustanciación de los regímenes sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro local de personas sancionadas por violencia política contra las mujeres en razón de género del estado de Sonora.
- Lineamientos para el reclutamiento, selección y contratación de los supervisores(as) y capacitadores/as asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 en el estado de Sonora.
- Reglamento para la constitución, registro y participación de candidaturas comunes del estado de Sonora.
- Lineamientos a los que se sujetarán los consejos municipales electorales y consejos distritales electorales del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora para el seguimiento y la supervisión de las labores de instalación de los centros de acopio y transmisión de datos y en su caso centros de captura y verificación, y para la ejecución de los simulacros y la operación del programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
- Metodología para la celebración de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el proceso electoral ordinario local 2020-2021, del estado de Sonora.
- Reglamento de debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para el Estado de Sonora.

19.2. Acuerdos de Consejo General

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos elaborar los acuerdos que aprueba el Consejo General, en los cuales se fundamentan y motivan cada una de las determinaciones del Órgano Superior de Dirección. Durante el Proceso Electoral 2020-2021, se realizaron un total de 380 Proyectos de Acuerdos, de los cuales se destacan los siguientes:

- Con relación al Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), se emitieron los Acuerdos CG30/2020, CG62/2020 y CG31/2021, respecto a la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, la creación e integración del Comité Técnico Asesor para el PREP, así como el proceso técnico operativo del PREP, para el PEOL 2020- 2021.

- En cuanto a la designación de las y los consejeros que integraron los consejos municipales y distritales electorales, se emitieron los Acuerdos CG33/2020, CG34/2020, CG72/2020 y CG18/2021, respecto a la emisión de la convocatoria de consejeras/os, los lineamientos para su designación y la designación de los mismos. De igual forma, mediante Acuerdo CG01/2021 se aprobó el procedimiento para llevar a cabo la respectiva toma de protesta.

- Respecto al tema de candidaturas independientes, mediante Acuerdo CG50/2020 se emitió la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse en candidaturas independientes a los cargos de Gubernatura, diputaciones por el principio de mayoría relativa, presidencias, sindicaturas y regidurías de los 72 ayuntamientos del estado de Sonora. Asimismo, del 11 de diciembre de 2020 al 17 de marzo de 2021, el Consejo General resolvió sobre las diversas solicitudes de manifestación de intención que se presentaron ante este Instituto. El día 23 de abril del presente año, se resolvió acerca de las solicitudes de registro de candidaturas independientes.

- En materia de paridad de género, mediante Acuerdo CG35/2020 se emitieron los lineamientos que establecieron los criterios de paridad de género que se observaron en el proceso electoral 2020-2021, los cuales fueron modificados mediante Acuerdo CG75/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020.

- Sobre la violencia contra las mujeres, por Acuerdo CG44/2020 se aprobó el Reglamento para la sustanciación de los regímenes sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; mediante Acuerdo CG68/2020 se aprobó el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Sonora; por Acuerdo CG155/2021 se emitieron los lineamientos para la integración, funcionamiento y conservación del registro local de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, así como el contenido de convenios de colaboración institucional con diversas autoridades jurisdiccionales, con el objeto de establecer la coordinación, comunicación e intercambio de información para que se materialice la integración, actualización, consulta y conservación de dicho Registro Local; por Acuerdo CG125/2021 se aprobó la incorporación de este Instituto Estatal Electoral al Programa "Red Nacional de Candidatas a un cargo de elección popular en el ámbito estatal para dar seguimiento a los casos de violencia política contra la Mujer en razón de género en el Proceso Electoral 2020-2021"; por Acuerdo CG156/2021, se aprobó el Procedimiento para la revisión de que las personas registradas a candidaturas de Gubernatura, Diputaciones y Planillas de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2020-2021, no se encuentran en los supuestos establecidos en el formato "3 de 3" contra la violencia de género.

- En cuanto al registro de candidaturas, mediante Acuerdo CG86/2021 se emitieron los lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020- 2021; mediante Acuerdos CG149/2021 y CG154/2021, se aprobaron diversas ampliaciones al plazo de registro de candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos de partidos políticos, así como de candidaturas independientes, para el PEOL 2020-2021, por los plazos adicionales de tres días y 24 horas, respectivamente, para quedar comprendido el periodo de registro del día 04 al 12 de abril de 2021. En consecuencia, el día 23 de abril del año en curso, se resolvió sobre las solicitudes de registro a los diversos cargos de elección popular que fueron presentadas por los partidos políticos y candidaturas independientes.

- Con relación a las sesiones de cómputo del PEOL 2020-2021, mediante Acuerdo CG112/2021 se aprobaron los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo, modificados mediante Acuerdo CG255/2021 de fecha 27 de mayo del año 2021.

19.3. Procedimientos administrativos sancionadores

Durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, esta Dirección sustanció un total de 200 procedimientos sancionadores administrativos, iniciados por denuncias presentadas ante este Instituto por parte de los ciudadanos, representantes de partidos políticos y diversas autoridades.

De la cifra antes mencionada, 166 sustanciados como Juicio Oral Sancionador (JOS), 14 como Procedimiento Ordinario Sancionador (POS) y 20 sustanciados como Procedimiento Sancionador en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (PSVPG), siendo éste el primer Proceso Electoral en Sonora en tramitarse este tipo de procedimientos.

JOS	POS	PSVPG
166	14	20

19.4. Medios de impugnación

Durante el PEOL 2020-2021 fueron sustanciados 236 medios de impugnación, presentados por parte de los ciudadanos y representantes de partidos políticos, de los cuales 107 fueron Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano (JDC); 80 Recursos de Apelación (RA); mientras que 49 fueron Recursos de Queja (RQ).

JDC	RA	RQ
107	80	49

19.5. Acuerdos de trámite

A través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos durante el PEOL 2020-2021 se atendieron 659 solicitudes presentadas por las distintas representaciones de partidos políticos, candidaturas independientes, autoridades municipales o estatales, autoridades étnicas, ciudadanía en general, entre otros, relacionadas con temas de relevancia electoral para el eficiente desarrollo de la Jornada Electoral, a las cuales les recayó acuerdo de trámite y, en algunos casos, la respectiva respuesta directa.

19.6. Otros trabajos

Desde esta dirección se realizaron otros trabajos relacionados con actividades del PEOL 2020-2021 entre las que destacan:

- Coordinación y revisión de los expedientes de las y los ciudadanos que aspiraron a ser consejeros o consejeras electorales de los consejos municipales y distritales, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.
- Coordinación y revisión de los expedientes de las y los ciudadanos que participaron en el procedimiento para postularse como candidaturas independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos legales.
- Coordinación y revisión de los expedientes de las personas registradas por partidos políticos a algún cargo de elección popular en el PEOL 2020-2021, para efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos legales de elegibilidad.
- Elaboración de los formatos de los documentos y actas correspondientes para utilizarse en el desarrollo de las sesiones de cómputo tanto del Consejo General para la elección de gubernatura, así como de los consejos municipales y distritales electorales, para las elecciones de ayuntamientos y del diputaciones del Estado de Sonora.

- Asesoría jurídica, así como atención a consultas realizadas por los diversos actores políticos y ciudadanía en general, relativas a dudas sobre la normativa electoral y/o diversas etapas del proceso electoral.
- Asesoría en la elaboración del Convenio de colaboración entre el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora y el Colegio de Notarios del estado de Sonora, así como acciones de seguimiento para su firma.
- Colaboración en el diseño de medidas afirmativas en favor de personas que representan grupos vulnerables, en cumplimento a la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora recaída dentro del expediente RA-TP-08/2021 y acumulados.
- Seguimiento a las actividades que derivaron de la resolución dictada por el Tribunal Estatal Electoral dentro del expediente identificado bajo clave JDC-TP-106/2021 y acumulados, para efectos de reponer el procedimiento de insaculación aprobado por el Consejo General, para la designación de regidurías étnicas, en los municipios de Altar, Benito Juárez, Caborca, Etchojoa, Guaymas, Huatabampo, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, Navojoa, San Ignacio Río Muerto y San Luis Río Colorado, Sonora.

CAPÍTULO 20
DEBATES

La realización de los Debates 2021 para Gubernatura y alcaldías en municipios con población mayor a 100 mil habitantes, obedece a lo establecido en la LIPEES en su artículo 121 fracción LI en el que dispone que el Consejo General deberá organizar dos debates obligatorios entre todos los candidatos a Gobernador y, al menos, uno en cada municipio cuya población sea mayor a cien mil habitantes, asimismo y para garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

Los debates se difundieron por televisión abierta, YouTube, Facebook, el sitio web de este Instituto y de medios de comunicación de todo el estado, que se sumaron a su difusión y participaron como difusores. Además se garantizó el acceso a la ciudadanía en general, ya que contaron con intérprete de Lengua de Señas Mexicanas, para que todas y todos tuvieran acceso a conocer las plataformas y propuestas de candidatas y candidatos que participaron en los Debates Sonora 2021.
El 02 de octubre de 2020 se aprobó el acuerdo **CG43/2020**[66] en el que se validó la integración de la Comisión Temporal de Debates.

Integrante	Cargo
Consejera Linda Viridiana Calderón Montaño	Presidenta
Consejera Ana Cecilia Grijalva	Integrante
Consejero Francisco Arturo Kitazawa Tostado	Integrante
Mtra. Wendy Avilés Rodríguez	Secretaria Técnica

Las atribuciones de esta comisión fueron las de elaborar un plan de trabajo en el que se establecieron fechas, actividades y los acuerdos que deberá llevar a cabo a efecto de proveer certeza a los lineamientos, criterios y bases que permitan la realización de los debates entre las y los candidatos de partidos políticos, las y los candidatos independientes y las y los candidatos de coaliciones en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

- Apoyar en la organización de dos debates obligatorios entre las y los candidatos a Gobernador/a y, al menos, uno en cada municipio cuya población sea mayor a cien mil habitantes.
- Promover la celebración de debates entre candidatas/os a diputadas/os locales y presidentes/as municipales.
- Apoyar en la realización y difusión de debates públicos, cuando lo soliciten las dirigencias de los partidos políticos o coaliciones, con independencia de los debates obligatorios.
- Elaborar la propuesta de reglas básicas para la celebración de los debates y someterla a consideración del Consejo General.
- Someter a consideración del Consejo General la designación de los moderadores que conducirán los debates.
- Someter a consideración del Consejo General la ubicación y el orden de intervención de las y los candidatos participantes en los debates. Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates.
- Las demás que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones.
- Resolver las cuestiones no previstas respecto a la organización de debates.
- Las demás que sean necesarias para hacer efectivas sus atribuciones.
- Proponer las acciones encaminadas a promover la celebración de los debates a través de los diversos instrumentos de comunicación, y en su caso, la realización de debates no presenciales, cuando las condiciones así lo requieran, así como la utilización del tiempo de radio y televisión asignado por el INE para sus fines.
- Podrá proponer a Consejo General políticas para la recepción y procesamiento de preguntas a través de redes sociales.
- Sortear el orden de las y los participantes, en el ensayo del debate.

[66] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG43-2020.pdf

20.1. Reglamento de debates

El Reglamento de Debates fue aprobado previo al registro de candidaturas, para brindar mayor certeza y equidad en las reglas de los debates, este Reglamento aprobado el 21 de febrero de 2021[67] **CG91/2021** permitió la incorporación, por primera vez, de un mecanismo de participación ciudadana para que las y los sonorenses hicieran llegar sus preguntas a candidatas y los candidatos.

Los objetivos de los debates que incluyó este Reglamento son:

I. Contribuir al ejercicio democrático para que la ciudadanía conozca a las y los candidatos que contiendan para un cargo de elección popular.
II. Exponer y difundir las propuestas políticas e ideológicas de quienes debaten, así como su plataforma electoral.
III. Lograr, bajo un marco de respeto, armonía y equidad un trato igualitario entre las y los debatientes, así mismo el intercambio de puntos de opinión sobre un mismo tema, a fin de que la ciudadanía pueda valorar sus diferentes propuestas.

De Igual forma, se precisaron en este Reglamento, las atribuciones de la Comisión Temporal de Debates.

I. Preparar la logística técnica y operativa de los debates.
II. Revisar y dar trámite a las solicitudes de debate que se presenten.
III. Sortear y definir los temas sobre los que debatirán las y los candidatos, para proponerlos a Consejo General.
IV. Garantizar la participación de las y los candidatos en condiciones de equidad, procurándose la exposición y discusión de temas de interés público, apegados a los programas, proyectos, planes de trabajo y acciones contemplados por los mismos partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en sus respectivas plataformas electorales.
V. Proponer las acciones encaminadas a promover la celebración de los debates a través de los diversos instrumentos de comunicación; así como la utilización del tiempo de radio y televisión asignados al Instituto para sus fines.
VI. Proponer al Consejo General a quienes llevarán a cabo la moderación de los debates.
VII. Proponer al Consejo General la metodología a emplear para la realización de los debates y si éstos se harán en sitio o virtuales.
VIII. Proponer a las y los integrantes del Consejo General el calendario con el lugar, fecha y hora de la celebración de los debates.
IX. Adoptar las medidas necesarias preventivas y de salud, así como aprobar protocolos para la realización de los debates, sujetándose en todo momento a lo establecido por las autoridades sanitarias federales y estatales.
X. Proponer las acciones encaminadas a promover la celebración de los debates a través de los diversos instrumentos de comunicación, y en su caso, la realización de debates no presenciales, cuando las condiciones así lo requieran, así como la utilización del tiempo de radio y televisión asignado por el INE para sus fines.
XI. Podrá proponer a Consejo General políticas para la recepción y procesamiento de preguntas a través de redes sociales.
XII. Sortear el orden de las y los participantes, en el ensayo del debate.
XIII. Sortear el orden de participación y secuencia que tendrá cada una de las intervenciones de quienes participan, así como la ubicación de cada debatiente.
XIV. Definir las reglas de comportamiento que deberán mantener quienes participarán durante el debate.
XV. Las demás que se consideren necesarias para la preparación, desarrollo y vigilancia de los debates.

[67] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg91-2021_anexo_unico.pdf

20.2. Debates

Los debates es una de las tareas establecidas en el calendario del Proceso Electoral Ordinario Local (PEOL) 2020-2021. Son actos públicos en los que candidatas y candidatos exponen sus planteamientos, propuestas y son un instrumento importante ya que se constituyen en un vehículo para la formación de opinión de la ciudadanía que acude a votar.

En cumplimiento del principio de máxima publicidad, la Comisión Temporal de Debates aprobó la inclusión de un apartado[68] en el sitio web de este Instituto, con información de perfiles de candidatas y candidatos, temática y calendario de los debates, así como los videos de cada uno de los encuentros que se sostuvieron en el marco de este proceso.

[68] http://www.ieesonora.org.mx/debates2021

20.3. Cronología

El calendario y lugar para la celebración de los debates de Gubernatura y alcaldías 2021, que se desarrollaron en el Centro de las Artes de la Unison, fue aprobado por el Consejo General en sesión virtual extraordinaria el 05 de marzo de 2021 en el acuerdo **CG119/2021**[69].

En dicho acuerdo se estableció que los debates se realizarían en la ciudad de Hermosillo, con la finalidad de lograr ahorros y cumplir con la austeridad en el uso de recursos públicos, así como cuidar el cumplimiento de las medidas sanitarias implementadas para garantizar la salud, no únicamente de las y los integrantes del Instituto, sino de las y los candidatos y quienes, en su caso, puedan acudir conforme las normas sanitarias lo permitan, incluyendo el personal operativo que realizará las transmisiones y producción del evento.

[69] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG119-2021.pdf

20.4. Metodología de los debates

La metodología para celebración de los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, fue aprobada mediante el acuerdo **CG129/2021** de fecha 19 de marzo de 2021 en sesión de Consejo General.

De conformidad con el Reglamento se determinó que para el cargo de Gobernador/a los debates se realizaron el 27 de abril y 18 de mayo, así como los temas que la candidata y candidatos debatirán; Política, Gobierno y Cultura Democrática; Economía, Empleo y Desarrollo Sustentable; Seguridad Pública y Justicia; Educación y Cultura; Derechos Humanos e Igualdad Sustantiva de Género; Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Política Migratoria; Combate a la Corrupción; y Salud.

En el caso de los debates para alcaldías con población mayor a 100 mil habitantes, se realizaron del 11 al 16 de mayo, para estos encuentros fueron 12 los temas, englobados de la siguiente manera; Política, Gobierno y Cultura Democrática; Economía y Empleo; Seguridad Pública y Justicia; Desarrollo Social y Sustentable; Educación y Cultura; Servicios Públicos; Derechos Humanos; Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad; Combate a la Corrupción; Igualdad Sustantiva de Género; Política Migratoria y Estrategias de Salud. Todos los debates contaron con intérprete de Lengua de Señas Mexicanas.

20.5. Participación ciudadana en los debates

Por primera ocasión se incluyó en la metodología de los debates, la participación de la ciudadanía formulando preguntas que plantearon a candidatas y candidatos a través del sitio web donde se incluyó una plataforma para la recepción de preguntas[70].

Esta plataforma se difundió a través de redes sociales y diversas instituciones. Permaneció disponible para la recepción de preguntas del 29 de marzo al 12 de abril de 2021.

Para mayor conocimiento, se realizó una campaña de difusión intensa con pauta de spots y entrevistas en radio y televisión, así como en redes sociales institucionales a través de publicaciones y promoción pagada.

Dentro de los esfuerzos realizados para dar un mayor impulso a esta convocatoria se elaboró un directorio integrado por 120 instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas y empresarios, colectivos, entre otras; se hicieron llamadas telefónicas y envío de correos electrónicos para invitarles a participar en el ejercicio.

Esta modalidad generó gran expectativa entre la ciudadanía, propiciando una dinámica diferente en estos encuentros al tomar en cuenta estas inquietudes, durante el tiempo que permaneció en línea. Esta plataforma contabilizó quinientas cincuenta y ocho (558) interrogantes para los DEBATES SONORA 2021.

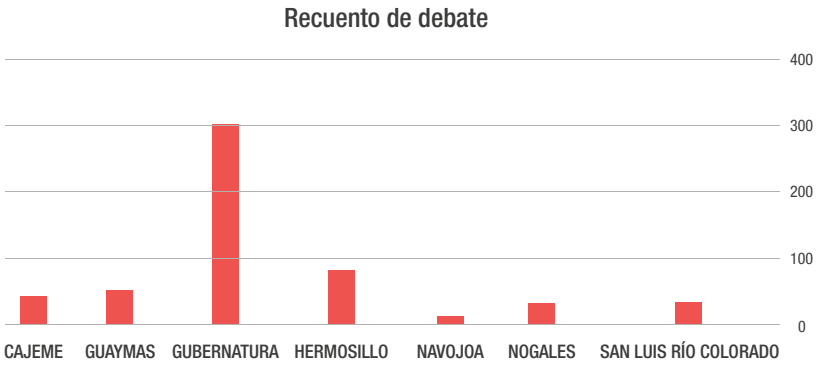

[70] http://www.ieesonora.org.mx/debates2021_encuesta

20.6. Logística y sorteos

Dentro de la metodología, se estableció la realización de aproximadamente 100 sorteos, entre los que se encuentran: horario de los ensayos, llegada al debate, el orden de participación, la ubicación en el escenario, el horario de ensayos, las temáticas a plantear, las preguntas a seleccionar, las personas de la moderación, el orden de cierre en la participación, así como la ubicación de las y los invitados en el set de transmisión.

En sesiones de la Comisión Temporal de Debates se realizaron los sorteos de temas, horarios de llegada y ubicación en el escenario entre otros para cada debate, con la participación de las y los representantes de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

La asignación de preguntas, su clasificación y procesamiento estuvo a cargo de un grupo de trabajo técnico, mismas que entregó a candidatas y candidatos en sobre sellado antes de cada encuentro.

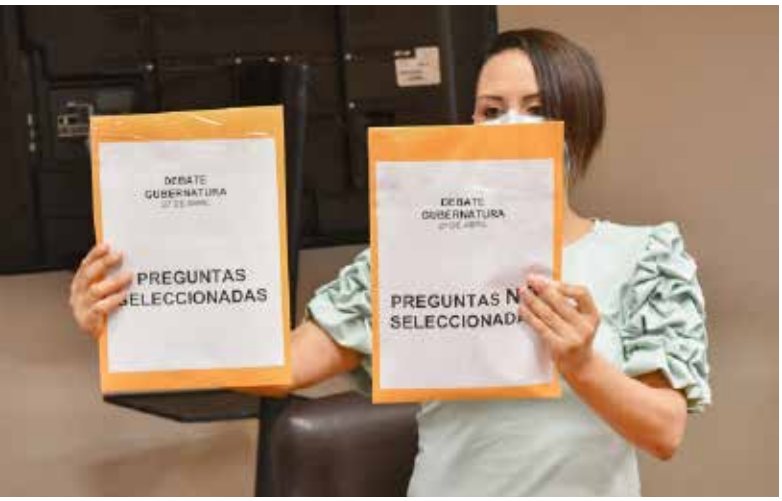

Este grupo de trabajo fue integrado por personal del Instituto, quienes firmaron una carta de confidencialidad para mantener la información de las preguntas seleccionadas para cada encuentro en total secrecía. Este grupo sostuvo seis reuniones de trabajo, en las cuales se eligieron 128 preguntas que cumplían los criterios de la metodología aprobada y posteriormente fueron elegidas mediante sorteos en sesión de Comisión para los diferentes debates.

Se determinó que los debates a Gubernatura constaran de cuatro bloques, a cada uno se le asignara un tema y, por cada tema, se designara una misma pregunta para la candidata y los candidatos. Este formato se repitió en el caso de los debates municipales, aunque el número de bloques se determinó en función del número de candidatas(os) que se registraron.

Es importante señalar que los diferentes sorteos celebrados son determinantes para la estructura misma de cada debate, a través de los cuales se genera la escaleta que es una hoja de ruta que va indicando de forma cronológica el desarrollo del debate. Estos documentos de cada encuentro son firmado por las representaciones de los partidos políticos presentes en la reunión de Comisión en la que se desarrolla esta actividad, también se compartió vía electrónica una ficha técnica de cada debate con los enlaces de cada participante.

20.7. Designación de moderadoras/moderadores

Conforme lo establece el artículo 10 fracción VI del Reglamento de Debates aprobado el 21 de febrero, en el acuerdo CG89/2021, la Comisión Temporal de Debates propuso al Consejo General, a quienes condujeron la moderación de los debates.

Correspondió a la Unidad Técnica de Comunicación Social presentar a la Comisión Permanente de Debates una lista de personas que laboran en medios de comunicación, a quienes se les invitó a participar como moderadores/as en los debates. En esta lista se incluyeron perfiles de los seis municipios con población mayor a 100 mil habitantes, para su aprobación por la Comisión y Consejo General.

Se determinó que para las y los moderadores de los debates 2021 se realizaría una capacitación, además de ensayos para conocer la dinámica de estos encuentros en los que tuvieron una participación activa para interactuar con preguntas específicas a candidatas y candidatos sobre los tópicos previstos de manera improvisada y solicitar que se abunde en algún punto en particular.

Quienes fueron convocados como moderadoras y moderadores, propiciaron en estos debates el contraste entre propuestas y la difusión de las plataformas de cada candidata y candidato.

Esta forma de interacción fue un espacio de discusión libre con moderación activa que favoreció el diálogo entre las y los candidatos para hacer más dinámico estos encuentros, elevando así el nivel del debate, garantizando una discusión documentada, informada, centrando el intercambio de candidatas y candidatos en sus propuestas y el contraste de las mismas.

Tal y como se señala en el artículo 34 del Reglamento de Debates, la designación de las personas moderadoras que condujeron los debates, fue por invitación directa a las y los ciudadanos con trayectoria en medios de comunicación y con base a su ejercicio profesional, las y los moderadores de los Debates Sonora 2021, dieron un trato equitativo y respetuoso a candidatas y candidatos.

20.8. Sorteo de invitados especiales

Los Debates Sonora 2021 se realizaron en vivo con presencia de personas invitadas por las y los debatientes al interior del set, por lo que personal de las diferentes áreas de este Instituto apoyaron en tareas de logística y seguridad para que su realización se desarrollara sin problemas, siguiendo el Protocolo Sanitario para los debates entre candidatas y candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, del estado de Sonora, aprobado en la sesión del 20 de abril de 2021.

Los dispositivos de seguridad implementados fueron apoyados por los tres niveles de Gobierno que colaboraron de forma institucional para resguardar el perímetro de la sede de los debates y que no hubiera obstáculos en su desarrollo.

20.9. Tu voz en el debate

Tu Voz en el Debate fue la campaña de difusión que se desarrolló en redes sociales y spot de radio y televisión, para mayor conocimiento de la ciudadanía respecto de las fechas, horarios y temas sobre los que debatieron candidatas y candidatos.

Además de la difusión intensiva de la plataforma de participación de la ciudadanía, se grabaron spots que fueron reproducidos en estaciones de radio y televisión en los tiempos oficiales con los que cuenta este Instituto, así como infografías con información diversa para conocimiento de la ciudadanía.

Debates Gubernatura

El 27 de abril y 18 de mayo de 2021 se celebraron los debates entre la candidata y los candidatos a la Gubernatura de Sonora. El primer encuentro fue moderado por Soledad Durazo y Luis Alberto Medina; Gabriela Medina y Marco Morales, moderaron el segundo debate.

En el primer debate a la Gubernatura celebrado el 27 de abril de 2021, se presentaron problemas o fallas en la transmisión a través de YouTube, Facebook y vía satélite, al interior del set de grabación y, en la grabación del master original, no se detectó ningún tipo de falla, por lo que el video completo de ese encuentro está disponible en el canal de YouTube de este Instituto.

Este ejercicio fue moderado por los periodistas, Soledad Durazo y Luis Alberto Medina.

La moderación de este debate fue realizada por los periodistas, Marcos Morales y Gabriela Medina.

Los periodistas Mariela Martínez y Jesús Ibarra, realizaron la moderación de este debate.

Debate Guaymas

Las y los candidatos a la alcaldía de Guaymas: Francisco Rogelio Sánchez De la Vega, ROGELIO SÁNCHEZ, de la candidatura común "Va por Sonora"; Rodolfo Lizárraga Arellano del Partido del Trabajo, Ricardo Alán Corral Lagarda del Partido Verde Ecologista de México; Manuel Villegas Rodríguez del Partido Movimiento Ciudadano; Karla Córdova González del Partido Morena; Óscar Barragán Valdez del Partido Encuentro Solidario; Alberto Albin Cubillas, EL ALBIN, de Redes Sociales Progresista; Jesús Iván Acevedo Sauceda del Partido Fuerza por México; Yadira Catalina Cota Lugo fue Candidata Independiente.

Fueron las y los primeros en debatir el día martes 11 de mayo de 2021 a las 19:00 horas.

Debate Navojoa

Las y los candidatos a la alcaldía de Navojoa: Jorge Luis Márquez Cazares, en candidatura común Va por Sonora; Jesús Guillermo Ruiz Campoy, EL CUATE, por el Partido del Trabajo; Felipe Gutiérrez Millán, EL DOC, del Partido Movimiento Ciudadano; Mario Martín Martínez Bojórquez , MAYITO, por el Partido Morena; Monserrat Mancinas Melo, del Partido Encuentro Solidario; Teresita Álvarez Alcantar, de Redes Sociales Progresistas; Gerardo Pozos Rodríguez, del Partido Fuerza por México y Carlos Alberto Quiroz Romo, EL PILINKI, como candidato independiente.

Fueron las y los segundos en el orden para llevar a cabo su debate el día martes 12 de mayo de 2021 a las 19:00 horas.

Los periodistas, Reyna Trejo y Rafael Hernández moderaron este debate.

Este debate fue moderado por los periodistas Marco Morales y Marisela Díaz.

Debate San Luis Río Colorado

Las y los candidatos a la alcaldía de San Luis Río Colorado: Francisco Ochoa Montaño, PACO OCHOA, de la candidatura común Va por Sonora; José de Jesús Ramos Andrade, JESÚS RAMOS, del Partido del Trabajo; Hilda Elena Herrera Miranda, HILDA HERRERA, por el Partido Verde Ecologista de México; Jesús Alonso Montes Piña, MAESTRO MONTES PIÑA, del Partido Movimiento Ciudadano; Santos González Yescas del Partido Morena; Jesús Isidro Arenas Ayón, del Partido Encuentro Solidario y Marco Antonio Luna Espíndola del Partido Fuerza por México.

Fueron las y los terceros en el orden de realizar su debate el día 15 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Debate Hermosillo

Las y los candidatos a la alcaldía de Hermosillo: Antonio Astiazarán Gutiérrez, "TOÑO ASTIAZARÁN" de la candidatura común "Va por Sonora"; José Ruperto Celaya Jiménez, JOSÉ "PEPE" CELAYA, del Partido del Trabajo; Esther Salas Reatiga ESTHER SALAS del Partido Verde Ecologista de México; David Figueroa Ortega, DAVID FIGUEROA del Partido Movimiento Ciudadano; Célida Teresa López Cárdenas ,CÉLIDA LÓPEZ, del Partido Morena; Mirna Leticia Sotomayor Zazueta, MIRNA SOTOMAYOR, del Partido Encuentro Solidario; José Carlos Ornelas González, de Redes Sociales Progresistas y Jesús Francisco Félix Armenta, PANCHO FÉLIX, del Partido Fuerza por México.

Ellas y ellos ocuparon el cuarto lugar en debatir el domingo 16 de mayo de 2021 a las 19:00 horas.

Los periodistas Niria Andrade y José Urquijo, realizaron la moderación de este debate.

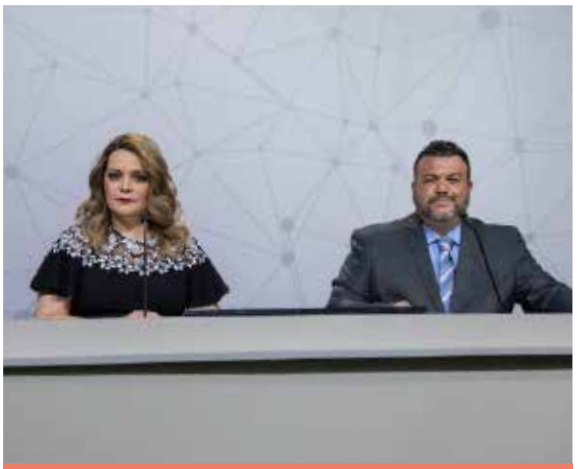

Este ejercicio fue moderado por los periodistas, Cinthia García y José Cota.

Debate Nogales

Las y los candidatos a la Alcaldía de Nogales: Jorge Octavio Freig Carrillo, JORGE FREIG, de la candidatura común Va por Sonora; Leticia Calderón Fuentes del Partido del Trabajo; David Ricardo Fuentes Jiménez, DAVID FUENTES, del Partido Verde Ecologista de México; Demetrio Ifantopulos Aguilar, del Partido Movimiento Ciudadano; Juan Francisco Gim Nogales, del Partido Morena; Beatriz Del Consuelo Mendoza Tapia, BEATRIZ MENDOZA, del Partido Redes Sociales Progresistas y Francisco Mendivil Figueroa, del Partido Fuerza por México.

Fueron ellas y ellos quienes ocuparon el quinto lugar en debatir el día domingo 16 de mayo de 2021 a las 15:00 horas.

Debate Cajeme (Cancelado)

El debate para el municipio de Cajeme fue cancelado debido al doloso atentado contra el candidato a la presidencia municipal del partido Movimiento Ciudadano, **Abel Murrieta**. Por tal motivo las y los candidatos decidieron no llevar a cabo dicho debate, en solidaridad al contendiente.

Anabel Acosta Islas
"ANABEL ACOSTA"
Candidatura Común "Va por Sonora"

Orlando Salido Rivera
"SIRI SALIDO"
Partido del Trabajo

Fidel Antonio Covarrubias Miranda
Partido Verde Ecologista de México

Carlos Javier Lamarque Cano
"JAVIER LAMARQUE"
Partido Morena

Rosendo Eliseo Arrayales Terán
Partido Encuentro Solidario

Ana Lilia Hernández López
Redes Sociales Progresistas

Efrén Sánchez Camacho
Partido Fuerza por México

José Rodrigo Robinson Bours Castelo
"RODRIGO BOURS"
Candidato Independiente

CAPÍTULO 21

PARIDAD DE GÉNERO Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES

El Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, se caracterizó entre otras cosas, por impulsar una agenda para hacer efectivo el principio de paridad en todo y violencia política contra las mujeres en razón de género, a la luz de la reforma aprobada a nivel nacional y armonizado por el legislativo sonorense.

21.1. Reforma paridad en todo y violencia política contra las mujeres en razón de género

El Congreso del Estado aprobó el 28 de mayo de 2020 el decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora; de la Ley Estatal de Responsabilidades; de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y de la Ley de Gobierno y Administración Municipal[72].

En este decreto, se refuerzan las leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, y de Instituciones y Procedimientos Electorales, en lo relativo a la protección de los derechos humanos que mantienen las mujeres y se fortalecen sus derechos constitucionales.

Esta reforma representó un gran avance para las mujeres en Sonora, ya que se garantiza que habrá sanciones por infracciones que se cometan en su contra por cuestiones de género y se estipulan sanciones e infracciones por actos de violencia política, además se refuerzan las normas legales que garanticen los derechos de la mujer en materia electoral y en materia penal.

Se promueve la inclusión sustantiva de la mujer, garantizando su participación, en igualdad de género -50 por ciento y 50 por ciento-, en los poderes y principales órganos decisorios del Estado de Sonora y sus municipios.

Se aprobó la paridad en el gabinete estatal y ayuntamientos, en el Poder Judicial, en los puestos directivos del Congreso del Estado, en la integración y de los ayuntamientos, así como alternancia de género en las candidaturas de mayoría relativa y plurinominales. En el texto aprobado se indica que corresponderá al IEE Sonora, entre otras acciones:

I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres;

II. Incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, durante los procesos electorales, y

III. Sancionar, de acuerdo con la normatividad aplicable, las conductas que constituyan violencia política contra las mujeres en razón de género.

Así como que:

- Las órdenes de protección y de urgente aplicación se emitirán en función del interés superior de la víctima y son fundamentalmente precautorias y cautelares.

- Deberán otorgarse por la autoridad competente, inmediatamente que conozcan de hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

- En materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas.

[72] http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2020/05/EE29052020.pdf

21.2. Paridad e igualdad en el IEEyPC Sonora

Para dar cauce a los temas de paridad, igualdad y violencia política contra las mujeres en razón de género, como lo indica la reforma aprobada por el Congreso del Estado, se aprobó la integración de la Comisión Permanente de Paridad e Igualdad así como la creación de una Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad en la estructura de este Instituto.

La Comisión Permanente de Paridad e Igualdad de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEyPC), fue instalada el 09 de octubre de 2020.

Integrante	Cargo
Consejera Alma Lorena Alonso Valdivia	Presidenta
Consejera Ana Cecilia Grijalva Moreno	Integrante
Consejero Daniel Rodarte Ramírez	Integrante
Scarlett Soto Nubes	Secretaria Técnica

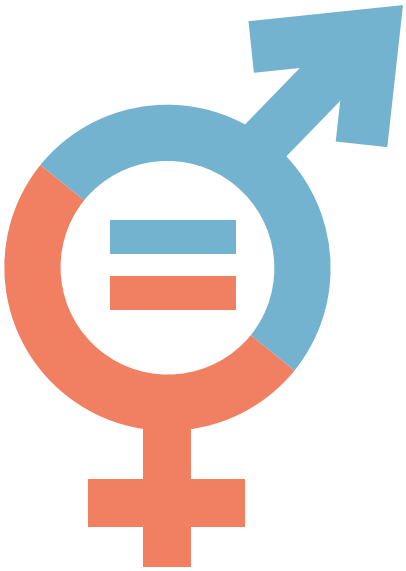

Las atribuciones establecidas a esta Comisión son:

I. Integrar sistemáticamente la perspectiva de género en el quehacer institucional.

II. Aprobar los programas encaminados a la promoción y difusión de los derechos cívicos y políticos de las mujeres, y actividades para sensibilizar a la población, a los partidos políticos y organizaciones sociales respecto a la igualdad de género;

III. Elaborar e implementar el programa de trabajo que establezca las acciones de protección, promoción y difusión de los derechos político-electorales con perspectiva de género, enfoque interseccional e intercultural.

IV. Promover acuerdos con autoridades electorales, organismos e instituciones nacionales y estatales, para conocer y compartir buenas prácticas en materia de participación política de las mujeres.

V. Difundir de manera coordinada los mecanismos estatales para la atención de casos de violencia política contra las mujeres por razones de género en el estado de Sonora, e implementar acciones que contribuyan a su erradicación.

VI. Las demás que le confiera el presente Reglamento, el Consejo General y demás disposiciones aplicables.

21.3. Acciones afirmativas

EL IEEyPC Sonora aprobó los criterios de paridad que incluyeron una acción afirmativa en el registro de fórmulas de diputaciones de representación proporcional, lo que dio paso a la integración de la primer Legislatura del Congreso de Sonora, conformada por mayoría de 19 mujeres diputadas y 14 diputados[73].

El 10 de febrero se aprobaron los lineamientos para el registro de candidaturas del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, los cuales además de vigilar el cumplimiento de los criterios de paridad, incluyeron los formatos 3 de 3 contra la violencia hacia las mujeres[74]. Al concluir la etapa de registro de candidaturas, se contabilizaron 5,707 de los cuales 2,941 fueron mujeres y 2,766 hombres.

También se aprobó la instrumentación de acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad, discapacitados, diversidad sexual y personas de grupos indígenas; los partidos incluyeron en sus registros de los seis ayuntamientos con población mayor a 100 mil habitantes a una persona de estos grupos, así como una fórmula dentro de las primeras cinco posiciones de las listas de diputaciones de representación proporcional[75].

[73] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG75-2020.pdf
[74] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG86-2021.pdf
[75] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG121-2021.pdf

21.4. Acuerdos

En el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, el IEEyPC Sonora aprobó diversos acuerdos enmarcados en la reforma de paridad en todo y violencia política contra las mujeres en razón de género como el Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, así como un nuevo Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, también se elaboró una guía de implementación para la atención de la violencia política contra las mujeres.

Este instrumento facilita la identificación de la VPCMRG; el procedimiento a seguir para denunciarla; describe las funciones de las instituciones involucradas en la tramitación y resolución de los casos.

El 26 de noviembre de 2020, fue aprobado por Consejo General mediante acuerdo **CG68/2020**[75], el Protocolo para la Atención de la VPCMRG. En la construcción de este documento colaboraron con el IEEyPC Sonora, instituciones comprometidas en la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, como son el Tribunal Estatal Electoral, Fiscalía de Justicia del Estado de Sonora, Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Sonorense de la Mujer y Comisión para la Atención de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora.

Concebido como un instrumento que facilite la identificación de la VPMRG y el procedimiento a seguir para denunciarla, el Protocolo describe las funciones de las instituciones involucradas en la tramitación y resolución de los casos, durante el proceso electoral. A través de infografías se difundió el contenido de este protocolo.

[75] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/anexos/anexoacuerdos_cg68-2020_anexo_-_protocolo.pdf

21.5. Monitoreo de medios con perspectiva de género

El 01 de diciembre de 2020 se aprobó el acuerdo para realizar el primer monitoreo con perspectiva de género, los espacios de radio y televisión que difundieron noticias durante pre campaña y campaña fueron parte de esta medición.

CAPACITACIÓN A MEDIOS

Una capacitación virtual a medios de comunicación con recomendaciones sobre perspectiva de género, impartió el IEEyPC Sonora, por la gran influencia que representan en la vida pública y política de nuestra sociedad. En dicha capacitación participaron representantes de medios de comunicación de los municipios de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Santa Ana, Hermosillo, Navojoa, Cananea, Cajeme, Guaymas y Etchojoa, entre otros.

Este monitoreo documentó el trato que reciben las mujeres que participan en procesos electorales en los programas de radio y televisión, para contar con información y datos reales a través de los cuales se puedan generar indicadores para la implementación de políticas públicas encaminadas a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

La capacitación a medios incluyó información relativa a los lineamientos que, sin afectar la libertad de expresión, recomienda en el acuerdo **INE/CG197/2020** el Instituto Nacional Electoral; lenguaje incluyente no sexista expuesto, apartado sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, entre otros temas. Este monitoreo inició el 15 de diciembre de 2020 y concluyó el 02 de junio de 2021, al término de las actividades proselitistas establecidas en el calendario del PEOL 2020-2021.

Este instrumento se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracción II de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que impuso como competencia del Instituto, incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones en los programas de radio y televisión que difundan noticias durante los procesos electorales.

El Consejo General del IEEyPC Sonora, en el acuerdo **CG73/2020**[76], aprobó la metodología aplicable al monitoreo con perspectiva de género, que incluyó el catálogo de programas de radio y televisión que deberán considerarse para el monitoreo. Los criterios generales que se recomendaron a los medios de comunicación, así como la convocatoria a instituciones de educación superior que estuvieran interesadas en participar en el mismo.

Es importante mencionar que todos los documentos antes mencionados, fueron avalados en sesión de Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral. Con este monitoreo se buscó concientizar a los medios de comunicación y a la clase política en su conjunto, sobre la necesidad de internalizar la paridad de género no solo como una imposición legal, sino como un elemento fundamental para consolidar la democracia, así como para subsanar una de las tantas desigualdades que forman parte de la vida política de México.

En cumplimiento a la máxima publicidad, se presentaron informes quincenales y mensuales sobre los hallazgos en los programas noticiosos de radio y televisión durante los meses de diciembre de 2020 a junio de 2021, así como el informe final[77].

[76] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG73-2020.pdf
[77] http://www.ieesonora.org.mx/paridad/monitoreomedios

21.6. Pacto social por un proceso electoral libre de violencia política contra las mujeres

Para sumar esfuerzos y concretar un proceso electoral libre de violencia política contra las mujeres, el IEEyPC Sonora convocó autoridades, ciudadanía, instituciones y partidos políticos a la firma del "*Pacto Social por un Proceso Electoral Libre de Violencia Política contra las Mujeres*".

De manera virtual se realizó un foro en el que las y los asistentes expresaron su compromiso para trabajar de manera conjunta en la prevención y erradicación de estas expresiones[78].

El documento que contiene este compromiso fue firmado por autoridades y partidos políticos, de forma digital se puso a disposición de la ciudadanía a través de la plataforma Google Forms, contabilizándose la firma de más de mil personas.

[78] http://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfky97fWsjVmgh8hqGytSU5LbpPb-4rhI7DQJjcQ0Bnc8Ik-A/viewform

21.7. De 3 contra la violencia de género en Sonora

Los lineamientos para el registro de candidaturas durante el PEOL 2020-2021, incluyeron por primera vez los formatos 3 de 3 contra la violencia que suscribieron candidatas y candidatos a todos los cargos de elección.

Para reforzar este tema, se realizó un evento virtual denominado "3 de 3 contra la violencia de género en Sonora", con la participación de consejeras y consejeros electorales, mujeres representantes de organismos de la sociedad civil y partidos políticos. Estos formatos contienen la manifestación bajo protesta de la persona registrada como candidatas y candidatos de no haber sido condenadas/os o sancionadas/os mediante resolución firme por violencia familiar o cualquier agresión de género, delitos sexuales, ni como deudora alimentaria morosa.

El Consejo General aprobó un procedimiento para la revisión del cumplimiento de estos formatos en los 5,707 registros presentados para contender por algún cargo de elección en los que se validó que las personas registradas como candidatas y candidatos, no se encontraran en ninguna de estas consideraciones, dando como resultado la cancelación por incumplimiento del 3 de 3 de una planilla completa de Ayuntamiento.

Para la verificación y revisión de los registros de las candidaturas presentadas para el PEOL 2020-2021, el Consejo General aprobó los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Local de Personas Sancionadas en Materia de VPCMRG y concretó la suscripción de convenios con autoridades jurisdiccionales como el Tribunal de Justicia Administrativa, el Tribunal Estatal Electoral y el Supremo Tribunal de Justicia del Estado[79].

[79] https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG155-2021.pdf

RED DE MUJERES ELECTAS amcee SONORA

El IEEyPC Sonora se incorporó a la Red Nacional de Candidatas a un Cargo de Elección Popular, conformada en los 32 estados, el 15 de marzo se formalizó esta adhesión en el acuerdo **CG125/2021**[80], aprobando además diversos anexos y una guía para orientar a toda persona con interés en presentar una denuncia ante este Instituto por hechos que pudieran constituir Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género (VPCMRG), por infracción a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES).

En cumplimiento a la reforma de paridad aprobado por el legislativo sonorense, se validó una guía de implementación para la atención de la violencia contra las mujeres en razón de género, brindando asi orientación para la salvaguarda de los derechos humanos de las mujeres candidatas y canalizarlas a la instancia correspondiente, para su oportuna atención, por hechos que pudieran constituir VPCMRG.

La Dirección Ejecutiva de Paridad e Igualdad de Género del IEEyPC Sonora, impulsó el establecimiento de mecanismos para el manejo de comunicación institucional con las candidatas que formaron parte de esta Red, llevar el registro de formulario para recabar datos de presuntos casos de VPCMRG, además de brindarles orientación y acompañamiento.

Algunos de los resultados que se obtuvieron como parte de la Red Nacional de Candidatas fue la adhesión de 1,072 candidatas a la red, vía Gogle Forms y por escrito. Se habilitó una línea telefónica disponible las 24 horas para orientación de las candidatas sobre VPCMRG, además de folletos y videos informativos sobre temas de violencia política, en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales y el IEEyPC; capacitación al personal del IEEyPC en materia de VPMRG; difusión de la red en redes sociales y medios de comunicación.

Para mayor conocimiento de los diferentes instrumentos aprobados por el IEE Sonora, se organizó el Seminario Liderazgo y Participación Política de las Mujeres.

[80] https://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG125-2021.pdf

CAPÍTULO 22

PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL

El Padrón Electoral está constituido por la base de datos que contiene la información de la población que ha solicitado su credencial para votar. Para la elección del 6 de junio en Sonora, el padrón sumó 2´196,853 ciudadanos.

La Lista Nominal, contiene el nombre y la foto de la ciudadanía que cuenta con credencial para votar vigente, la Lista Nominal es la que verifican las y los ciudadanos que integran la mesa directiva de casilla, al momento que un elector se presenta para emitir su voto en la casilla que le corresponde.

Para el 6 de junio de 2021, la Lista Nominal de electores con derecho a votar en Sonora sumó 2´193,253 de acuerdo a datos del INE; esta cantidad representa el 99.48% de cobertura del total del Padrón Electoral, es decir, solamente el 0.52% de la ciudadanía no recogió su credencial para votar.

CAPÍTULO 23
REGIDURÍAS ÉTNICAS

La designación de regidurías étnicas en 19 municipios por parte del IEEyPC Sonora, a propuesta de las autoridades de las comunidades indígenas asentadas en estos municipios, se realizó conforme que lo establece la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora, así como atendiendo la reforma de paridad.

23.2. Asignaciones hechas por Consejo General del IEEyPC

El 28 de junio en sesión presencial, el Consejo General aprobó el acuerdo **CG291/2021**[81] relativo a la designación de regidurías étnicas para el período 2021-2024, por primera vez, esta integración fue de forma paritaria en 10 municipios. Las fórmulas estuvieron encabezadas por hombres y en nueve por mujeres, por lo que se acordó llevar a cabo un mecanismo para garantizar la paridad, en acatamiento a la reforma aprobada en 2020 y lo que señala el artículo 173 de la LIPEES, con lo que se garantiza por parte de la autoridad electoral el ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de las mujeres indígenas.

A esta sesión pública presencial, acudieron autoridades representantes de las diferentes comunidades indígenas asentadas en el estado, ya que cuando existe más de una fórmula propuesta por las autoridades tradicionales reconocidas, se realiza el proceso de insaculación a través del cual se asigna a las personas propuestas por las autoridades de las comunidades indígenas correspondientes.

Las designaciones realizadas por las autoridades tradicionales en los municipios de Bacerac, Cajeme, Hermosillo, Pitiquito, Quiriego y Yécora, que cumplen con el principio de paridad de género, quedaron de la siguiente forma:

Regidurías étnicas por designación de autoridades tradicionales

Étnia	Municipio	Nombre	Cargo	Género
Kikapú	Bacerac	María Dianette Acedo Bustamante	Regidora Propietaria	Femenino
Kikapú	Bacerac	María Guadalupe Valdez Ramírez	Regidora Suplente	Femenino
Yaqui	Cajeme	José Rubén Valenzuela Álvarez	Regidor Propietario	Masculino
Yaqui	Cajeme	Claudia Valencia Hernández	Regidora Suplente	Femenino
Seri	Hermosillo	Alberto Mellado Moreno	Regidor Propietario	Masculino
Seri	Hermosillo	Viviana Lizeth Valenzuela Romero	Regidora Suplente	Femenino
Seri	Pitiquito	Gabriela Andreína Molina Moreno	Regidora Propietaria	Femenino
Seri	Pitiquito	Alma Patricia Díaz Moreno	Regidora Suplente	Femenino
Guarijíos	Quiriego	Remigia Rodríguez Ciriaco	Regidora Propietaria	Femenino
Guarijíos	Quiriego	Francisca Ciriaco Armenta	Regidora Suplente	Femenino
Pima	Yécora	Darío Galaviz Lau	Regidor Propietario	Masculino
Pima	Yécora	Naydemi Galaviz Coyote	Regidora Suplente	Femenino

[81] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG291-2018.pdf

Las fórmulas de regidurías étnicas designadas por insaculación, por existir más de una propuesta de las autoridades tradicionales, fueron las de Álamos y Bácum, las cuales quedaron integrados de la siguiente forma:

Regidurías étnicas por insaculación				
Étnia	**Municipio**	**Nombre**	**Cargo**	**Género**
Guarijío	Álamos	Raúl Enríquez Cautivo	Regidor Propietario	Masculino
Guarijío	Álamos	Guadalupe Rodríguez Enríquez	Regidora Suplente	Femenino
Yaqui	Bácum	Rodrigo Vásquez Sanaba	Regidor Propietario	Masculino
Yaqui	Bácum	Higinio Ochoa Vega	Regidor Suplente	Masculino

En 11 municipios, cuyas fórmulas fueron determinadas por insaculación por el Consejo General, las autoridades tradicionales de las comunidades indígenas Yaqui, Mayo, Cucapah y Pápago impugnaron este proceso ante el Tribunal Estatal Electoral.

En la resolución **JDC-TP-106/2021** emitida por este órgano jurisdiccional, el 02 de septiembre de 2021, ordenó reponer el procedimiento. Hasta el momento estas designaciones se han realizado en ocho municipios.

En los ayuntamientos de Altar, Caborca y Puerto Peñasco las designaciones fueron realizadas por el Consejo Supremo de los Pápagos; en Benito Juárez la comunidad Mayo realizó la designación de su fórmula a través de una asamblea/consulta indígena; en Guaymas la comunidad Yaqui lo hizo por asamblea; la comunidad Mayo de Huatabampo se decidió por consulta con voto secreto; la comunidad Yaqui de San Ignacio Río Muerto se decidió por asamblea y por consulta/asamblea la comunidad indígena Cucapah de San Luis Río Colorado.

Regidurías étnicas en cumplimiento a resolución JDC-TP-106/ del TEE Sonora				
Étnia	**Municipio**	**Nombre**	**Cargo**	**Género**
Pápago	Altar	Cesilia Oros Valenzuela	Regidora propietaria	Femenino
Pápago	Altar	María Marina Ruiz Figueroa	Regidora Propietaria	Femenino
Mayo	Benito Juárez	Juan Manuel Ruelas Alegría	Regidor Propietario	Masculino
Mayo	Benito Juárez	Vidiriana Ureta Contreras	Regidora Suplente	Femenino
Pápago	Caborca	Miguel Ángel Choygua	Regidor propietario	Masculino
Pápago	Caborca	Gemma Guadalupe Martínez Pino	Regidora suplente	Femenino
Yaqui	Guaymas	Diego Alfonso Valenzuela Buitimea	Regidor propietario	Masculino
Yaqui	Guaymas	Catalina Valenzuela Martínez	Regidora suplente	Femenino
Mayo	Huatabampo	María de Jesús García Quijano	Regidora propietaria	Femenino
Mayo	Huatabampo	Trinidad Ceceña Camea	Regidora suplente	Femenino
Pápago	Puerto Peñasco	Gerardo Pasos Valdéz	Regidor propietario	Masculino
Pápago	Puerto Peñasco	José Martín Pasos Valdéz	Regidor suplente	Masculino
Yaqui	San Ignacio Río Muerto	José Julián Clemente Rivera	Regidor propietario	Masculino
Yaqui	San Ignacio Río Muerto	José Buitimea Molina	Regidor propietario	Masculino
Cucapah	San Luis Río Colorado	Evangelina Tambo Portillo	Regidora Propietaria	Femenino
Cucapah	San Luis Río Colorado	Ofelia Alvañez Chan	Regidora suplente	Femenino
Mayo	Etchojoa	María Celina Yevismea Anguamea	Regidora propietaria	Femenino
Mayo	Etchojoa	María Margarita García Valenzuela	Regidora Suplente	Femenino
Mayo	Navojoa	Juan Guillermo Poqui Rábago	Regidor propietario	Masculino
Mayo	Navojoa	Rosa Margarita Carrizoza Valenzuela	Regidora suplente	Femenino
Pápago	Plutarco Elías Calles	Elida Fernanda Molina Morales	Regidora propietaria	Femenino
Pápago	Plutarco Elías Calles	Anna Karina Valderrama Molina	Regidora suplente	Femenino

23.2. Consulta en comunidad Comca´ac en Desemboque de los Seris y Punta Chueca

Por tercer proceso electoral consecutivo, las autoridades tradicionales de Punta Chueca y el Desemboque, mediante escrito signado por el C. Gobernador Tradicional de la Nación Comca´ac, C. Miguel Estrella Romero y por el Secretario de Bienes Comunales "Isla del Tiburon", C. Héctor Armando Perales Morales, solicitó a este Instituto asesoría y apoyo logístico para celebrar una Consulta Popular Indígena entre los integrantes de ambas comunidades, para elegir a sus regidores étnicos de los ayuntamientos de Hermosillo y Pitiquito Sonora.

Para estas consultas indígenas personal del IEEyPC Sonora asesoró en las actividades que debe incluir dicho instrumento, como fue la instalación de una comisión electoral indígena en cada comunidad. Se emitió una convocatoria y establecieron fechas para el registro de planillas de candidatas y candidatos, se integró un padrón indígena y se acreditaron representantes de cada candidata(o).

23.3. Desemboque de los Seris

La consulta en esta comunidad se realizó el 17 de abril y se registraron las planillas azul, roja y amarilla. Obteniendo el triunfo la planilla roja encabezada por Gabriela Andreina Molina Moreno y Alma Patricia Díaz Moreno, como Regidora Propietaria y Suplente del municipio de Pitiquito, Sonora para el período 2021-2024.

23.4. Punta Chueca

El 18 de abril la comunidad de Punta Chueca, Sonora, acudió a votar por una de las cuatro planillas registradas para esta consulta, en la que obtuvo la mayoría de votos la planilla roja encabezada por Alberto Mellado Moreno como Regidor Propietario y Viviana Lizeth Valenzuela Romero, como regidora suplente, para el municipio de Hermosillo.

CAPÍTULO 24

REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La asignación de regidurías de representación proporcional para partidos políticos y candidaturas independientes fue realizada por el Consejo General el 27 de julio[82], de acuerdo a lo establecido en los artículos 265 y 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora (LIPEES) y el artículo 30 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. La asignación se realizó para 71 ayuntamientos que desempeñarán este cargo durante el periodo 2021-2024.

De acuerdo a las fórmulas establecidas en la normatividad mencionada, se determinó la no asignación de fórmulas de regidurías de representación proporcional en el municipio de Átil, al no lograr ninguno de los partidos políticos restantes de la coalición que obtuvo el triunfo, es decir el 1.5% de la votación total emitida en la elección de este Ayuntamiento, que es el porcentaje mínimo de asignación señalado en la Ley.

En las fórmulas que corresponden a cada partido político y candidaturas independientes, se garantizó el principio de paridad, así como lo que señala la Constitución Local y la LIPEES.

La asignación quedó de la siguiente forma:

Partido/Candidatura Independiente	Regidurías 2021-2024	Número de municipos
PAN	26	25
PRI	41	39
PRD	6	6
PT	21	21
PVEM	11	11
MC	21	20
Morena	42	31
Nueva Alianza Sonora	6	6
Encuentro Solidario	8	8
Redes Sociales Progretistas	1	1
Fuerza por México	6	6
CandidaturasIndependientes	3	3

[82] http://www.ieesonora.org.mx/documentos/acuerdos/CG297-2021.pdf

CAPÍTULO 25
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

En cumplimiento al principio rector de máxima publicidad, el IEEyPC Sonora llevó a cabo durante el PEOL 2020-2021 diferentes campañas para la difusión de las actividades incluidas en el calendario electoral.

Las campañas se acompañaron de spot institucional que se transmite en radio y televisión en los tiempos oficiales establecidos para este órgano, así como de infografías en redes sociales y entrevistas en medios de comunicación con consejeras y consejeros electorales sobre su contenido.

Algunas de las campañas realizadas fueron:

Convocatoria para la integración de consejos distritales y municipales:

Observadores electorales:

Convocatoria candidaturas independientes:

Estamos organizando la elección:

Supervisor electoral local y Capacitador asistente electoral local:

Debates:

Yo Voto:

Gracias:

Logros del proceso:

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Blvd. Rosales y Luis Donaldo Colosio No. 35, Col. Centro. Hermosillo, Sonora.
Teléfono: (662) 259 4900 // Lada sin costo: 01 800 233 2009
www.ieesonora.org.mx